



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2011

**VOL. LIX San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 10 de marzo de 2011**

**Núm. 18**

A las doce y treinta y nueve minutos de la tarde (12:39 p.m.) de este día, jueves, 10 de marzo de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión de hoy, jueves, 10 de marzo de 2011, a las doce y treinta y nueve de la tarde (12:39 p.m.).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para solicitar un receso a la Sesión Ordinaria y comenzar una Sesión Especial en homenaje a las “Mujeres Ejemplares del 2011”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### SESION ESPECIAL

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, comenzamos la Sesión Especial en homenaje a las “Mujeres Ejemplares del 2011”. Para ello, primero, quiero darle la bienvenida a todas las invitadas, a todas las mujeres de Puerto Rico y fuera de Puerto Rico, del mundo entero, que a través de [www.senadopr.us](http://www.senadopr.us) –y hoy, gracias a Dios, tenemos a todos los periodistas, fotoperiodistas también, con nosotros, reportando esta Sesión tan importante-.

Y queremos darle la bienvenida, en primer lugar, a la Procuradora de la Mujer, la señora Wanda Vázquez Garced. Bienvenida al Senado de Puerto Rico; muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Y quiero excusar, que estuvo con nosotros hasta hace un ratito, pero tuvo que irse al Tribunal Supremo de nuevo, a la Juez Asociada del Tribunal Supremo, la honorable Mildred Pabón Charneco, que estuvo aquí en la develación del cuadro que se hizo hace unos momentos, y dedicando el Salón de Mujeres Ilustres a la Jueza del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, nombrada por el Presidente Obama, y estuvo en representación, no necesariamente de la Jueza, pero a nombre de las mujeres en la judicatura.

Tenemos también, durante la tarde de hoy, quiero reconocer que se encuentra con nosotros a la licenciada Carmen M. Colón Meléndez, bienvenida; a Sister Rosita M. Bauzá, bienvenida; a una gran atleta de Guaynabo City, extraordinaria campeona, amiga, y de verdad que trabaja el deporte como muchos deberían hacerlo, a Ivelisse Echevarría, bienvenida; a otra también, Angelita Lind, bienvenida; a la señora Jackeline Del Toro Cordero, bienvenida; en representación de Myrna Casas, se encuentra con nosotros Luisa Justiniano, bienvenida; también tenemos con nosotros a la señora Lida R. Arocho González, bienvenida.

Señora Presidenta, para autorizar a los fotoperiodistas a accesar, únicamente los fotoperiodistas, a accesar al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico durante la Sesión Especial.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en este momento comenzamos con los mensajes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Con la Invocación, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Es cierto.

## INVOCACION

El Reverendo Adolfo Santana, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO SANTANA: Oramos. Señor, nuevamente este Senado se detiene para juntos separar un espacio y reconocer a la mujer puertorriqueña. Gracias te damos por cada una de estas mujeres que han servido bien y con entereza a nuestro país en las distintas ramas en las cuales Tú les has ubicado. Gracias porque nos otorgas tal gran privilegio. Gracias te queremos dar porque, precisamente, del vientre de una madre salimos una vez; de su cuidado, de su cariño, de su ternura, de su formación, de su sabiduría. Y gracias porque hoy podemos, una vez más, resaltar el valor que tiene la mujer en medio de la vida de nuestra sociedad. Te suplicamos, ¡oh, buen Dios!, que se continúen levantando mujeres en medio de nuestro país, que realmente rindan un servicio que a Ti te agrade, a Ti te exalte y a Ti te glorifique.

Por eso también estamos agradecidos por las mujeres que laboran en este Senado, particularmente por las Senadoras, sus colaboradoras y por cada empleada de este lugar. Suplicamos tu bendición sobre cada una de ellas, pero también la extendemos hacia aquéllos que de alguna manera u otra también sirven en este lugar; y que también esa bendición tuya se extienda sobre cada rincón de nuestro país. Y esto lo suplicamos sabiendo que a Ti podemos acudir con confianza e igualmente pedir que tu paz sea sobre cada uno de nosotros. Y esto lo pedimos en el nombre de Jesús. Amén y amén.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Correspondería en este momento los mensajes de los miembros de la Minoría del Partido Popular, pero están en otros menesteres. Voy a comenzar con mi mensaje, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Arango Vinent, con su mensaje para esta Sesión Especial.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias.

Año tras año, en diferentes momentos, se reconoce la labor de la mujer puertorriqueña, de la mujer en general -no quiero limitarlo solamente a la puertorriqueña-, a la mujer. Y las mujeres se destacan en diferentes áreas profesionales y, ciertamente, se destacan en sus comunidades, pero yo creo que las mujeres hacen todavía mucho más, que no solamente el destaque profesionalmente, que es un reto natural, porque en un momento dado fue ocupado por hombres, en los estudios, y así subsiguientemente.

Pero también, señora Presidenta -y tengo que reconocer, y me viene a la mente inmediatamente mi abuela-, las mujeres marcan a los hijos, que pueden ser hijos de sangre, como hijos de corazón, y los marcan de una manera extraordinaria, porque les enseñan bondad, nobleza, respeto, dedicación; nos enseñan -y digo nos, porque mi abuela para mí fue un ser extraordinario, ejemplar- nos enseñan balance, nos transmiten amor al prójimo, y en cada faceta de la vida de uno influyen y ayudan a moldear a ese ser humano. Y por eso yo admiro a la mujer, por eso yo admiro la dedicación, muchas veces de las madres solteras; vemos cómo cuidan a los enfermos -y estamos hablando hermanitas-. Como muchos aquí saben, yo estoy muy ligado al Hogar Nuestra Señora de la Providencia, y tres hogares más, además de éste, que es un hogar de ancianos manejado por monjas españolas, que hace más de veinte años, pues, estoy ligado a ellos; nunca he tenido un familiar, pero siempre he estado ligado a ellos por la labor que hacen.

Y esa sensibilidad que transmiten es lo que ayuda a ser una sociedad mejor. Y por eso yo las admiro a todas ustedes, cada una en su área profesional, pero también en el área personal. Tienen una energía y una fuerza y un tesón tan grande; luchan, con la frente en alto, y defienden a lo que es su familia -que puede ser, de nuevo, familia biológica, como familia ligada emocionalmente-, a brindarle lo mejor de sí para ayudarlos a que ellos logren lo mejor de ellos mismos. Y ésta es la entrega total y que no es fácil encontrar, y eso lo encontramos en la mujer.

Y ciertamente, para mí es un momento de gran regocijo poder, cada vez que hay un momento dado, reconocer esa labor de la mujer. Hoy, que en este caso reconocemos las “Mujeres Ejemplares del 2011”, que se reconocen mujeres en el área de la salud, en la religión, en los deportes, en la educación; en las comunicaciones, ya bien sea escrita o radiales; artísticamente hablando; y de servicio público. Tenemos hoy aquí a una dama, en el servicio público, que es chofer de las guaguas de la AMA, y eso tiene un mérito extraordinario.

Así que, señora Presidenta, yo, en los momentos convulsos en que vive el mundo entero; los problemas en Egipto, los problemas en Libia ahora, con Gadafi; los problemas que se han vivido en el pasado, históricamente; siempre hay una mujer que trae balance en esos momentos difíciles, siempre la hay, muchas veces no sale ni público. Y éste es uno de los atributos más grandes, porque no todo el mundo está dispuesto a mantenerse en anonimato y hacer la diferencia, y ésta es la grandeza de la mujer, aparte de su compromiso con la sociedad y con la comunidad. Pero la manera en que ayudan a transformar a las futuras generaciones, cómo se ocupan de esas generaciones que

fueron los que construyeron el Puerto Rico de hoy, y los que se ocupan de los que van a construir el Puerto Rico del mañana.

Mis respetos, mi admiración total y absoluta a todas ustedes que representan eso, esos grandes valores que Puerto Rico necesita cada día más y que los jóvenes que crecen los necesitan cada día más también. Para ustedes, mi admiración. Que Dios las bendiga siempre.

Son mis palabras, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en este momento vamos a escuchar el mensaje de la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, la honorable senadora Evelyn Vázquez Nieves.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Vázquez Nieves.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, bienvenidos acá, a la Casa de las Leyes, un lugar muy especial, un lugar donde día a día damos lo mejor de nosotros por hacer justicia social, por atender los asuntos importantes que le aquejan a Puerto Rico. Y qué mejor que hacerlo en un día como hoy en una semana tan especial, donde ustedes nos honran con su presencia cuando celebramos la “Semana de la Mujer Profesional”.

Hoy nos acompañan mujeres muy exitosas, mujeres de grandes luchas, mujeres que han demostrado, al paso de su trayectoria, lo importante que es el rol de la mujer profesional en el día a día.

Nos acompañan también dos mujeres maravillosas, de las cuales me siento muy orgullosa, con las que he podido trabajar; una ellas es la Procuradora de la Mujer, la licenciada Wanda Vázquez Garced, con la que trabajé su nombramiento y estamos convencidos de que no nos va defraudar, que va a hacer un trabajo extraordinario, como el que siempre ha realizado desde todas las posiciones que ha ocupado en su vida.

También nos acompañó durante horas más tempranas, la Jueza Mildred Pabón Charneco, del Tribunal Supremo, haciendo historia como la primera mujer ocupando una posición en esa Rama Judicial.

Así que me siento sumamente orgullosa de que este Senado por primera vez en la historia cuente con once (11) mujeres Senadoras, una participación extraordinaria, lo que nos permite adelantar los asuntos de la mujer, poniéndonos siempre de acuerdo con trabajar en todas las áreas para posicionar a la mujer, de que no es otra cosa que darle alternativas y herramientas en cuanto a salud, vivienda, educación y todos los servicios necesarios para que la mujer pueda romper con el ciclo de la co-dependencia y pueda trabajar en favor de Puerto Rico y echar a su familia hacia delante.

Este Senado ha trabajado, y la Comisión que presido, alrededor de veintiocho (28) medidas para adelantar los asuntos de la mujer, para hacerle justicia a la mujer. Y ya parte de esos veintiocho (28) proyectos que hemos trabajado, ya doce (12) se han convertido en ley. Así que ya hay doce (12) proyectos que están beneficiando a la mujer.

Hoy, precisamente, con la ayuda de los compañeros Senadores, estaremos aprobando el Proyecto 1447, un Proyecto de esta servidora, el cual le va a dar la oportunidad a la mujer jefa de familia y a la viuda, que tengan hijos menores de edad, de tener prioridad en el momento de comprar una vivienda. Así que yo espero que con la colaboración de todos los compañeros Senadores y Senadoras podamos hoy aprobar esta medida.

De igual modo, tenemos otros proyectos relacionados a la mujer, que vamos a estar viendo durante el día de hoy.

Así que el rol de la mujer, ya sea como jefa de familia, en la toma de decisiones, ha sido determinante para el progreso de la humanidad. Vemos cada día cómo la mujer logra grandes participaciones en todas las esferas, ya sea en las esferas de la sociedad, ya sea en el área de la

política, ya sea en el área profesional. Y es importante que ya seamos que el cincuenta y cuatro por ciento (54%) de la población sea dominado por las mujeres. Así que, eso demuestra –te sonríes; el compañero Arango se sonríe porque sabe que estamos en mayoría-, así que no solamente aquí, sino a través de todo Puerto Rico-.

Yo me siento orgullosa de pertenecer a este Cuerpo, me siento orgullosa de presidir la Comisión de Asuntos de la Mujer, de trabajar día a día por hacernos justicia a todas las mujeres que tienen fe y esperanza en esta servidora y en esta Administración.

Y quiero dejarles –¿verdad?- un mensaje a todas las féminas que nos acompañan, de agradecimiento, de orgullo; me quito el sombrero ante ustedes, ante todas las puertorriqueñas y ante todas las mujeres que han laborado día a día por mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Y ya sea como política, ya sea como Senadora, ya sea como mujer, ya sea como ciudadana, no descansaré nunca en lograr la igualdad y el respeto para la mujer.

Muchas gracias. Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en estos momentos estamos prestos a escuchar el mensaje de la Presidencia del Senado, en este caso usted, la Senadora y Vicepresidenta, Margarita Nolasco.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias; y muy buenos días a todas las Senadoras y Senadores presentes; a las mujeres que estamos reconociendo en la mañana de hoy; a la licenciada Vázquez Garced, Procuradora de las Mujeres; y a todas y todos los presentes; a los que están en las gradas escuchando y viendo este reconocimiento a la mujer en el año 2011.

El Senado de Puerto Rico hoy reconoce los logros alcanzados por las mujeres en las diferentes facetas del quehacer humano. Durante muchos años, las mujeres hemos luchado por lograr que se nos reconozca por nuestras facultades, por nuestros conocimientos, por nuestros valores, y que se nos trate con equidad, sin consideraciones de género; no queremos ser más, pero tampoco queremos ser menos, queremos igualdad, equidad.

A través de la historia, en todas las épocas se ha podido observar proezas de mujeres que sobresalen por luchar para adelantar causas nobles y causas justas. Con cada uno de estos logros alcanzados por estas mujeres, hemos podido ir entrando a sectores previamente dominados por los varones.

Si tomamos el ámbito político como ejemplo, podemos notar el cambio. El primer logro alcanzado por las mujeres estadounidenses fue el 18 de agosto de 1920, cuando el Congreso reconociera que no se puede negar a nadie el derecho al voto por razón de género; es la decimonovena enmienda a la Constitución. En Puerto Rico ese hecho sucedió en el 1936; ocho décadas más tarde, según distintos grupos, se reconoce que hay más de ciento ochenta (180) países en el mundo; y en el año 2002, catorce (14) de esos países eran encabezados por mujeres, mujeres líderes. Ahora, al presente, a este año, veintitrés (23) países son encabezados por mujeres.

Y según el informe de la Organización de las Naciones Unidas, el informe cuyo título es “El Progreso de las Mujeres en el Mundo, 2008-2009”, el promedio mundial de mujeres integrantes de los distintos parlamentos, en el 2002 era el catorce por ciento (14%); en el 2008, el dieciocho punto ocho por ciento (18.8%). En seis años la participación de las mujeres en los parlamentos aumentó cuatro punto ocho por ciento (4.8). En Puerto Rico estamos por encima del promedio mundial; treinta y cinco por ciento (35%) en el Senado de Puerto Rico; veinticinco por ciento (25%) en la Cámara de Representantes.

Pero no podemos conformarnos con estar sobre el promedio mundial en la participación femenina en la Asamblea Legislativa, nuestra meta debe ser que en ambos Cuerpos estén integrados

por una cantidad de mujeres que sea proporcional y representativa de la cantidad de mujeres que integran la sociedad puertorriqueña. A la fecha de hoy el cincuenta y cuatro por ciento (54%) de la población puertorriqueña somos féminas. También es razonable que esa proporcionalidad se dé en las agencias del Gobierno, en la judicatura, en las empresas y en todas las áreas.

La sociedad se ha ido adaptando al cambio de paradigma; como un ejemplo, está el compartir las tareas y las responsabilidades con el hombre, tanto a nivel del hogar, como a nivel de trabajo. Y en esa adaptación y esos nuevos escenarios, vemos cómo existen tres (3) factores que nos fortalecen y que permiten el cambio desde la marginalidad y la subordinación, que era lo que pasaba antes, hasta la participación y la autonomía, que nos permiten incursionar en los distintos procesos de vida. Y esos tres factores son la educación, la actitud positiva hacia la vida y el apoderamiento, como seres humanos de esa tarea que Dios puso en nuestras manos. Debemos fortalecer esos tres aspectos a nivel personal, para adelantar la causa de la mujer en Puerto Rico. Eso es una responsabilidad individual.

Sin embargo, ¿qué podemos hacer a nivel colectivo, a nivel de grupo, para ayudar a que más mujeres adelanten y progresen? Debemos, como grupo, contribuir al mejoramiento de la realidad que vive la mujer y despejar áreas que ahora limitan el desarrollo pleno para ayudar a que más mujeres progresen. Entre estas áreas podemos mencionar, eliminar los estereotipos relativos a los papeles masculinos y femeninos; cambiar las estrategias de orientación y consejería en aquellas materias relacionadas a la selección de carreras, sin consideración de género; trabajar un plan que contribuya a reducir el embarazo de niñas y jóvenes en edad escolar, ya que esta situación las lleva a tener responsabilidades para las que no están preparadas; evitar el uso de lenguaje sexista; y ejecutar nuestra posición, la que hemos alcanzado todas las mujeres que estamos aquí, con una alta responsabilidad para abrir puertas a las próximas generaciones.

La fórmula para obtener el éxito reside en nosotras mismas, en estar atentas a los distintos elementos que contribuyen a mejorar nuestra posibilidad de participación. Lo importante es lograr cambios sin temor a asumir responsabilidades. Es una realidad que la mujeres somos la mayoría en Puerto Rico y que, de continuar esa tendencia, en pocos años la fuerza trabajadora profesional estará constituida mayormente por mujeres. Está en nosotras mismas conseguir la igualdad y ayudar a que otros la logren. Sin embargo, tenemos más responsabilidad.

Y hoy tenemos que comenzar a cuestionarnos sobre otros aspectos. Hemos alcanzado hasta aquí algo; ¿qué vamos a hacer a continuación? ¿Qué nos toca hacer? Debemos nosotros mantener la guardia en alto ante los problemas de la sociedad. Nos debe preocupar qué pasa con nuestra juventud, porque aunque nacen muchos varones, mueren muy jóvenes en las calles por la situación de violencia y otras situaciones que conocemos. De igual manera, qué sucede con el núcleo familiar, especialmente con las parejas jóvenes que llegan al matrimonio y no se pueden sostener unidos para formar una familia.

Y serían muchos los cuestionamientos que tendríamos que hacernos, como mujer, qué hemos alcanzado y qué podemos hacer de frente a la situación social de nuestro país. Hay retos que nos requieren que sigamos adelante, con determinación, hasta alcanzar nuestros objetivos y nuestras metas, que tiene que ser lograr una mejor calidad de vida para todas y todos los que convivimos en esta sociedad.

Por eso este Senado reconoce damas que se han distinguido por la aportación que hacen en Puerto Rico desde el lugar donde Dios les ha permitido servir, en áreas como las artes, las comunicaciones, la educación, la autogestión comunitaria, la salud, la política, la religión, y otras. Tenemos hoy el honor y el placer de reconocer a la licenciada Carmen M. Colón Meléndez, a Sister Rosita Bauzá, a Ivelisse Echevarría; a Angelita Lind, muy famosa, muy querida y muy reconocida

por muchos años; a Jackeline Del Toro Cordero, a Nelly Rivera, a Myrna Casas y a Lida R. Arocho González. De ellas vamos a escuchar un poco más dentro de unos minutos, cuando los Senadores y Senadoras leerán las Resoluciones, aprobadas por este Senado, para reconocer a estas distinguidas mujeres.

A todas, nuestra felicitación y admiración por el trabajo que realizan. Les deseo que continúen alcanzando éxitos en todo lo que se proponen. Mis respetos a todas, a nombre a de nuestro Presidente, Thomas Rivera Schatz, y del Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para la aceptación del acto, le solicitamos a la señora Lida R. Arocho González, empleada de la AMA, que se dirija a nosotros allá en el podio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Las lecturas de las Resoluciones serán posterior?

SR. ARANGO VINENT: Van a ser posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante la señora Lida Arocho González.

SRA. AROCHO GONZALEZ: Muy buenos días. Mi nombre es Lida Arocho; empecé a trabajar en la Autoridad Metropolitana de Autobuses hace treinta y un (31) años -ya estoy casi “ready” para jubilarme- y exhorto a todas las mujeres que nos visiten y si pueden alistarse para las próximas academias, pues que lo hagan, porque tanto derecho tienen los hombres de trabajar, como nosotras también. Yo llevo estos treinta y un años porque me gusta mi trabajo; nadie me ayudó para conseguir este trabajo. Yo, por mi cuenta, lo solicité, porque vino de Estados Unidos que trabajara un por ciento de mujeres, diez (10%) por ciento de mujeres, y me enlisté, me enlisté rápido y fui la primera mujer en trabajar en la AMA. Los exhorto a todos, a todas las mujeres para que se enlisten y sigamos el camino.

Gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos ahora a leer las Resoluciones que se aprobaron en el Hemiciclo del Senado el pasado lunes, donde se aprobaron unánimemente y se unió toda la Delegación, tanto del Partido Nuevo Progresista, como del Partido Popular. Y en primera instancia, vamos a atender, en términos del área de la salud, a la licenciada Carmen M. Colón Meléndez. Y esa Resolución va a ser leída por el senador Chayanne Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Martínez Santiago, que, por cierto, preside la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señor Portavoz. Felicidades a todas las damas y mujeres que nos hacen sentir parte de ustedes, ya que a través de ustedes nosotros hemos podido estar aquí en esta bonita mañana.

La Moción de Reconocimiento, es la Moción Núm. 4050, suscrita por el honorable Thomas Rivera Schatz, y lee como sigue: “Moción de Reconocimiento. Para reconocer a la licenciada Carmen Colón Meléndez con motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

La señora Colón Meléndez realizó sus estudios primarios y secundarios en su pueblo natal, Orocovis. Desde temprana edad manifestó un gran sentido humanitario que sirvió de inspiración para encaminar su vida profesional en el campo de la salud. Es por ello que cursó estudios enfocados en esta área, obteniendo el grado de Bachillerato en Ciencias de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.

En el año 1982, comenzó labores como Enfermera Graduada en el Hospital Hermanos Meléndez, en la ciudad de Bayamón. Es ahí donde demuestra su entereza, compromiso, responsabilidad y liderazgo, logrando obtener la posición de Head Nurse y luego ascendida a Supervisora del departamento de cirugía. En el año 2006, ocupó el cargo de Administradora en el Hospital Hermanos Meléndez, de Bayamón.

La licenciada Carmen Colón ha sido ejemplo de entrega y dedicación, cualidades que deben caracterizar a todo profesional de la salud. Su destacada labor durante sus años de servicio la hicieron merecedora del respeto, estima y cariño de todos aquéllos con quienes laboró. Es por ello que fue nombrada Administradora del Puerto Rico Children's Hospital, logrando que dicha institución obtuviera la licencia permanente del Departamento de Salud, y la acreditación de la Comisión Conjunta para Acreditación de Facilidades de Salud.

Su trayectoria profesional ha trascendido y fue reconocida con el premio "Valores del Año", otorgado por el Senado de Puerto Rico y la Editorial Mundo.

Actualmente ejerce funciones como Administradora del Hospital Hermanos Meléndez, en Bayamón. Además, pertenece a prestigiosas organizaciones en el campo de la salud, como lo son el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, el Colegio de Administradores de Servicios de Salud, el American College of Healthcare Executives y la Asociación de Calidad de Salud.

Este Alto Cuerpo reconoce a la licenciada Carmen Colón Meléndez por ser una mujer trabajadora, responsable, seria y comprometida con su deber. Sin duda, la señora Colón Figueroa es modelo de emular por todas aquellas personas que buscan contribuir al bienestar de Puerto Rico.

Es menester exaltar la entrega, dedicación y compromiso de aquellas personas que han servido cabal y comprometidamente a nuestro país. Por ello, el Senado de Puerto Rico, mediante la presente Moción, se une al reconocimiento de la licenciada Carmen Colón Meléndez, y le felicita por tan importante acontecimiento.

Y para que así conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, jueves, 10 de marzo de 2011. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado de Puerto Rico; Manuel A. Torres Nieves, Secretario".

Dios les bendiga. Felicidades.

SR. ARANGO VINENT: Senador, para que se la entregue un momentito, seguro. Y hay unos obsequios, para que se le entreguen.

El Senador va a hacer entrega. Si el fotógrafo del Senado puede tomar foto; el Senador le va a estar haciendo entrega. Y a la misma vez, hay un obsequio para ella de parte del Senado también.

Ahora, en este momento, señora Presidenta, en el área de religión, vamos a reconocer a Sister Rosita M. Bauzá; y para ello, va a ser leída por el senador Luis Berdiel.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que por cierto, donde trabaja Sister Rosita es exactamente el área donde el senador Berdiel es Senador por el Distrito de Ponce. Así que, senador Berdiel Rivera, adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, distinguidas homenajeadas; compañeros Senadores y Senadoras.

Para mí es un placer en la tarde de hoy dar lectura a esta Moción de Felicitación a esa gran dama distinguida, la cual ha colaborado mucho allá en nuestra Ciudad Señorial de Ponce, especialmente con los Centros Sor Isolina Ferré.

Así que, felicidades también a nuestras compañeras Senadoras en ésta su semana, la "Semana de la Mujer", que para mí siempre he dicho que la semana de la mujer son todas las semanas; y que dicen que detrás de cada hombre hay una dama, y yo digo todo lo contrario, es al lado, igual que alrededor de todos nosotros siempre están las damas. Muchas felicidades en su semana.

"Al Senado de Puerto Rico. Yo, Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado de Puerto Rico, certifico que se ha radicado en el Senado de Puerto Rico la Moción 4046, por el honorable senador Thomas Rivera Schatz", que lee como sigue: "Moción de Reconocimiento. Para reconocer



a la Hermana Rosita M. Bauzá, de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad, con motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer.

La Hermana Rosita Bauzá nació en la República de Panamá y luego se trasladó a Puerto Rico. Cursó sus estudios universitarios en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en la Ciudad de Ponce, donde obtuvo su Bachillerato en Administración Comercial, en el año 1960. Posteriormente, obtuvo un grado de Maestría en Educación, en el Bank Street College of Education, en la Ciudad de Nueva York. Su primera experiencia de trabajo fue en el Departamento de Auditoría del Banco de Ponce, donde laboró durante seis (6) años.

Desde el año 1966, se convirtió en la Hermana Rosita, al unirse a la orden de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad. Esta orden fue fundada por el Padre Tomás Agustín Judd y la Madre Boniface Casey, en el Estado de Alabama; y su labor se ha destacado por fortalecer y hacer posible la perseverancia de la fe, además de hacer suyo el ministerio entre los pobres y los espiritualmente desatendidos. Esta orden tiene misiones en Estados Unidos, Puerto Rico, México, Costa Rica y Colombia.

La Hermana Rosita M. Bauzá ha demostrado su fiel compromiso al servicio de los pobres y a Puerto Rico, a través de su participación en las juntas y comisiones de las cuales ofreció sus conocimientos y su trabajo. La Hermana Rosita laboró como Directora Ejecutiva de los Centros Sor Isolina Ferré, desde el 1985 hasta el 2002. Y fungió como historiadora de la Administración Central de los Centros Sor Isolina Ferré de Puerto Rico, desde el 2002 al 2010. Además, fue nombrada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a la Comisión de Acceso a la Justicia, el 25 de febrero de 2003, para colaborar con la formulación de un plan estratégico para proveer a los indigentes con servicios legales en el área de Derecho Civil.

Su labor desinteresada y su entrega han provocado que fuese reconocida, al recibir el premio de la “Mujer Distinguida de Ponce 2006”, y el reconocimiento del “Día de la Paz de Altrusas Internacional 2003”, el premio “Padre Noel 2002”, el premio “La Mujer Comunitaria Destacada de Master Production Incorporation de 1999”, el premio de “Servicio Comunitario” de la Oficina de la Prevención de Abuso de Sustancias, en Washington, D.C., en 1991; y el premio “León de Oro”, en el área de civismo de la Unión de Mujeres Americanas, en el 1986, entre otros.

La Hermana Rosita fue compañera incansable de Sor Isolina Ferré en su labor comunitaria, que fue de gran trascendencia para Puerto Rico. Quienes la conocen la describen como el espíritu de servicio puesto en acción. Publicó su libro *“Una esperanza que no defrauda”*, en el año 2008, donde presenta la visión, misión y valores promovidos por los Centros Sor Isolina Ferré, y donde reseña el compromiso institucional, los métodos y las estrategias necesarias para el desarrollo de las comunidades a las cuales sirven.

Este Alto Cuerpo reconoce a la Hermana Rosita M. Bauzá, por ser una mujer que ha trascendido los esquemas tradicionales para convertirse en pionera de la historia de Puerto Rico. Sin duda, la Hermana Rosita es modelo de emular por todas aquellas mujeres que buscan incursionar al servicio humanitario en Puerto Rico y el mundo.

Es menester exaltar la trayectoria humanitaria y del servicio de la Hermana Rosita M. Bauzá. Por ello, el Senado de Puerto Rico, mediante la presente Moción, le felicita en el reconocimiento a la “Mujer Destacada” en esta “Semana de la Mujer”. Y para que así conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, viernes, 10 de marzo de 2011; Manuel A. Torres Nieves, Secretario; Thomas Rivera Schatz, Presidente”.

SR. ARANGO VINENT: Senador, para que le entregue a la Sister la Resolución y los obsequios, de parte del Senado de Puerto Rico.

Ahora, señora Presidenta, en este momento se va a reconocer, en el área de deporte, una deportista extraordinaria, de Guaynabo City, a la señora Ivelisse Echevarría. Y la Resolución va ser leída y entregada por el senador Carmelo Ríos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta y demás compañeros. Estaba en una actividad...

SRA. VICEPRESIDENTA: Con el permiso, señor Senador, que se ha distinguido, además de ser un buen Senador, porque es deportista. Así que, me imagino que la selección es muy adecuada.

Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y a eso vamos. Y estaba en una actividad de mujeres, también, ilustres, en el Distrito, y por eso me personé ahora. Pero no podía fallarle a Ivelisse Echevarría, porque Ivelisse Echevarría nunca le ha fallado al Pueblo de Puerto Rico.

Por lo tanto, para mí es un honor el que este Senado reconozca a una gran mujer, una guaynabeña por adopción. Y reconocemos, y lee como sigue: “Para reconocer a la deportista Ivelisse Echevarría, con motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, por su destacada trayectoria en el deporte del softball.

Nacida y criada en el pueblo de Peñuelas, Ivelisse Echevarría cursó estudios en la Pontificia Universidad Católica de Ponce. Como estudiante universitaria, compitió y se destacó en eventos de campo, al establecer récords en Puerto Rico e interuniversitarios en el impulso de la bala. Inició su participación en el Equipo Nacional de Softball, en el 1978, donde obtuvo resultados sobresalientes durante quince años consecutivos. Participó en cuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe, donde ganó tres medallas de oro y una de plata, logrando un récord general de veintisiete (27) victorias y solamente cinco (5) reveses.

La deportista Ivelisse Echevarría fue coronada como la primera latinoamericana en lanzar un juego sin “hits” ni carreras en competencias internacionales. En los Panamericanos de Indianápolis, esta deportista y gran mujer, estableció un récord aún no superado al lanzar y ganar seis (6) juegos consecutivos, permitiendo un sólo “hit” en treinta y ocho (38) entradas. Por ello, fue seleccionada como la “Atleta Más Valiosa” de este torneo.

De igual manera, gracias a su ejecutoria, el Equipo de Softball de Puerto Rico clasificó en los Juegos Olímpicos de Atlanta de 1996, donde fue la abanderada de la delegación boricua y la primera mujer puertorriqueña que recibe tan honrosa designación. Las ejecutorias de Ivelisse Echevarría le merecieron que la Comisión Especial para la Celebración del Cincuentenario de la Constitución del Estado Libre Asociado le incluyera entre las cincuenta (50) atletas más destacadas de nuestra historia deportiva.

Por lo antes expuesto, es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado la deportista y gran mujer puertorriqueña Ivelisse Echevarría, a través de toda su trayectoria en el deporte puertorriqueño.”

Y antes de leer la firma, señora Presidenta, han hecho un excelente trabajo en resumir lo que es muchos más logros que tiene Ivelisse a su haber, entre ellos salvando miles de vidas a través del deporte, como nuestra Directora de Recreación y Deportes; y salvando programas como el baseball, softball, deportes no tradicionales. Y el impacto día a día de esta gran mujer debe ser orgullo de todos los puertorriqueños, y no tan solamente de los guaynabeños.

Y siendo así, lo firma el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz; y Manuel A. Torres Nieves, Secretario de este honroso Cuerpo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Senador, para que le haga entrega de la Resolución y el obsequio, de parte del Senado de Puerto Rico.

Señora Presidenta, en este momento estamos prestos a reconocer, en el área educativa, a la señora Angelita Lind. Y la Resolución va a ser leída por la Senadora del Distrito de Humacao, la senadora Mariíta Santiago.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Santiago González.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas las invitadas especiales que tenemos en el día de hoy en el Hemiciclo; a los compañeros legisladores y a todos los que nos acompañan en las gradas.

Ciertamente, me siento muy orgullosa de estar compartiendo este reconocimiento, porque cada mujer que ha sido invitada y reconocida en el día de hoy representa dignamente a la mujer puertorriqueña en cada una de sus facetas. Y tengo que también señalar que cada una de ellas representa a la mujer puertorriqueña, no solamente en el quehacer cotidiano, en las obligaciones y responsabilidades que nos ocupan como mujer, sino también en el rol profesional e intelectual, dando y contribuyendo al crecimiento continuo de nuestro pueblo.

Y si bien es cierto que en el pasado a la mujer se asociaba a los quehaceres del hogar, a través de grandes luchas por mujeres en todo el hemisferio, hemos logrado y hemos llegado, no solamente a conseguir el sufragio de la mujer, sino la participación de la mujer en el ámbito político, en el ámbito de la salud, en el ámbito de la educación, en el deporte, y en otras facetas.

No podemos continuar sin recordar nuevamente y enfatizar el significado, la gran importancia de la muerte de ciento cuarenta y seis (146) mujeres que en el pasado, en la Ciudad de Nueva York, perdieron sus vidas en un incendio precisamente asociado a estas grandes luchas de la mujer para buscar la equidad en nuestra sociedad.

Y me ha tocado homenajear y reconocer a una mujer especial, y doblemente siento orgullo, no solamente como Senadora y como mujer, sino también porque nace en un pueblo de mi Distrito, el lindo pueblo de Patillas, uno de los pueblos que mayores recursos tiene, recursos naturales, en nuestro Distrito Senatorial, comprendido por once (11) pueblos.

La Moción de Reconocimiento: “Para reconocer a la destacada deportista y educadora Angelita Lind Saliberas con motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

Angelita Lind, natural del Municipio de Patillas, cursó sus estudios primarios y secundarios en la escuela del barrio Marín Bajo y la escuela intermedia urbana. Su interés por el atletismo y el talento que demostró la llevaron a continuar sus estudios en la Escuela Intermedia Profesor Pedro Cintrón Sierra y la Escuela Superior Juan Conde Navarro.

Su pasión por el deporte no fue un obstáculo para que Angelita obtuviera una Maestría en Educación. Se ha dedicado en cuerpo y alma al deporte de pista y campo. Su disciplina, esfuerzo y perseverancia le han hecho merecedora del cariño y reconocimiento de su pueblo.

Angelita, en su trayectoria en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, obtuvo dos medallas de oro, tres medallas de plata y una de bronce. Su distinguida representación y logros para nuestra Isla la hicieron merecedora del honor de ser abanderada en los Juegos Centroamericanos y del Caribe del año 1982, celebrados en la Habana, Cuba. En dichos Juegos ganó medalla de oro en la carrera de mil quinientos (1,500) metros, y una medalla de plata en el evento de ochocientos (800) metros, en una histórica y controversial llegada. En el año 1992, Angelita Lind se retira del ámbito competitivo con récord de marca en los eventos de ochocientos (800) y mil quinientos (1,500) metros.

La disciplina de pista y campo requiere mucha concentración, agilidad, resistencia, fortaleza, potencia y sincronización para poder alcanzar un alto rendimiento en eventos competitivos. No hay metas inalcanzables para Angelita Lind. Su entereza la ha llevado a cosechar grandes triunfos para Puerto Rico. Es por ello que ha sido merecedora del respeto, estima y cariño de nuestro pueblo.

Actualmente, Angelita Lind ha dirigido sus esfuerzos en el campo educativo. A través de la educación, ha transmitido su pasión por el deporte y ha fomentado en nuestros jóvenes el interés por involucrarse en actividades deportivas y a convertirse en personas comprometidas con la salud, la educación y el servicio de la comunidad.

Este Alto Cuerpo reconoce a la deportista y educadora Angelita Lind Saliberas por su destacada trayectoria deportista a nivel mundial, los grandes logros obtenidos para nuestra Isla y su contribución educativa. Por ello, el Senado de Puerto Rico, mediante la presente Moción, reconoce a Angelita Lind Saliberas por sus excelentes ejecutorias en la disciplina del atletismo y su valor social y educativa.

Firmada el 10 de marzo de 2011 por nuestro Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz; y nuestro Secretario, Manuel Torres Nieves.”

SR. ARANGO VINENT: Senadora, baje para que le entregue la Resolución a la homenajead, y un obsequio, de parte del Senado de Puerto Rico.

Señora Presidenta, en este momento vamos a reconocer, y va a ser leída por este servidor, en términos de la comunicación escrita, a Jackeline Del Toro Cordero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

“Para reconocer a la periodista Jackeline Del Toro Cordero con motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, por su destacada trayectoria en el periodismo radial, televisivo y escrito en Puerto Rico.

Jackeline Del Toro Cordero, natural de Mayagüez, cursó sus estudios en el Colegio Beata Imelda, en la Escuela Intermedia Agripina Seda y la Escuela Superior Franklin Delano Roosevelt. Obtuvo un Bachillerato en la Escuela de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Mientras cursaba sus estudios, Jackeline Del Toro laboró como reportera y asistente de producción en la emisora radial Radio Universidad. En el 95, fungió en el periodismo televisivo como reportera y presentadora del Canal 5, WORA TV, donde se distinguió por la redacción y edición de reportajes para el noticiero y actuación como presentadora del resumen noticioso de la semana. Posteriormente, se destacó en el campo del periodismo escrito, donde realizó funciones como reportera y fotoperiodista para el periódico regional *La Estrella de Puerto Rico*. Su trabajo no se enfocó en un tema en específico, éste cubría temas diversos, como medioambiente, política, problemáticas sociales y comunitarias. Su labor trascendió el sector privado cuando ocupó el cargo de Oficial de Prensa del Municipio de Guayama, y de organizadora de actividades y eventos del Municipio de Peñuelas. Actualmente, se desempeña como reportera del periódico *El Vocero de Puerto Rico*.

Su destacada labor, responsabilidad, dinamismo y liderazgo la han distinguido como una de las principales reporteras en la Isla. Entre sus logros profesionales se destacan varios premios otorgados por organizaciones que resaltan labor social, el profesionalismo y su capacidad para transmitir un mensaje claro, objetivo y certero. Es por ello que fue recipiente del premio “Periodista del Año”, otorgado por el Club de Leones; premios “Cobertura Cibernética” y “Noticia del Año”, otorgado por el Overseas Press Club; y el galardón otorgado por el Instituto de Etica (INTRE), entre otros.

La trayectoria profesional de Jackeline Del Toro no impidió su compromiso y dedicación a la causa, lucha y dedicación temprana del cáncer. Su superación de dicha condición y su visión positiva ante la adversidad, la hacen merecedora del respeto y admiración de todos los que laboran junto a ella –y yo digo, de todo Puerto Rico-.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado la señora Jackeline Del Toro Cordero a través de toda su trayectoria en la prensa puertorriqueña”.

Y para que así conste, se estampa el gran sello del Senado del Gobierno de Puerto Rico y la firma de nuestro Presidente, Thomas Rivera Schatz; y nuestro Secretario, Manuel Torres Nieves.

En este caso, estamos para reconocer, a nombre de Myrna Casas, a Luisa Justiniano, y la Resolución lee como sigue: “Para reconocer a la doctora Myrna Casas Buxó con motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, por su destacada trayectoria como actriz, dramaturga, productora y profesora en el área de actuación, teoría y literatura dramática en la Universidad de Puerto Rico.

La doctora Myrna Casas Buxó, natural de San Juan, cursó estudios universitarios en Estados Unidos Continentales. Terminó su Bachillerato en Basser College; luego continuó estudios de Maestría en la Universidad de Harvard. Y finalmente, hizo su Doctorado en la Universidad de Nueva York.

En el 1955, Myrna Casas comenzó a laborar como Catedrática de la Universidad de Puerto Rico; posteriormente, fungió como Maestra de Teatro; y por último, fue Directora del Departamento de Drama de la UPR.

Desde la cátedra y fuera de ella, Myrna ha sido parte esencial en el desarrollo del teatro en Puerto Rico. Ha colaborado con el Teatro Experimental del Ateneo; con la comedieta universitaria, en The Little Theater; y fue parte del estreno de la obra “Así pasen cinco años”, del autor español García Lorca.

En el 58, durante el primer festival de teatro, Casas Buxó trabajó como actriz en el estreno de la obra de René Marqués, “Los soles truncos”. Igualmente, participó en los comienzos de los festivales de teatro puertorriqueño, que en el 1960 la estrena “Cristal roto en el tiempo”, obra que marcó el inicio de Casas como escritora de dramas; dos años después aceptó dirigir la obra “Debería haber disculpas”, su primera experiencia en el campo de la dirección escénica.

Para el 1967 –eso es un año memorable-, fundó la empresa teatral Producciones Cisne, compañía que se ha dedicado desde sus comienzos a la realización de obras de teatro, la misma ha producido más de cuarenta piezas teatrales, entre ellas, las cuales se presentan con gran éxito, “Ana de los milagros”, “Las troyanas”, “Angus Day”, “El Gran Circo Ecuariano”, entre otras; esta última es de la pluma de la escritora y en ella se condensa su visión particular de la realidad sociopolítica de Puerto Rico. Dicha pieza fue ganadora del premio de “Dramaturgia Nacional”, del Círculo de Críticos de 1988; también se presentó en el Festival Hispanoamericano de Miami, en el 1990; y luego representó al país en el Festival Latino de Nueva York, donde fue aclamada por el *New York Times*.

La doctora Myrna Casas Buxó es una mujer de creatividad constante y palpable. Desde su primera aportación a la dramaturgia puertorriqueña, en el 60, su trayectoria no ha cesado y ha honrado y a la academia y a la escena nacional. Entre sus logros profesionales, ha sido reconocida con varios premios y homenajes, en y fuera de Puerto Rico, algunos de ellos son el premio de la Asociación de Críticos y Comentaristas de Miami, 1993; premio nacional del Instituto de Cultura Puertorriqueña; Doctorado *Honoris Causa* en Humanidades de la Universidad del Sagrado Corazón, en el 97; y Doctorado *Honoris Causa* en Artes de la Universidad del Turabo, en el 2005. Este extenso trayecto constituye una prueba irrefutable de su innegable talento y compromiso con el teatro puertorriqueño.

Igualmente, a raíz de su labor en el arte e indiscutible inquietud social, Casas también ha incursionado en el campo político, siendo electa Asambleísta Municipal de San Juan.

Este Alto Cuerpo reconoce a la doctora Casas Buxó por ser una mujer trabajadora, responsable, seria y comprometida con su deber. Sin duda, la doctora Casas Buxó es modelo a emular por todas aquellas personas que buscan contribuir al bienestar de Puerto Rico.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado la doctora Myrna Casas Buxó a través de toda su trayectoria en el mundo cultural isleño, no sólo en el ámbito del teatro y de las letras, sino en la gestión ciudadana y política.”

Para que así conste, se estampa el gran sello del Senado del Gobierno de Puerto Rico. Por ellas la firman nuestro Presidente, Thomas Rivera Schatz; y nuestro Secretario, Manuel A. Torres Nieves.

Señora Presidenta, para leer y hacer entrega de la última Resolución; es del servicio público, servidor público, y es dedicada a Lida R. Arocho González; y va a ser leída por la Presidenta de la Comisión de la Mujer, la senadora Evelyn Vázquez Nieves.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Vázquez Nieves.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Muchas gracias. Para esta servidora es un privilegio personal poder en la tarde de hoy hacer un pequeño recuento de lo que ha sido la vida y la trayectoria de la amiga Lida R. Arocho durante su paso por el servicio público. Para mí es de mucha satisfacción, ya que es la persona mujer extraordinaria que acepta los actos y el reconocimiento que hacemos a todas estas féminas en la tarde de hoy.

Según la Moción de Reconocimiento que ha sido aprobada por el Senado de Puerto Rico, dice: “Para reconocer a la señora Lida R. Arocho González por su dedicación, entrega y compromiso con el servicio público; y haber sido seleccionada como “Servidora Pública del Año”, por motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

La señora Lida R. Arocho, natural del Municipio de Arecibo, cursó sus estudios elementales en la Escuela Enrique Rincón, del Barrio Obrero; y sus estudios secundarios en la Escuela Manuel Cuevas, de Villa Palmeras. Posteriormente, realizó sus estudios universitarios en el Puerto Rico Junior College.

Su trayectoria laboral inició en agosto del año 1980, cuando ingresó a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, como estudiante de la Academia de Conductores; un mes después alcanzó la calificación de Conductor Sustituto en Estatus Probatorio. Luego de aprobar con éxito el periodo probatorio, logró la permanencia como conductor de autobuses, convirtiéndose en la primera mujer conductora de la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

Durante sus treinta años de servicio ha sido merecedora del respeto, estima y cariño de todos aquéllos con quienes ha laborado. Este Alto Cuerpo reconoce a la señora Lida R. Arocho González por ser una mujer trabajadora, responsable, seria y comprometida con su deber. Sin duda, la señora Arocho es modelo de emular por todas aquellas mujeres que buscan contribuir al bienestar de Puerto Rico.

Es menester exaltar la entrega, dedicación y compromiso de aquellas personas que han servido cabalmente y comprometidamente a nuestro país. Por ello, el Senado de Puerto Rico, mediante la presente Moción, se une al reconocimiento de la señora Lida R. Arocho González y le felicita por tan importante acontecimiento. Para así hacerlo, que conste la firma y el sello aquí en San Juan, Puerto Rico, hoy, jueves, 10 de marzo de 2011.” Y fue firmada por el señor Presidente, Thomas Rivera Schatz; y por el Secretario, Manuel Torres Nieves.

SR. ARANGO VINENT: La Senadora le va a hacer entrega de la Resolución y del obsequio, de parte del Senado de Puerto Rico, que consta de una serigrafía, para el recuerdo del día de hoy, y unas flores para ellas.

Señora Presidenta, antes de terminar, el Portavoz Alternativo de la Minoría del Partido Popular, ya se encuentra aquí en el Hemiciclo, y me ha solicitado el turno, y para nosotros es un placer y un honor que pueda dirigirse a las damas aquí presentes. Para que entonces el Portavoz Alternativo del Partido Popular, Eduardo Bhatia, pueda hacer los comentarios, obviamente, su presentación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, muchas gracias. Quiero, primero que nada, excusar al portavoz José Luis Dalmau, que viene de camino, pero estaba en un asunto médico que le surgió esta mañana, una emergencia; él quería venir, por eso es que habíamos postergado un poco la presentación nuestra.

Simplemente unirnos, unirnos a una gran celebración. Esta celebración, yo soy de los que piensa, sin ofender a nadie, que deberíamos hacerla todos los días. Yo creo que hay que celebrar por las grandes mujeres, hay que celebrar por los grandes hombres y por los grandes espíritus y por las grandes almas que hay en este país, y por la gente que verdaderamente hace; todos los días se levanta por la mañana, sábados, domingos, lunes, martes, todos los días se levanta por la mañana con una misión de lograr ese apostolado, ya sea un apostolado en el campo educativo, en el campo religioso, en el campo laboral, en cada uno de los campos que ustedes están cubriendo el día de hoy.

Así que yo no quiero extenderme, porque ha sido una tarde preciosa para ustedes, una tarde bonita para nosotros, para momentos de elaborar, más que nada, una esperanza para el futuro. Les agradezco que hayan aceptado la invitación del Senado de Puerto Rico para estar aquí y, más que nada, las invito a que sigamos en comunicación cerca, que podamos seguir bien de cerca el trabajo que ustedes están haciendo, para ver cómo podemos darle apoyo, darle ayuda y, más que nada, celebrar esos triunfos que ustedes hacen cada día con el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias a ustedes por estar aquí; y muchas felicidades. Todos los días del año, todos los días del año, no solamente este día, todos los días del año, muchas gracias a ustedes.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, habiendo concluido la agenda de esta Sesión Especial en homenaje a las “Mujeres Ejemplares del 2011”, damos por terminado la actividad, sin antes felicitarlas a todas con un fuerte aplauso, a nombre de todo el Pueblo de Puerto Rico, en ese reconocimiento especial que se ha hecho en el día de hoy.

Señora Presidenta, para levantar los trabajos de la Sesión Especial en homenaje a las “Mujeres Ejemplares del 2011”.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, antes de levantar los trabajos de esta Sesión Especial, agradezco nuevamente su comparecencia; mis felicitaciones. Y le voy a solicitar que una vez que decreta receso y al haber levantado los trabajos, se queden unos minutitos para tomar una foto en conjunto con esta servidora.

SR. ARANGO VINENT: Eso es así.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así que en estos momentos se levantan los trabajos de la Sesión Especial, a la una y cuarenta y siete de la tarde (1:47 p.m.).

## RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se posponga la consideración del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 7 de marzo de 2011).

-----

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en este momento, para presentar una Cuestión de Privilegio de Cuerpo bajo la Regla 45.1, ante el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente y compañeros del Senado, la Regla 45.1 del Reglamento del Senado dispone que: *“Una Cuestión de Privilegio es aquella que se plantea al Cuerpo sobre hechos o expresiones que afectan los derechos, la dignidad, el decoro, la seriedad del Senado, así como la integridad de sus procedimientos”*.

Hoy planteamos una Cuestión de Privilegio de Cuerpo fundamentada en el hecho de que la determinación...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: ...de culpabilidad.

SR. ARANGO VINENT: Es solamente una Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: El Reglamento establece que cuando se va a presentar una Cuestión de Privilegio de Cuerpo o se presente sucintamente, si usted entiende que necesita que se profundice en la cuestión, pues usted le solicita a la persona que la está planteando.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Pero vamos a escuchar al Senador y entonces atendemos el asunto.

Adelante, senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hoy planteamos una Cuestión de Privilegio de Cuerpo fundamentada en el hecho de que la determinación de culpabilidad de un jurado contra un miembro de este Cuerpo, a entender el senador Héctor Martínez, en la Corte Federal, es una seria situación o una situación seria que afecta la dignidad, el decoro, la seriedad del Senado de Puerto Rico.

La determinación de culpabilidad por el delito de soborno es una de las causales incluidas en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la expulsión de un miembro de la Asamblea Legislativa. Igualmente, el veredicto de culpabilidad por el cargo de soborno y conspiración de soborno, son delitos que tienen el agravante de que implican depravación moral.



En la Sección 9, antes, se dice que: *“Se podrá decretar la expulsión de cualquiera de ellos – refiriéndose a los miembros del Senado- por las mismas causas que señalan para autorizar juicios de residencia en la Sección 21”*. Mientras que en la Sección 21 se dispone que: *“Serán causa de residencia la traición, el soborno y otros delitos graves y aquellos delitos menos grave que impliquen depravación”*.

No cabe duda, señor Presidente, que un Senador convicto por delitos de soborno y conspiración de soborno en el desempeño de su función legislativa, es una determinación de repudio a una actuación deshonesta que denota un comportamiento contrario a la justicia, la honradez, los buenos principios y la moral. Es un severo repudio a un comportamiento que lacera la confianza del pueblo en sus instituciones públicas. En este caso, de un Senador que el jurado determinó había utilizado sus prerrogativas legislativas -y lo tengo que repetir, señor Presidente-, que el jurado determinó, el jurado determinó que había utilizado sus prerrogativas legislativas para adelantar una legislación de encargo, a cambio de un beneficio económico personal para esa gestión.

Esta actuación delictiva merece el más enérgico repudio del Senado de Puerto Rico, ya que pone en entredicho el honor y la reputación tanto del Cuerpo, como de sus miembros; también pone en entredicho la integridad de los procedimientos del Cuerpo, cuando mantenemos en su puesto a un Senador que un jurado determinó que utilizó el proceso legislativo para su beneficio personal.

Entiendo que todavía vivimos en un país con un sistema democrático de gobierno. El Senado no está por encima del sistema de justicia criminal. Aquí, ante todo, nos debemos a los ciudadanos que nos eligieron para representarlos de forma digna, honesta y con respeto a las instituciones gubernamentales.

La Mayoría Parlamentaria pregona constantemente que vivimos en un país de ley y orden. La ley y orden no son para la mejor conveniencia del que la invoca cuando quiera y como quiera utilizarla, sino que debe ser respetada en todo momento.

Termino, señor Presidente, diciendo que la convicción del senador Martínez Maldonado por los delitos de soborno y conspiración de soborno ya son causa suficiente, son causa suficiente para este Senado llevar a cabo la expulsión inmediata del legislador del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La mera permanencia de este Senador en el Senado de Puerto Rico es una situación intolerable y es un hecho que afecta la dignidad, el decoro, la seriedad de este Cuerpo parlamentario, así como la integridad de sus procedimientos.

Señor Presidente, termino diciendo, el 18 de febrero de 2009 el Presidente del Senado de Puerto Rico dijo, y cito, el Presidente del Senado dijo, usted mismo dijo: “Les digo a los compañeros, personalmente voy a encargarme de limpiar, desinfectar y asegurarme de que ningún maldito pillo, corrupto y ladrón se quede impune por los actos que cometió”. Son palabras suyas, señor Presidente, no son palabras mías. Este es el momento de hacer valer su palabra, la palabra suya cuando usted exigió eso.

Y en este momento, señor Presidente, como parte de mi Cuestión de Privilegio, hago la solicitud formal para que el Senado de Puerto Rico, ya que no hay nada que investigar en la Comisión de Etica, absolutamente nada que investigar, ya hay un jurado que ha tomado una determinación, tome la decisión inmediatamente –y lo hago como moción- para que lleve a cabo un proceso inmediato de expulsión del Senado, que requeriría tres cuartas (3/4) partes del Cuerpo, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo tengo una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Déme un segundo. ¿Terminó, Senador? Okay, acaba de terminar.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es que no sé si esta Cuestión...

SR. PRESIDENTE: Pero, señor Portavoz, déme un segundito. ¿El senador Eduardo Bhatia completó su argumento?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Habiendo completado su argumento, señor portavoz Arango Vinent, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo tengo una duda y quiero saber si están planteando dos argumentos en uno solo, porque planteó una Cuestión de Privilegio y ahora una Cuestión sobre una moción que está presentando. ¿Qué es lo que está planteando entonces el Senador?

SR. PRESIDENTE: Hay dos asuntos, yo interpreté que hay dos asuntos.

SR. BHATIA GAUTIER: No.

SR. PRESIDENTE: ¿No planteó usted una Cuestión de Privilegio originalmente?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, es una Cuestión de Privilegio, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y luego presentó una moción.

SR. BHATIA GAUTIER: Bueno, lo que estoy planteando, señor Presidente, es que para solucionar el asunto de privilegio, que usted lo tiene que resolver, lo que estoy indicando es que la salida es, no tiene que ser una moción, la salida es para que el Cuerpo haga una solicitud a usted para solucionar el problema traído. Para que la solicitud sea para que se lleve a cabo una expulsión inmediatamente del Senado de Puerto Rico, que requiere tres cuartas (3/4) partes; es una votación inmediata, es la solicitud, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: O sea, que es una Cuestión de Privilegio lo que ha planteado el compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Es una Cuestión de Privilegio...

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón? ¿Una Cuestión de Privilegio?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es un asunto de privilegio el que acabo de presentar ante el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para orientar a la Presidencia con este asunto, porque esta...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, déme un segundito, yo reconocí al Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Las Cuestiones de Privilegio de Cuerpo no se debaten, es para orientar a la presidencia, señor Presidente.

La Sección 9 del Artículo III de la Constitución dispone que: *“Cada Cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros.”* Y conforme a esa Sección, el Artículo III dice que: *“Se adoptarán los reglamentos internos para la evaluación.”*

Por lo tanto, la Comisión de Etica tiene ante su consideración en este momento, señor Presidente, una querrella; primero, un referido, referido por usted a las once y cincuenta y nueve de la mañana (11:59 a.m.) del 8 de marzo; una querrella del senador Dalmau y otra del senador Cirilo Tirado, a las dos y dieciocho de la tarde (2:18 p.m.) del día 8 de marzo. Y por lo tanto, está el asunto ante la Comisión de Etica, que está aprobado por el Senado de Puerto Rico, conforme al Reglamento del Senado de Puerto Rico. Por lo tanto, señor Presidente, en este momento entendemos que la Comisión de Etica está atendiendo el asunto.

Y las reglas del Senado establecen que los Privilegios de Cuerpo y los Privilegios Personales no se debaten, se llevan a votación.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Voy a atender primero el planteamiento de privilegio que ha hecho el compañero... Vamos a atender los asuntos uno por uno; hay un planteamiento primero del compañero senador Eduardo Bhatia; hay un planteamiento del compañero portavoz Roberto Arango Vinent. En el caso del privilegio que plantea el senador Bhatia Gautier, se va a proceder a votación sin debate alguno, como lo establece el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para un receso, por favor.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Muy bien trajo el Portavoz de que hay dos referidos a la Comisión de Etica.

SR. PRESIDENTE: Dígame cuál es la Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: Pues, muy bien lo trajo. En estos momentos, los miembros de la Comisión de Etica están aquí y puede haber una votación sobre este asunto, en caso de que el compañero Bhatia pueda solicitar, luego de su decisión, una apelación al Cuerpo. Por lo tanto, yo creo que los compañeros no deberían estar aquí en este momento, porque pudieran afectar la evaluación en la Comisión de Etica de lo que hay allí sometido.

SR. PRESIDENTE: Lo que plantea el compañero Tirado Rivera entiendo que no le asiste la razón. Lo que ha planteado el senador Bhatia Gautier es una Cuestión de Privilegio, que la vamos a resolver. Entendemos que no procede la Cuestión de Privilegio que ha planteado el compañero Bhatia Gautier. La propia Constitución establece que cada Cuerpo es el único juez de sus miembros, y el Senado de Puerto Rico activó el mecanismo que por disposición constitucional corresponde que se active, y se activó inmediatamente que hubo la convicción, al día siguiente se activó la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico; es el trámite legal, constitucional y reglamentario que procede, por un referido que hizo el Presidente del Senado, del senador Héctor Martínez, a la Comisión de Etica.

Lo que es más, dos (2) Senadores del Partido Popular, específicamente el compañero Cirilo Tirado y el señor Portavoz del Partido Popular, don José Luis Dalmau, comparecieron a la Comisión de Etica haciendo unos planteamientos. Así que corresponde a la Comisión de Etica, por disposición de la Constitución, por disposición de nuestro Reglamento, y también por la solicitud que hicieran los senadores Tirado Rivera y José Luis Dalmau, en adición al referido que hicimos nosotros, atender este asunto.

Así que declaramos no ha lugar la Cuestión de Privilegio del compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para dejar saber a la Presidencia que independientemente de quien haya sometido o no haya sometido una solicitud a la Comisión de Etica, la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico no puede atender ningún asunto que haya ocurrido, según su propio Reglamento, antes, previo a la existencia de la Comisión de Etica, por su propio Reglamento; es decir, es una Comisión de una jurisdicción muy limitada.

Los hechos por los cuales el compañero fue encontrado culpable ocurrieron previos a la creación de la Comisión de Etica del Senado en el 2009. Por lo tanto, la Comisión de Etica no tiene jurisdicción sobre nada de este asunto, no la tiene, por definición. Por lo tanto, señor Presidente, a quien único le corresponde, por la misma Constitución que usted menciona, es al Senado de Puerto Rico; no le corresponde a la Comisión de Etica, porque no tiene jurisdicción.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Su Portavoz, el senador José Luis Dalmau, piensa distinto a usted, y este servidor también.

No ha lugar a la Cuestión de Privilegio.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, yo solicité un receso.

SR. PRESIDENTE: Sí. Entonces hay una apelación del compañero, los que estén a favor del compañero Eduardo Bhatia Gautier dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Un breve receso, señor Presidente, un breve receso.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, es para solicitar la abstención de este servidor a la votación que se acaba de llevar.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Carlos Javier Torres.

SR. TORRES TORRES: Para pedir la abstención con relación a la decisión que se acaba de tomar.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Solicitar la abstención, porque estoy pidiendo un receso y no se ha resuelto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan brevemente los trabajos del Senado.

Señor Secretario, Pase Lista, para que le informe al senador Bhatia Gautier cuántos Senadores hay aquí, para que sepa que sí hay quórum y que sí hay los votos. Pase de Lista.

## ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. ARANGO VINENT: Habiendo quórum, un receso.  
SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### RECESO

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.  
SR. PRESIDENTE: Adelante.  
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.  
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.  
SR. PRESIDENTE: Anjá.

SR. BHATIA GAUTIER: Tan pronto se llevó a cabo la última votación, que se votó simplemente a viva voz, la solicitud de esta Delegación era que siendo un asunto tan sensitivo, que se votara por lista, señor Presidente, no para dilatar, sino simplemente porque entendíamos que había compañeros que estaban diciendo que se inhibían y había un poco de confusión...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. BHATIA GAUTIER: ...en cuanto a cantidad. Y hacemos la solicitud, señor Presidente, para que se haga esa misma votación sobre ese mismo asunto, se lleve a cabo por votación, por lista, para que quede claro esta votación.

SR. PRESIDENTE: Lo que procede es la división del Cuerpo, que es lo que el Reglamento exige.

SR. BHATIA GAUTIER: La pregunta es, señor Presidente, si se puede hacer una división de Cuerpo por Lista.

SR. PRESIDENTE: No, no, el Reglamento lo que establece es la división del Cuerpo.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí.

SR. PRESIDENTE: Los que están a favor del planteamiento del senador Bhatia que se pongan de pie, por favor ocho (8). Los que estén a en contra del planteamiento que ha hecho el compañero Eduardo Bhatia. Senadora Vázquez, hay mucho más de ocho (8); doce (12), trece (13). Y se hizo constar la abstención de los miembros de la Comisión de Ética de la Mayoría y de la senadora Norma Burgos Andújar.

-----

Se indican dudas sobre la Votación en torno al planteamiento sometido por el senador Bhatia Gautier, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por trece (13) votos en contra.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.  
SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero presentar una moción a los efectos de la Sección 28.1, en el asunto de las Mociones Privilegiadas, y es, en particular, para proponerle al pleno que se releve a la Comisión de Etica de la atención de este asunto, el asunto exclusivo de la sentencia o la culpabilidad del senador Héctor Martínez, y que se baje al Calendario el día de hoy la consideración de dicha situación para la consideración del pleno en el Senado, y se incluya en este Calendario de hoy.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz, ¿en qué consiste?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico establece que cada Cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros; y en la misma Sección establece que el Senado, en este caso, adoptará los reglamentos y las organizaciones necesarias para eso mismo.

Y se aprobó aquí la Comisión de Etica, votada por los miembros en su mayoría, para atender los asuntos, según la Constitución de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que él acaba de plantear. El pleno del Senado estamos reunidos aquí hoy y somos los que podemos juzgar las acciones del Senado, y por eso hacemos el planteamiento, exclusivamente, bajo ese fundamento y asegurándonos de que, obviamente, la Comisión de Etica, con los problemas de conflictos que pueda plantear en un momento dado y con los asuntos que se han planteado sobre jurisdicción de hechos ocurridos en el término anterior, pues se considere en este momento.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, por lo tanto...

SR. ORTIZ ORTIZ: Obviamente, señor Presidente, esto no menoscaba la función constitucional que tenemos nosotros de evaluar nuestros propios actos.

Y por lo tanto, en este momento, un asunto de tal importancia, de tal relevancia, de tanto impacto en el país, debe ser traído al pleno en el día de hoy para considerarlo dentro del mismo argumento que presentó el Portavoz y sin trastocar los argumentos constitucionales que él mismo planteó en sus asuntos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para concluir mi argumento.

SR. PRESIDENTE: No, no, estamos dispuestos a resolver.

Como usted está de acuerdo con el señor Portavoz, y hay un asunto de debido proceso de ley, corresponde a la Comisión de Etica. Y estando usted de acuerdo con el Portavoz, pues entonces declaro con lugar la Cuestión de Orden.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, próximo asunto.

#### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se posponga la consideración de los Turnos Iniciales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

## INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 945, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 470, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1180, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1261; 1458; 1793 y 1829, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1806, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Tirado Rivera a que se reciban los Informes, los que estén a favor de la objeción del compañero Tirado Rivera, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Derrotado.

Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, muy respetuosamente, es para indicar que el compañero lo que presentó fue una moción; por lo tanto, procede que esa moción se vote. Era una moción para relevar a la Comisión de Ética de este asunto.

SR. PRESIDENTE: Ciertamente, Senador, ciertamente, lo entendimos así, pero es que hubo una Cuestión de Orden que presentó el Portavoz, y resolviendo la Cuestión de Orden que presentó el Portavoz, resultaba inoficioso el asunto de la moción. Se atendió la Cuestión de Orden que presentó el Portavoz sobre la moción del senador Ortiz Ortiz.

SR. BHATIA GAUTIER: Pero lo que pasa, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, dígame.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, lo que pasa, señor Presidente, es que es inoficioso... O sea, es una moción que precisamente lo hace oficioso; es una moción, es una prerrogativa que tiene el Senado de relevar a la Comisión de Ética. Y lo que hace el compañero es decir, se releva a la Comisión de Ética; el compañero está en contra de que se releve, pero hay que votar; el compañero es uno y él es uno.

SR. PRESIDENTE: No, pero es una Cuestión...

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Entiende? No es un planteamiento de...

SR. PRESIDENTE: Yo entiendo lo que usted me está diciendo, Senador, lo que pasa es que la Cuestión de Orden que presentó el Portavoz está amparada en la Constitución y el Reglamento; y

en vista de que está amparada en la Constitución y el Reglamento, pues la declaramos con lugar y resulta innecesario llevarlo a votación.

SR. BHATIA GAUTIER: No, no, señor Presidente, porque es una moción dentro del Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. El asunto es que a los compañeros de la Delegación del Partido Popular, si quieren seguir tratando de plantear el mismo asunto poniéndole otra etiqueta u otro nombre, les adelanto que no van a prosperar, porque hay un fundamento constitucional, hay un fundamento reglamentario que está por encima de esos planteamientos.

Así que pueden llamarlo moción, pueden llamarlo como ustedes lo quieran hacer, pero hay un asunto constitucional, de debido proceso de ley y de reglamento, que el propio Portavoz del Partido Popular y otro Senador acudieron solicitando remedio ante esa Comisión. Así que ese asunto fue atendido, se le dio la oportunidad a que se expresaran, al compañero Eduardo Bhatia Gautier y a los demás compañeros de la Delegación que así lo hicieron, se llevó a votación, solicitaron que se pidiera la división del Cuerpo, así se hizo y se dividió el Cuerpo, se contabilizaron los votos, se preguntó sobre el quórum y se revisó el quórum.

Así es que yo creo que ha quedado más que resuelto lo que hemos dicho. Y tengo que decir que si algún compañero de Mayoría o de Minoría entiende que se está violentando el Reglamento, entiende que se está trastocando la Constitución o alguna ley, pueden ir al tribunal, como han ido en ocho (8) ocasiones, en ocho ocasiones anteriores; haciendo alegatos de violaciones de leyes y reglamentos, ustedes han acudido al tribunal; es un remedio que ustedes tienen. Esto que hemos discutido hoy forma parte de un récord legislativo que les permitiría a ustedes analizarlo y pensar si ustedes entienden que se ha violentado el Reglamento o no. Les adelanto que no.

Pero tenemos un Calendario que atender; les dimos la oportunidad de que se expresaran y se resolvió el asunto.

Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Una Cuestión de Privilegio de Cuerpo, señor Presidente. Quiero que se nos aclaren dos asuntos de inmediato. Quiero que se nos aclare dos asuntos inmediatos, para efectos del Cuerpo completo, que entiendo que son pertinentes a la Cuestión de Privilegio de Cuerpo que habré de presentar.

Primero, señor Presidente, quiero saber si el señor senador Martínez todavía es parte del caucus del Partido Nuevo Progresista. Según he escuchado en el día de hoy, el Gobernador de Puerto Rico lo suspendió de todo, número uno. Número dos, señor Presidente, quiero que nos certifique al Cuerpo si hay algún Senador convicto por las Cortes federales o por las Cortes estatales de algún delito que implique depravación moral, soborno o algún otro que usted entienda que haya sido convicto cualquier Senador en este Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, simplemente, es una Cuestión de Privilegio de Cuerpo que se debe contestar...

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Ya lo escuchamos, ya lo escuchamos. Dígame, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una Cuestión de Orden. Eso es asunto interno del caucus del Partido Nuevo Progresista, y es un asunto para discutir internamente en el caucus.



SR. PRESIDENTE: Si un Senador forma parte o no de un caucus, no es un asunto que afecte el desempeño del Senado de Puerto Rico. Y en cuanto al asunto de la convicción, yo creo que hemos discutido aquí ampliamente que hubo una convicción, que fue referido a la Comisión de Ética, que se activaron todos los mecanismos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, compañero.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular, senador José Luis Dalmau, instruya a su Delegación, usted o el Portavoz Alterno o cualquier compañero suyo, para que se comporte a la altura del Senado de Puerto Rico; instrúyalos, instrúyalos, instrúyalos, demuestre su liderato, demuestre su control, porque he escuchado grabaciones de compañeros del propio Partido Popular refiriéndose peyorativamente entre ellos mismos, y es triste; y hay grabaciones sobre ese particular. Y si un Senador popular se ha sentido vejado por las expresiones de otro Senador popular y quiere radicarle una querrela, la Comisión de Ética también lo puede atender.

Señor Portavoz, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(lunes, 7 de marzo de 2011-enmendada)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 1951

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Ligia G. Hernández Pujol, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Empresaria y Labor Social por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

#### R. del S. 1952

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Ivelisse Figueroa Archevali, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Empresaria y Educadora en Bienes Raíces por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1953

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Lcda. Joyce A. Pagán Nieves en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Empresaria y Labor Social por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1954

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Alexandra Jorge, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Corredora de Bienes Raíces y Educadora por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1955

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Aida M. Caraballo Osorio, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Realtor Conservadora del Ambiente por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1956

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Lcda. Diana Ruiz, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Abogado Notario por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1957

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Jenny Olivo Irizarry, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Corredora de Bienes Raíces por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1958

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Lcda. Nory W. Rivera Soto, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Editora por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1959

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Daphne Barbeito Cambiella, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Empresaria y Labor Social por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1960

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Olga Gallardo García, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Empresaria y Labor Social por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1961

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Priscilla Ferrer, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS*, en la categoría de Tasadora por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1962

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Primera Jefa del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, **Carmen Gloria Rodríguez Díaz**, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada en la Vida Pública” como parte del “Día Internacional de la Mujer” y “La Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 de marzo de 2011.”

R. del S. 1963

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su felicitación a la ex Senadora Velda González de Modestti en el Día Internacional de la Mujer durante la Semana de la Mujer, por sus múltiples y valiosas gestas en su vida diaria y pública.”

(lunes, 7 de marzo de 2011)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 1964

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera, la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés, las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para designar el “Salón de Mujeres Ilustres” del Senado de Puerto Rico, “Sala de Mujeres Ilustres Sonia Sotomayor” en reconocimiento a la valiosa aportación al quehacer social, educativo, cultural y judicial de la primera puertorriqueña e hispana nombrada como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 1965

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Señora Miriam Rodríguez Zayas, en la Semana de la Mujer por su destacada labor cívica en el municipio de Coamo.”

(jueves, 10 de marzo de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 2008

Por la señora Raschke Martínez:

“Para enmendar el inciso (p) del Artículo 2; enmendar los Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008 conocida como “Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana” con el propósito de crear el Consejo de la Niñez; definir sus funciones; establecer su composición; y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2009

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar Artículo 5.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, a fin de establecer un Catálogo de las Instalaciones Físicas de las Escuelas en formato digital y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2010

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 19 de 22 de febrero de 2011, conocida como Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección, a fin de adscribir el mencionado Registro Interactivo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2011

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley para regular el Arbitraje Comercial Internacional en Puerto Rico” y para otros fines.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2012

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (c) de la Regla 65.3 de las de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a los fines de especificar que cuando un demandante publica un edicto para notificarle una sentencia a un codemandado en rebeldía, deberá notificar dicha publicación a los demás codemandados en el pleito.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2013

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Ley Núm. 43 de 9 de junio de 1956, según enmendada, y el Artículo 1 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, con el fin de eliminar la exención del pago de derechos en los Registros de la Propiedad a The Federal Land Bank of Baltimore, The Federal Intermediate Credit Bank of Baltimore, The Baltimore Bank for Cooperatives, The Federal Land Bank Association of San Juan y The Puerto Rico Production Credit Association y para mejorar los servicios que el Registro de la Propiedad le brinda al pueblo de Puerto Rico.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2014

Por el señor Rivera Schatz:

“Para declarar el 4 de noviembre de cada año, como el “Día de la Concienciación en torno a la Protección del Manatí”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2015

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los incisos (5) y (6) a la Sección 13 del Artículo VI Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a fin de requerir a los proveedores participantes, proveedores primarios y servicios primarios del sistema de salud del Gobierno exhibir en sus facilidades un letrero informativo que anuncie que el Grupo Médico Primario cuenta con una Red Preferida que incluye médicos especialistas, laboratorios, rayos-x y hospitales, los cuales pueden ser visitados por los beneficiarios sin la necesidad de un referido ni copagos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 2016

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 56 de 1 de febrero de 2006, mejor conocida como “Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma” a los fines de incluir la diabetes entre las condiciones en las que los estudiantes están autorizados a auto-medicarse, y en el Plan de Tratamiento establecido en dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE SALUD; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2017

Por el señor Rivera Schatz:

“Para encomendar al Departamento de la Familia, en coordinación con el Departamento de Salud crear la campaña “Prevención del Síndrome del Bebe Sacudido (SBS)”, dirigida a informar las consecuencias nefastas de sacudir a un bebé; adoptar un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome, y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SALUD)

P. del S. 2018

Por la señora Arce Ferrer:

“Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 27 de la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Donaciones Anatómicas”; a los fines de disponer que la Junta tendrá hasta cinco (5) años para crear e implantar el registro electrónico de donantes de órganos, ojos y tejidos.”

(SALUD)

P. del S. 2019

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de permitir a toda persona natural o jurídica privada que realice una obra o actividad de construcción pagar el arbitrio de construcción en determinado momento; disponer la obligación del contratista de radicar toda orden de cambio que se haga en el municipio donde se realiza la obra de construcción; establecer un término para pagar los arbitrios de construcción relacionados con la orden de cambio; y, para establecer penalidades.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 765

Por los señores Dalmau Santiago, García Padilla y Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a que proteja el Bosque Estatal del Monte del Estado en Maricao de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. del S. 766

Por los señores Dalmau Santiago, García Padilla y Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a que proteja el Bosque Guajataca y el área del Lago Guajataca de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 43

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de Transportación Federal a mantener los fondos otorgados al Aeropuerto Eugenio María de Hostos del Municipio de Mayagüez bajo el Programa Federal “Essential Air Service”.”

(REGLASY CALENDARIO)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 1966

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para felicitar a la Hon. Perza Rodríguez Quiñones, Alcaldesa del Municipio de Cabo Rojo en la Semana de la Mujer, por su destacada labor en la vida diaria y pública.”

### R. del S. 1967

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carmen Milagros “Millie” Santiago Marrero, tras ser seleccionada como una de las damas valiosas a ser exaltadas por el Senado de Puerto Rico, el Día Internacional de la Mujer, por sus múltiples gestas en la vida diaria y pública.”

### R. del S. 1968

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carmen Ana Casanova Cabrera por ser seleccionada Mujer Ejemplar, en la Semana de la Mujer”

### R. del S. 1969

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Carmen Meléndez, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de Caguas con motivo del reconocimiento durante la Semana de la Mujer Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas el próximo 10 de marzo de 2011.”

### R. del S. 1970

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Francisca Rodríguez Vázquez, por su trayectoria como comerciante en el pueblo de Caguas, con motivo del reconocimiento durante la Semana de la Mujer Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas el próximo 10 de marzo de 2011.”

### R. del S. 1971

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Carmen Daisy Rodríguez Santos, por su extraordinaria labor como Presidenta en la Asociación Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico, con motivo del reconocimiento durante la



Semana de la Mujer Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas el próximo 10 de marzo de 2011.”

R. del S. 1972

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Lizette Fuster de Laboy, por su extraordinaria aportación a la comunidad eclesiástica y a la comunidad en general con motivo del reconocimiento durante la Semana de la Mujer Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas el próximo 10 de marzo de 2011.”

R. del S. 1973

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, durante la celebración del **“Día Internacional del Síndrome Down”**, que se llevará a cabo el lunes, 21 de marzo de 2011.”

R. del S. 1974

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Señora Emilia Gómez en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1975

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Lcda. Awilda López Palau en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, por su legado en la Educación sobre la Ley de Condominio y Bienes Raíces, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2481

Por el señor Ramos Peña:

“Para enmendar el Artículo 122 de la Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004 conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito grave de tercer grado el agredir a una mujer en estado de embarazo, causarle daño por agresión a un feto, *nasciturus* o interrumpir el embarazo.”  
(LO JURIDICO PENAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 903

Por el señor Pérez Otero:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes del inciso C de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008 asignados al Departamento de la Familia, para transferir a Richard F. Lee Foundation Inc.; para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 6 de los Municipios de Guaynabo, Cataño y Bayamón, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 924

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes del Apartado 84, Inciso II de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 para transferirlos a la misma Asociación Recreativa COSAPSI, que comprende las Urbanizaciones College Park, Extensión College Park, Parque de San Ignacio y Parque de Santa María, para la construcción de un almacén-tiendita para las nuevas facilidades y para los postes de luz de energía eléctrica de la calle Upsala frente al parque; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1018

Por la señora González Colón:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y tres (4,575,773) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 del 29 de diciembre de 2009 para sufragar parte de los costos iniciales de los proyectos de Automatización, y Escrutinio Electrónico de los procesos electorales; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1031

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el inciso (b) del Apartado (27) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, para que sea utilizado según se desglosa en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ortiz, le voy a agradecer que dejen de interrumpir viciosamente los procedimientos del Senado de Puerto Rico. Ya hemos atendido todos los planteamientos suyos, no vamos a atender más cuestiones frívolas de orden que ustedes planteando.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se resolvió. Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2481 y las R. C. de la C. 903; 924; 1018 y 1031 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 141; 617; 2822 y 2963.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 126; 1038; 1146; 1417; 1638; 1953 y las R. C. del S. 69; 536; 537; 570 y 669 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 509; 1160; 1293; 1500; 1970 y la R. C. del S. 295.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1417 y las R. C. del S. 520; 675 y 735.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a los P. de la C. 1998 y 2490, que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. del S. 486, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Núñez, González Colón, Rodríguez Aguiló, León Rodríguez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 1745, con el fin de reconsiderarlo.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, el P. del S. 1745, el cual fuera solicitado por ambos Cuerpos Legislativos con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 586 y las R. C. de la C. 755 y 936.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 26.-

Aprobada el 4 de marzo de 2011.-

(P. del S. 1473) “Para adicionar un nuevo Artículo 27; reenumerar los Artículos 27 al 30 como 28 al 31, respectivamente; y enmendar los incisos (c) y (a) de los Artículos 5 y 8, respectivamente, de la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, conocida como la “Ley de Donaciones Anatómicas”; a los fines de crear, desarrollar y mantener un registro electrónico de donantes de órganos, ojos y tejidos para trasplantes, en la red cibernética (web); disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas coordinará con la Junta de Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas, el establecimiento de un mecanismo que permita a las personas realizar donaciones anatómicas, como parte del proceso de expedir y renovar licencias de conducir y la transferencia de datos al Registro de Donantes; disponer la información y salvaguardas que deberá contener el Registro de Donantes; ampliar los mecanismos contemplados en la ley para expresar legalmente la voluntad de ser donante; y para otros fines.”

LEY NUM. 27.-

Aprobada el 4 de marzo de 2011.-

(P. del S. 1833 (conf.)) “Para promulgar la “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de proveer un marco adecuado para el desarrollo continuo de nuestra industria cinematográfica y otras actividades relacionadas; proveer incentivos contributivos para atraer capital extranjero y propiciar el desarrollo económico y bienestar social de Puerto Rico; crear infraestructura para el desarrollo de la industria fílmica a su máxima capacidad; enmendar los Artículos 1.02, 1.03 y 2.02 de la Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, conocida como la “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”; y para otros fines.”

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos del licenciado Ismael L. Purcell Soler, para Registrador de la Propiedad; de la licenciada Norma M. García Rivera, para Procuradora de Asuntos de Familia; del licenciado Luis A. Ramos Vélez, para Procurador de Asuntos de Menores, para un nuevo término; del licenciado Carlos J. Rivera Santiago, para Procurador de Asuntos de Menores; del licenciado Jesús González Cruz, para Procurador de Asuntos de Menores; del licenciado Juan C. Bruselas Vázquez, para Procurador de Asuntos de Menores; de la licenciada Jessika Correa González, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Glorianne Lotti Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Ruth E. González Candelaria, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado José A. Ralat Ballester, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Talina Santiago Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Armando Alonso González, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Ileana R. Agudo Calderón, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Claudia Látimer Bengoa, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Maritza Maldonado López, para Fiscal Auxiliar II, para un ascenso; del licenciado Enrique Rivera Mendoza, para Fiscal Auxiliar II, para un ascenso; del

licenciado Alfredo Carrión Orlandi, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Tamara del C. Martínez Rosado, para Fiscal Auxiliar II; del señor Efrén Navia Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas y del señor José Juan Torres Flores, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. ARANGO VINENT: En el inciso d), el Secretario de la Cámara de Representantes comunica que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas varias medidas. Específicamente el Proyecto del Senado 1970, no concurrimos con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, señor Presidente, y solicitamos que se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: En torno a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1970, se nos ha dicho que no concurrimos. ¿Hay alguna objeción a que no se concurre? Bueno, pues entonces vamos a asignar un Comité de Conferencia compuesto por la compañera Arce Ferrer, el senador Muñiz Cortés, la senadora Padilla Alvelo, este servidor; y por el Partido Popular, senador Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban, señor Presidente, todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Evelyn Vázquez Nieves ha radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2010, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Del Secretario de la Cámara de la Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del lunes, 7 de marzo hasta el lunes, 14 de marzo de 2011.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, quince comunicaciones, remitiendo el Caso Núm. 2010-68-0207-JPU-S sobre la formación de un solar en el Barrio Algarrobo del Municipio de Aibonito; Consulta Núm. 2010-12-0012-JPU-S sobre la formación de solares en el Barrio Ortiz, Sector Los Llanos del Municipio de Toa Alta; Consulta Núm. 2007-70-0623-JGT sobre la venta de un predio de terreno en el Barrio Matón Arriba del Municipio de Cayey; Consulta Núm. 2008-30-0101-JPU sobre la ubicación de un proyecto comercial en el Municipio de San Sebastián; Consulta Núm. 2010-12-0252-JGT sobre la segregación y venta de un predio de terreno en el Barrio Mucarabones del Municipio de Toa Alta; Caso Núm. 2008-68-0482-JPU-ISM sobre la ubicación de un proyecto residencial mixto en el Barrio Pasto del Municipio de Aibonito; Caso Núm. 2009-03-0128-JPU sobre la ubicación de un proyecto residencial mixto en el Barrio Terranova del Municipio de Quebradillas; Caso Núm. 2010-45-0217-JPU-S sobre la formación de un solar en el Barrio Sonadora del Municipio de Aguas Buenas; Consulta Núm. 2010-07-0245-JGT sobre la segregación, venta y agrupación de un predio de terreno

en el Barrio Florida del Municipio de Barceloneta; Caso Núm. 2006-17-0632-JPZ sobre enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de San Juan; Caso Núm. 2009-68-0156-JPU-S sobre la formación de un solar en el Barrio Cuyón del Municipio de Aibonito; Caso Núm. 2005-47-0122-JPU sobre la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Gurabo; Caso Núm. 2009-05-0009-JPU-A sobre formación de solares en el Barrio Naranjito del Municipio de Hatillo; Caso Núm. 2010-22-0178-JPU sobre la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Pueblo del Municipio de Río Grande y Caso Núm. 2009-02-0202-JPU sobre ubicación de un proyecto residencial multifamiliar en el Barrio Jobs del Municipio de Isabela.

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante el día 7 de marzo de 2011.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que está sustituyendo al CPA Jorge L. Aquino Barreto del Panel de Evaluación de Informes Financieros y en su lugar ha designado al CPA Eduardo Ramírez, para que en coordinación con el licenciado Aponte Hernández y el licenciado Vaquer Castrodad sean los tres miembros del Panel.

De la Honorable Iris Miriam Ruiz Class, Procuradora, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, solicitando una prórroga para entregar el Trigésimo Tercer Informe Anual, correspondiente al año fiscal 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada. Dicho informe se entregará en la primera semana del mes de abril.

La senadora Migdalia Padilla Alvelo ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2010, conforme a la Sección 7.2 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Etica del Senado.

Del señor Angel A. Santiago Torres, Administrador, Administración del Derecho al Trabajo, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del licenciado Luis E. Rodríguez Lebrón, Director Ejecutivo, Pro-Bono, Inc., Servicios Voluntarios del Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe de los fondos asignados al Programa Pro-Bono, Inc., durante el periodo de julio a diciembre de 2010, según lo dispuesto en la Sección 8 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico (2010-2011).

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-11-04 Oficina del Procurador del Ciudadano; DR-11-01 Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura – Programa de Retiro Temprano del Municipio de San Juan y M-11-12 (Rev.) Municipio de Morovis.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Secretario de la Cámara de Representantes informa que dicho Cuerpo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del lunes 7.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, permítame; señor Portavoz, permítame.

Don José Luis Dalmau, Portavoz de la Minoría, le voy a agradecer que instruya al senador Eder Ortiz Ortiz, que ya se le informó que se resolvió el asunto de la moción, que se resolvió el asunto de la Cuestión de Orden, que no siga interrumpiendo los procesos del Senado de Puerto Rico. Ya eso se resolvió. Yo espero, compañero Portavoz, que no recurra con el mismo planteamiento, porque ya se resolvió y lo que está es entorpeciendo nuestra función legislativa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, son mociones que se presentan en el transcurso de la sesión.  
SR. PRESIDENTE: Se resolvió.  
SR. DALMAU SANTIAGO: No se resolvió, porque se resolvió la Cuestión de Orden...  
SR. PRESIDENTE: La Presidencia la resolvió, la declaró no ha lugar.  
SR. DALMAU SANTIAGO: ...la votación que se solicitó para...  
SR. PRESIDENTE: Cómo no, cómo no.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Perdóneme, señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Escúcheme, señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Pero quiero...  
SR. PRESIDENTE: Se declaró con lugar la Cuestión de Orden del compañero...  
SR. DALMAU SANTIAGO: Y...  
SR. PRESIDENTE: Pero, permítame.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Pero es que no me ha permitido a mí explicarle.  
SR. PRESIDENTE: Se declaró con lugar la Cuestión de Orden del portavoz Arango Vinent y, ante ese planteamiento de Cuestión de Orden que hizo el Portavoz, no era necesario llevar la moción a la votación.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Eso no es... Señor Presidente.  
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso b...  
SR. DALMAU SANTIAGO: Si me permite, señor Presidente.  
SR. ARANGO VINENT: ...el inciso b) del Orden de los Asuntos...  
SR. DALMAU SANTIAGO: Una moción es una moción...  
SR. ARANGO VINENT: ...se solicita para el consentimiento.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, señor Portavoz. Dígame, señor portavoz Dalmau Santiago.  
SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero Eder Ortiz presenta una moción; el compañero Arango presentó una Cuestión de Orden que se resolvió.  
SR. PRESIDENTE: Sí.  
SR. DALMAU SANTIAGO: La moción del compañero no se llevó a votación.  
SR. PRESIDENTE: Porque la Cuestión...  
SR. DALMAU SANTIAGO: No se puede, por una Cuestión de Orden, ignorar una moción que presenta legítimamente un compañero.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, porque lo que se planteó fue que, como Cuestión de Orden, no procedía la consideración de la moción.  
SR. DALMAU SANTIAGO: No, señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Eso fue lo que planteó el señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Parlamentariamente...  
SR. ARANGO VINENT: Eso fue lo que yo planteé.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Parlamentariamente, el que proceda o proceda...  
SR. PRESIDENTE: Okay, muy bien.  
SR. DALMAU SANTIAGO: ...una moción privilegiada, ...  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: ...es un asunto...

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muy bien. Escuche muy bien lo que le voy a decir; no ha lugar; está el récord legislativo; vaya al tribunal si usted entiende que se le ha violentado algún derecho. No ha lugar, no ha lugar.

Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se le dé el consentimiento solicitado a la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días, del 7 de marzo hasta el 14 de marzo de 2011.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la senadora Lornna Soto Villanueva solicita que se le excuse de los trabajos legislativos desde el día 7 de marzo; sabemos que está convaleciente de una cirugía que tuvo.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ARANGO VINENT: Para que se le excuse de los trabajos a la senadora Lornna Soto.

SR. PRESIDENTE: Que se le excuse a la compañera.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la honorable Iris Miriam Ruiz, Procuradora de la Oficina del Procurador del Ciudadano, solicita una prórroga para entregar el Trigésimo Tercer Informe Anual, correspondiente al Año Fiscal 2009-2010. Dicho Informe se entregará en la primera semana del mes de abril. Para que se le conceda.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se autoriza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, reconocí al compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, nosotros no podemos ser parte de que no se cumpla con el Reglamento, de que no se cumpla con la ley, y de que se ignoren la Constitución y los procesos que se deben llevar a cabo aquí. Así que no vamos a participar de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Señor Sargento de Armas, por favor, escóltelos para que puedan salir a la izquierda. Muchísimas gracias.

Eso es lo que representa el Partido Popular, gritería y poca obra legislativa.

Señor Portavoz, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Por lo menos ahora podemos trabajar, señor Presidente, sin que nos molesten.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del licenciado Félix J. Montañez Miranda, Director de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, Oficina de la Senadora Lornna J. Soto Villanueva, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Soto Villanueva de los trabajos legislativos del día de hoy, según dispuesto en la Sección 23.2 del Reglamento del Senado, según enmendado.



SR. ARANGO VINENT: Para que se le excuse a la Senadora, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 4015

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar un mensaje de condolencias ante el fallecimiento de don René Muñoz Padín, a su esposa Gloria del Castillo, a todos sus familiares y a la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 4016

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hogar CREA, Inc. del Distrito de Carolina – Trujillo Alto, a El Comité Timón y a la Asociación de Reeducados con motivo a su Trigésima Primera Entrega de Certificados de Reeducción a celebrarse el sábado, 19 de marzo de 2011.”

#### Moción Núm. 4017

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Ana Medina, por su contribución social al bienestar y desarrollo de la mujer puertorriqueña.”

#### Moción Núm. 4018

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para expresar un mensaje de condolencias ante el fallecimiento de don Rafael Pietro Oms a su esposa Carmen Pietro Feliciano, a sus hijos Rafael y Erik y a sus nietos Rafael y María del Carmen.”

#### Moción Núm. 4019

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar sus condolencias y pésame a la señora Gloria del Castillo Aponte y a sus familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo, Lcdo. René Muñoz Padín.”

Moción Núm. 4020

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar sus condolencias a la señora Carmen Pietri Feliciano y a sus familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo, Prof. Rafael Pietri Oms.”

Moción Núm. 4021

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Aracelis Ramos Sánchez, con motivo del “Día Internacional de la Mujer”.”

Moción Núm. 4022

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Sylvia Esther Cordero López, con motivo de su selección a ser Madre Representativa de la Ciudad de Caguas 2011.”

Moción Núm. 4023

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Agro. Amanda Ramírez López, del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, con motivo de Homenaje a la Mujer Agrónomo.”

Moción Núm. 4024

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Agro. Ruth I. Pagán Alvarado, del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, con motivo de Homenaje a la Mujer Agrónomo.”

Moción Núm. 4025

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Agro. Nancy I. Sánchez Villanueva, del Departamento de Agricultura, con motivo de Homenaje a la Mujer Agrónomo.”

Moción Núm. 4026

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Agro. Myrna Comas Pagán, del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, con motivo de Homenaje a la Mujer Agrónomo.”

Moción Núm. 4027

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Agro. Ivette Quiñonez Rivera, del Servicio de Extensión Agrícola de Puerto Rico, con motivo de Homenaje a la Mujer Agrónomo.”

Moción Núm. 4028

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Agro. Dorally Rivera Martínez, del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, con motivo de Homenaje a la Mujer Agrónomo.”

Moción Núm. 4029

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Agro. Evelyn Santiago Cruz, del Departamento de Agricultura, con motivo de Homenaje a la Mujer Agrónomo.”

Moción Núm. 4030

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora *Enviada Pagán Negrón*, del Municipio de Florida, por motivo de celebración de la “*Semana de la Mujer*”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4031

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la *Sra. Sonia Vázquez*, del Municipio de Florida, por motivo de celebración de la “*Semana de la Mujer*”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4032

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la *Sra. Iris Margarita Adorno Marrero* elegida como una de las *Mujeres de Éxito 2011*, por motivo de celebración de la “*Semana de la Mujer*”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4033

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a las *Mujeres Virtuosas del Distrito de Arecibo*, por motivo de celebración de la “*Semana de la Mujer*”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4034

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la *Sra. Norma M Cortés Batista*, del Municipio de Ciales, por motivo de celebración de la “*Semana de la Mujer*”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4035

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la *Dra. Leída Matías Carrelo*, del Municipio de Vega Baja, por motivo de celebración de la “*Semana de la Mujer*”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4036

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora *Evangelina Torres*, del Municipio de Vega Alta, por motivo de celebración de la “*Semana de la Mujer*”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4037

Por el señor Arango Vinent:

“Para felicitar a la *señora Ramona Ibarra Weber*, en el Día Internacional de la Mujer, por su valiosa labor comunitaria y aportaciones a la sociedad.”

Moción Núm. 4038

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la Iglesia de Dios Pentecostal, M. I., en ocasión de la celebración de sus 90 Años de Asamblea y 95 años de Fundación el día 11 de marzo de 2011 en Hatillo, Puerto Rico.”

Moción Núm. 4039

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, en ocasión de haber sido seleccionada al “Reconocimiento a Mujer de Éxito 2011” en el Día Internacional de la Mujer y la Semana de la Mujer en Puerto Rico a celebrarse durante la semana del 6 al 12 de marzo en el Senado de Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1966

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para felicitar a la Hon. Perza Rodríguez Quiñones, Alcaldesa del Municipio de Cabo Rojo, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor en la vida diaria y pública.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Perza Rodríguez Quiñonez[¿] nació el 14 de julio de 1957, en San Germán. Sus padres son Perfecto Rodríguez y Zaida Quiñones y sus dos hermanas lo son Sandra y Tatita. Desde muy pequeña demostró sus dotes de liderazgo e inteligencia innata, destacándose como estudiante, desde los grados primarios que cursó en Cabo Rojo. En el 1979 se graduó del Recinto Universitario de Mayagüez[¿] de la Universidad de Puerto Rico, con un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia.

En el 1983 contrae nupcias con el [~~Sr.~~señor] Osvaldo Fargas Falú y de esta unión procrearon tres hijos, Luis Alberto, Alana Bethzaida y Lorena del Carmen. Además, tiene un hermoso nieto, Adriel Isaac, a quien presume con orgullo. Perza ha sido una excelente madre, esposa, hija y hermana. Se ha ganado el respeto y cariño de todos sus vecinos y admirada por toda la ciudadanía por su gran deseo y disponibilidad incondicional de ayudar siempre al prójimo.

El 1 de septiembre de 2007, Perza Rodríguez Quiñones escribe otra página gloriosa en el libro de la historia del pueblo de Cabo Rojo, al ser juramentada como la primera mujer de la raza negra en asumir el cargo de alcaldesa. Esto, luego de que el Comité Municipal del Partido Nuevo Progresista (PNP) la escogiera por abrumadora mayoría, como la sucesora del fenecido [~~San~~Sam] Padilla Ferrer, su amigo de infancia y de quien ella fuera su mano derecha en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales y luego [~~comoe~~] su [~~vice-alcald~~Vicealcaldesa] durante más de una década. Más tarde, en las elecciones del 2008, nuevamente es elegida como primera ejecutiva municipal. A lo largo de sus años como Alcaldesa de Cabo Rojo ha demostrado su genuina vocación por el servicio público trabajando mano a mano con su pueblo.

**Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo felicita a la Hon. Perza Rodríguez, Alcaldesa del Municipio de Cabo Rojo, en la “Semana de la Mujer”.**

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Para felicitar~~Felicitar] a la Hon. Perza Rodríguez Quiñones, Alcaldesa del Municipio de Cabo Rojo, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor en la vida diaria y pública.

Sección2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [~~le~~] será entregada a la Hon. Perza Rodríguez Quiñonez, así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1967

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carmen Milagros “Millie” Santiago Marrero, tras ser seleccionada como una de las damas valiosas a ser exaltada[~~s por el Senado de Puerto Rico~~], el “Día Internacional de la Mujer”, por sus múltiples gestas en la vida diaria y pública.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Carmen Milagros “Millie” Santiago Marrero, nace el primero de junio del año 1949, en el Hospital de Distrito de Bayamón. Es la hija menor del matrimonio compuesto por Doña Ana Marrero Santos y Don Antonio Santiago Rivera. Sus primeros años de existencia los vivió en el pueblo de Corozal. Al cumplir sus 3 años de edad sus padres, deciden mudarse al Estado de Pennsylvania. Posteriormente junto a su madre se muda a Nueva York y la pequeña Carmen comienza sus primeros grados en Corpus Christi hasta lograr llegar al séptimo grado.

Al comenzar su adolescencia, su madre decide regresar a su Patria Puerto Rico, pero esta vez para radicar en la Ciudad de Bayamón. Allí estudió en la Escuela Intermedia José Antonio Dávila logrando graduarse en el año 1962. Fue a la Escuela Superior Cervantes de Bayamón graduándose de la misma para el año 1967. Para continuar con sus estudios, se matriculó en la Universidad Metropolitana, haciendo una concentración en Contabilidad. Su primera experiencia laboral fue gracias a la compañía “Casco Sales” en Guaynabo y luego en “Supplies & Service,” también trabajó en “Hall de Puerto Rico” en Caparra y posteriormente en la compañía “Esteé Lauder”, donde laboró por muchos años.

Millie formó parte del primer Comité Timón de Naranjito en los años 70. Su futuro esposo, el Sr. Benjamín Pintor Miranda, actual Presidente del Hogar CREA, Inc. en ese entonces era el Director del Hogar CREA de Naranjito. Millie y Benjamín se habían conocido años antes, ya que eran amigos en la Escuela Superior. De esta amistad creció un profundo amor y el 15 de septiembre de 1972 se casaron en Bayamón. Hoy llevan 38 años de casados. El primer fruto de este matrimonio fue Benjamín Pintor que nació en marzo del 1975, pero falleció. El segundo fruto fue Javier Pintor Santiago, quien nació el 22 de enero de 1976 en el Hospital San Jorge en Santurce. El Tercer fruto llegó el 2 de abril de 1979, en el Hospital San Jorge de Santurce; Carlos Javier “Calvin” Pintor, como todos lo conocen.

Con el nacimiento de Calvin, Millie tomó una decisión muy importante en su vida y para toda su familia. El pequeño Calvin fue diagnosticado con pelersia cerebral, la cual afectó sus cuerdas vocales y su coordinación motora. Millie se retira de su trabajo en “Esteé Lauder” para poder atenderlo, la decisión fue una natural y clara para Millie. Su prioridad como madre y mujer siempre ha sido su familia y el resultado de aquella decisión ha permitido que hoy día Calvin sea un hombre saludable, alegre lleno de energías, gracias a la atención y amor de sus padres Millie, Benjamín y de su hermano Javier.

Millie, siempre se ha caracterizado por ser una excelente esposa, madre y su familia se siente bien orgullosa de ella. Sus hijos Javier, Calvin y su esposo Benjamin la aman por todo lo que ella ha aportado a sus vidas.

Millie, ha sido parte de la Familia CREA y ha dado la mayor parte de su vida a este movimiento. Uno de sus proyectos es el Torneo Anual de Baloncesto del Distrito de Bayamón que

se ha llevado a cabo por 17 años consecutivos. Es la coordinadora de actividades del Distrito de Bayamón y esta actividad es otro de sus proyectos que por 36 años lleva coordinando y sabemos que aún faltan, con la ayuda de Dios, muchas más.

No hay duda que si Hogares CREA ha estado sirviendo por 42 años, Millie es un ejemplo de esa filosofía, ella ha servido y dado esperanza a todos los residentes en los momentos más difíciles y cruciales dentro de esta gran Institución. Sabemos que ella continuará siendo la Millie que hemos conocido por años, una mujer, fuerte, valiente, dinámica y sobre todo amorosa. Una mujer cuyo compromiso siempre ha sido servir y no ser servida.

La senadora que suscribe, entiende menester reconocer y felicitar a Milagros “Millie”

Santiago Marrero, tras ser seleccionada como una de las damas valiosas a ser exaltadas por el Senado de Puerto Rico, el Día Internacional de la Mujer, por sus múltiples gestas en la vida diaria y pública. Cuando se actúa con compromiso, responsabilidad y con propósito se logran todas las metas que se propone. ¡Muchas felicidades!

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1 - Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico Milagros “Millie” Santiago Marrero, tras ser seleccionada como una de las damas valiosas a ser exaltadas por el Senado de Puerto Rico, el Día Internacional de la Mujer, por sus múltiples gestas en la vida diaria y pública

Sección 2 - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Milagros “Millie” Santiago Marrero el 10 de marzo de 2011, a las 3:00 p.m. en el Salón Leopoldo Figueroa en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1968

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carmen Ana Casanova Cabrera, por ser seleccionada Mujer Ejemplar, en la “Semana de la Mujer”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Carmen Ana Casanova Cabrera, cariñosamente conocida como “Ñequi”, nació un cinco de abril de 1945 en Hatillo, Puerto Rico. Sus padres fueron Don José Casanova Marrero y Doña Neri Cabrera Circuns. Sus estudios elementales e intermedios los cursó en su pueblo de Hatillo. Graduada en el 1962 de la Escuela Superior José Julián Acosta de Camuy, Ñequi contrae nupcias con el Agrimensor Santiago Rosado Sonera y producto de ese hermoso enlace procrean dos hijos, Santiago José y Neri Del Carmen.

Ñequi continúa estudios y logra ser Esteticista, Cosmetóloga e Instructora de Yoga, Aptitud Física y Nutrición. Con mucho sacrificio y bajo principios morales y cristianos, levantó junto a su esposo una familia la cual hoy día es honra de su comunidad y pueblo.

Son esos mismos valores y su amor por los niños especiales que la llevan a tomar la decisión de ingresar al servicio público en el Departamento de Educación como Asistente de Educación Especial en el año 1995. Ñequi se ha distinguido por ser una trabajadora incansable con un alto sentido de responsabilidad y compromiso, cualidades de éxito en su vida hasta en los momentos más difíciles. En el 1996 le acaeció un accidente en su área de trabajo que provocó fractura en ambas

rodillas, condición que se complicó en una atrofia muscular que la mantuvo en silla de ruedas por espacio de siete años. Su alto sentido de superación, amor por su familia y responsabilidad por su trabajo la tienen hoy caminando y trabajando. Para Ñequi no existe el No Se Puede. Así siempre se lo ha manifestado a todos los que hemos tenido la dicha que conocerle y laborar junto a ella.

Doña Carmen siempre ha sido una férrea defensora de la justicia y del bien común, destacándose como líder en su comunidad de Santa Rosa en Hatillo. Preocupada por la incidencia criminal que atraviesa nuestro Puerto Rico, Ñequi, junto a su esposo, deciden establecer un Consejo de Seguridad Comunal con el aval de la Policía de Puerto Rico. Cabe enfatizar que a través de este consejo de seguridad han logrado el esclarecimiento de múltiples delitos mediante la colaboración de la comunidad con la justicia, logrando la paz y tranquilidad que nuestro pueblo merece. La colaboración de Ñequi en este Consejo de Seguridad ha recibido el reconocimiento de la Policía de Puerto Rico por su colaboración con esta agencia.

La colaboración de Ñequi con nuestros niños especiales, su dedicación y esmero por el progreso y seguridad de la comunidad en la cual reside, venciendo todo tipo de obstáculos, la hacen merecedora de este reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico. Ñequi es el ejemplo digno de la mujer puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carmen Ana Casanova Cabrera por ser seleccionada mujer ejemplar en la Semana de la Mujer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Carmen Ana Casanova Cabrera, por conducto del Senador José Emilio González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para divulgación y conocimiento general.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1969

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña Carmen Meléndez, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de Caguas, con motivo del reconocimiento durante la “Semana de la Mujer Trabajadora”, a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas, el próximo 10 de marzo de 2011.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Esta excelente trabajadora, sencilla y sensible mujer a través de su vida ha logrado forjar un alma generosa que la mueve a repartir su amor y sus dones a las personas que se relacionan con ella. Carmen Meléndez nació en el pueblo de Comerío, el 11 de octubre de 1957, vivió allí sus primeros cinco años luego pasó a vivir al pueblo de Guaynabo. Se crió junto a sus padres y 12 hermanos. Allí cursó sus estudios de escuela elemental, secundaria y superior.

Se fue a vivir con su hermana mayor a Caguas, para realizar sus estudios universitarios y en ese tiempo contrajo matrimonio con Ramón Colón, juntos procrearon sus tres hijos: Ramón Gabriel, Yamil Abdiel y Maricarmen. Carmen llegó a ocupar la posición de gerente de una tienda por departamentos en Caguas.



Luego de nacer sus tres hijos Carmen decide dejar de trabajar para dedicarse a ellos y las tareas del hogar, una vez los niños comienzan sus estudios ella regresa a trabajar y se une a un grupo de voluntarios adscritos al programa federal VISTA de la Universidad del Sagrado Corazón, el cual lleva a la comunidad La Barra de Caguas y durante tres años dirige el grupo de voluntarios, ofreciendo talleres de prevención de drogas y alcohol a jóvenes de la comunidad.

En el año 1995 comienza a trabajar en el Área de Turismo con oficinas en el Centro de Bellas Artes de Caguas, donde laboró tres años, luego pasa al Departamento de Cultura y mas tarde ocupa la posición de supervisora en la Oficina de Comunicaciones, es asignada a dirigir el área de Eventos Especiales donde labora actualmente.

Carmen ha vivido grandes experiencias, es una mujer sencilla, sensible y como a todos, también le ha tocado superar pruebas a nivel personal y familiar. Gracias a su fe en Dios y en ella misma; y a la ayuda de tantas personas que la quieren, siempre ha logrado levantarse y seguir hacia delante. Carmen cuenta con un alma de cristal, una fortaleza de hierro y un corazón de oro.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Carmen Meléndez por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de Caguas con motivo del reconocimiento durante la Semana de la Mujer Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Carmen Meléndez en la actividad del Club Cívico de Damas de Caguas a llevarse a cabo en la Casa Capitular Hijas Católicas de Caguas el 10 de marzo de 2011, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1970

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña Francisca Rodríguez Vázquez, por su trayectoria como comerciante en el pueblo de Caguas, con motivo del reconocimiento durante la “Semana de la Mujer”, Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas, el próximo 10 de marzo de 2011.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Francisca Rodríguez Vázquez, cariñosamente la llaman Panchita o Panchi, nació un 21 de abril de 1927 en el Barrio Beatriz de Cayey. De familia humilde, su padre agricultor y su madre ama de casa los cuales procrearon 9 hijos. Francisca la mayor de este batallón, 6 varones y 3 mujeres. Por ser la hermana mayor tuvo que ayudar a cuidar de sus hermanos menores y trabajar las tareas del hogar mientras su madre ayudaba a su esposo en la finca.

Desde pequeña tenía habilidad en las artes manuales. Aprendió a tejer y a bordar con su madrina. Trabajó cosiendo tabaco y con lo que ganaba compraba las telas para coser y obtener lo que le hacía falta y todo lo compartía con su familia.

En 1951 se mudó a la Barriada Polvorín de Cayey, es ahí donde comienza a tomar clases de costura más avanzadas y a aprender con las diferentes máquinas. Inmediatamente comienza a trabajar en la Compañía Uniform en Cayey que se dedicaba a coser diferentes clases de uniformes

donde trabajó por muchos años. Luego trabajó en Gordonshire en Cayey que se dedicaba a confeccionar abrigos con lo que ganaba ayudaba a sus hermanos a completar su cuarto año.

Estudió en la escuela para adultos de noche para terminar su cuarto año y en 1967 tenía el sueño de tener algo propio y decide poner un negocio de efectos escolares en la Calle Dr. Rufo en Caguas. Luego toma un curso de mercadeo para pequeños negocios y solicita un préstamo para este tipo de negocio y monta La Taurina, es ahí que se cumple su gran sueño. Comienza vendiendo ropa española y colombiana para niños y luego cursa estudios en floristería lo que fue integrando a su negocio.

La Taurina tiene más de 35 años de establecido y atendido por Doña Francisca, hoy día sigue abierto medio día, pues no quiere rendirse. Su salud no ha sido la mejor, pero todavía se mantiene en su negocio y se levanta haciendo planes para el futuro, porque su espíritu siempre está vivo, invencible.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Francisca Rodríguez Vázquez por su trayectoria como comerciante en el pueblo de Caguas, con motivo del reconocimiento durante la Semana de la Mujer Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas el próximo 10 de marzo de 2011.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Francisca Rodríguez Vázquez en la actividad del Club Cívico de Damas de Caguas a llevarse a cabo en la Casa Capitular Hijas Católicas de Caguas el 10 de marzo de 2011, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1971

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña Carmen Daisy Rodríguez Santos, por su extraordinaria labor como Presidenta en la Asociación Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico, con motivo del reconocimiento durante la “Semana de la Mujer”, Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas, el próximo 10 de marzo de 2011.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Esta excelente mujer trabajadora nace en Santurce el 10 de agosto de 1930, a temprana edad el fallecimiento de sus padres la obliga a fortalecerse como persona y a aquilatar el deseo de superación. Cursa estudios en diferentes escuelas públicas en Bayamón hasta completar su cuarto año, graduándose así de Enferma Práctica. Su meta era proseguir estudios hasta finalizar el curso de enfermera graduada, planes que se vieron tronchados por la falta de recursos económicos.

Trabaja como enfermera práctica en la Clínica Meléndez en Bayamón, donde obtiene una rica experiencia de servicio y crecimiento profesional. En 1948 se casa con Rómulo Laureano, con quien procreó cuatro hijos Nilda, Hilda, Rómulo Jr. y Fernando.

En 1950 Carmen Daisy, comenzó a trabajar como empleada de Comedores Escolares su experiencia, responsabilidad y liderazgo la llevó a ocupar varias posiciones en la agencia. Su labor incansable, como empleada dedicada, cariñosa y comprometida con la prestación de un servicio de

excelencia la llevaron a ser identificada como una líder natural. Cansada de trabajar en condiciones infrahumanas, se unió al movimiento de un grupo de trabajadoras que reclamaban mejores condiciones de trabajo, mejoras salariales y derechos a una mejor calidad de vida para ellas y sus familias.

Sus 31 años de ardua labor y dedicación la llevaron a forjar una entidad que sirviera de vehículo de canalización para los empleados de los Comedores Escolares del Sistema de Educación Pública del país. En 1981 sale electa presidenta del gremio por unanimidad. Desde ese momento ha estado trabajando para mejorar las condiciones y beneficios de los trabajadores de comedores escolares. Logró la creación de cinco mil plazas permanentes que fueron dadas a conocer el Día Internacional de los Trabajadores, donde fue reconocida su valía y labor por el liderato obrero.

Su lucha ha servido de estímulo para otros sindicatos y emulada por muchas personas. El que la conoce sabe que es una incansable mujer, sencilla, humilde. Su meta es ser cada día mejor ser humano, contribuir en la calidad de vida de sus compañeros de comedores escolares y ser modelo a emular por las generaciones futuras.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Carmen Daisy Rodríguez Santos, por su extraordinaria labor como Presidenta en la Asociación de Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico, con motivo del reconocimiento durante la Semana de la Mujer Trabajadora otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas el próximo 10 de marzo de 2011.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Carmen Daisy Rodríguez Santos en la actividad del Club Cívico de Damas de Caguas a llevarse a cabo en la Casa Capitular Hijas Católicas de Caguas el 10 de marzo de 2011, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1972

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña Lizette Fuster de Laboy, por su extraordinaria aportación a la comunidad eclesiástica y a la comunidad en general, con motivo del reconocimiento durante la “Semana de la Mujer Trabajadora”, a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas, el próximo 10 de marzo de 2011.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Esta valiente, amorosa, encantadora, fuerte y determinada mujer es madre, abuela, esposa, compañera y la mano derecha de un pastor que ha dedicado toda su vida a una causa; la del evangelio. Se crió en el seno de un hogar feliz. Esta dama de la comunidad de Caguas ha sido reconocida por su liderato y cooperación a las causas benéficas, destacada en el servicio voluntario a la comunidad y digna de emular. Siempre tuvo excelentes calificaciones. Estudió en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico.

Antes de terminar sus estudios universitarios tiene un maravilloso encuentro con Dios y decide dejar la Universidad y matricularse en la Escuela de Teología Pentecostal: Mizpa. Dios

enciende en su corazón una pasión por aquel que dio su vida en una cruz. Lizette decide con gran valentía seguirle y dar un paso de fe. En la escuela de teología conoce al Pastor Rafael Laboy Jr. y contrae matrimonio, hoy día tiene una hermosa familia.

Lizette es una mujer dotada con muchos talentos y destrezas que ha puesto a la disposición de todas las comunidades a las que ha servido. Ha enfrentado momentos difíciles y grandes retos, siempre con la frente en alto, con un ideal y su fe inquebrantable en el Creador del cielo y de la tierra. Todos sus sueños son posibles porque son respaldados por el dueño y señor del universo. Ha servido como: Predicadora del evangelio, maestra, creadora de talleres de costura, manualidades, drama y coordinadora de clínicas de salud, tanto para la comunidad eclesiástica como para la comunidad en general.

Su labor filantrópica no solo se ha limitado a Puerto Rico, sino que también ha impactado con su amor y deseo de servir a los más necesitados países como la República Dominicana, Guatemala, Nicaragua, Honduras, San Salvador, Venezuela, Panamá, Perú y Cuba. Junto a su esposo, ha publicado varios libros de fe. Ha dirigido tres programas radiales y tiene junto a su esposo un programa de televisión con el propósito de llevar esperanza a los que la necesitan. Una de sus grandes metas es continuar toda su vida contribuyendo a través de la enseñanza, a la formación de matrimonios sólidos y felices, tanto en Puerto Rico como fuera del país. Lizette es un ejemplo de gran amor a Dios y al prójimo, es una gran mujer con la visión de un mundo mejor.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico la Doña Lizette Fuster de Laboy, por su extraordinaria aportación a la comunidad eclesiástica y a la comunidad en general con motivo del reconocimiento durante la Semana de la Mujer Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas el próximo 10 de marzo de 2011.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Lizette Fuster de Laboy en la actividad del Club Cívico de Damas de Caguas a llevarse a cabo en la Casa Capitular Hijas Católicas de Caguas el 10 de marzo de 2011, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1973

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, durante la celebración del **“Día Internacional del Síndrome Down”**, que se llevará a cabo el lunes, 21 de marzo de 2011.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Fundación Puertorriqueña Síndrome Down es una organización privada, sin fines pecuniarios, la cual tiene como misión el facilitar la integración efectiva y productiva de las personas con Síndrome Down a las estructuras académicas, sociales y económicas de nuestro país.

En el año 1986, un grupo de padres y personas interesadas por la condición crean la Sociedad Puertorriqueña Síndrome Down y fue incorporada en el año 1989. Los padres voluntarios, entonces, se dedicaron a ofrecer orientación y apoyo a las familias de niños con Síndrome Down durante los

primeros años de la creación de la Fundación. Durante, el proceso de identificar las necesidades de los infantes, niños, jóvenes y adultos, así como la escasez de servicios, surgió la necesidad de efectuar cambios en la organización. Así nace la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down

Hoy día, uno de cada 700 niños nace con Síndrome Down, lo que traduce al 14.2% de los nacimientos en Puerto Rico. Aún así existe desconocimiento y miedo sobre las implicaciones de la condición entre la comunidad y peor aún entre los padres que manejan la misma.

Los objetivos de la Fundación son el desarrollar el máximo la capacidad individual de cada niño y joven con Síndrome Down. Así como el abogar por la integración social, educativa, económica y por todos los derechos de esta población. También tiene como objetivo el fortalecer las relaciones de nuestros niños, jóvenes y adultos en la comunidad y sobre todo, el establecer un Centro permanente que brinde servicios completos a personas de todas las edades con Síndrome Down.

Entre los servicios ofrecidos por la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, se encuentra el difundir información acerca de la condición a los medios de comunicación y a las comunidades educativas, sociales, deportivas, empresariales y en general para lograr la integración de niños, jóvenes y adultos a la sociedad. Asimismo, representan y velan por el cumplimiento de los derechos de la población Síndrome Down en las estructuras judiciales, educativas y de salud. A su vez, proveen servicios de calidad con las tendencias más modernas en el campo educativo, terapéutico y recreativo, y proveen charlas de capacitación para profesionales de la salud, maestras, asistentes y adiestramientos a estudiantes y voluntarios.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, con motivo de la celebración de octubre, Mes Internacional de Síndrome Down, en conjunto con la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, presentarán la exhibición de pinturas “Galería de Arte Síndrome Down 2006”, en la Rotonda del Capitolio, el día miércoles 4 de octubre de 2006. El arte, puesto en exhibición fue realizado por los estudiantes de la Fundación, como parte del taller de desarrollo en las artes.

El Senado de Puerto Rico, por este medio, desea reiterar su más sincera felicitación y reconocimiento a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, por su labor extraordinaria y su contribución a las personas, familias y comunidades de Síndrome Down.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sesión 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, con motivo del “**Día Internacional del Síndrome Down**”, que se llevará a cabo el lunes, 21 de marzo de 2011.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada a la Directora Ejecutiva de la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, la Sra. Cora Arce.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1974

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Emilia Gómez, en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer”, a celebrarse del 6 al 12 de[1] marzo de 2011.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cada día que pasa con más frecuencia la mujer puertorriqueña va alcanzando mayores reconocimientos en todos los sectores sociales. Cuando se reconoce la obra de una hija de nuestra

querida Isla, todos los puertorriqueños nos llenamos de orgullo por tan merecido acto. Por tal motivo, es un orgullo reconocer a la Señora Emilia Gómez en la “Semana de la Mujer” por haber sido seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” del año en curso.

Sin lugar a dudas, se trata de una mujer que ha demostrado ser una gran luchadora. La Señora Emilia Gomez nació el 5 de diciembre de 1947 y se crió en el Sector Maví y el Sector Rosales del Barrio Las 3T en Río Grande. La Señora Gómez es miembro de una familia sumamente humilde, hija de Emilio Gómez (agricultor) y Ruperta Lebrón (planchadora) junto a seis hermanas y un hermano. Desde la edad de 11 años la enviaron a trabajar en diferentes casas para poder ayudar a su familia. Madre de tres hijos Neftalí, Daina y Eliam, siendo jefa de familia por muchos años, siempre se ocupó de proveerles lo necesario aún con muy escasos recursos. Sus lemas para sus hijos siempre fueron; "estudien para que puedan progresar en la vida", "lean para que aprendan" y "busquen de Dios".

La Señora Emilia Gómez es una mujer de firmes convicciones y fiel cristiana que logró que sus hijos se educaran. Neftalí estudió un grado asociado y hoy en día es Sargento de la Policía de Puerto Rico, Daina ejerce como Tecnóloga Radiológica y Eliam es Contador. La Señora Emilia Gómez es amante de la lectura y de las plantas. Actualmente es ama de casa y servidora de la iglesia a la que pertenece.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a aquellas puertorriqueñas que han contribuido con nuestra sociedad, reconoce esa labor encomiable y felicita a la Señora Emilia Gómez en la “Semana de la Mujer” por su labor extraordinaria y por haber sido seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* en la “Semana de la Mujer”, dando el ejemplo de la mujer trabajadora puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Emilia Gómez en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Sra. Emilia Gómez, en la Semana de la Mujer, a celebrarse del 6 al 12 de marzo de 2011.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Del senador Luis A. Berdiel Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 195, 284, 355, 356, 372, 427, 443, 498, 522, 579, 604, 609, 636, 639, 659, 671, 719, 720 y 760.”

Del senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 2007, de mi autoría, de todo trámite legislativo. Toda vez que otra medida legislativa, que deroga el estatuto anterior, en la cual figuro como coautor, fue convertida en Ley y este Proyecto resultaría académico.”

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones:

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4040

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Shamir I. Roque Rodríguez por motivo de haber sido seleccionada como “Mujer Destacada en el Senado de Puerto Rico” en la Conmemoración de la “Semana de la Mujer”.”

Moción Núm. 4041

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Carla M. Santos Ortiz por motivo de haber sido seleccionada como “Mujer Destacada en el Senado de Puerto Rico” en la Conmemoración de la “Semana de la Mujer”.”

Moción Núm. 4042

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Brenda Rivera López, por motivo de haber sido seleccionada como “Mujer Destacada en el Senado de Puerto Rico”, en la Conmemoración de la “Semana de la Mujer”.”

Moción Núm. 4043

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Anelys Rodríguez por motivo de haber sido seleccionada como “Mujer Destacada en el Senado de Puerto Rico” en la Conmemoración de la “Semana de la Mujer”.”

Moción Núm. 4044

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Carmen A. Rivera Arce por motivo de haber sido seleccionada como “Mujer Destacada en el Senado de Puerto Rico” en la Conmemoración de la “Semana de la Mujer”.”

Moción Núm. 4045

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora María F. Ortiz Olmeda por motivo de haber sido seleccionada como “Mujer Destacada en el Senado de Puerto Rico” en la Conmemoración de la “Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 4046

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la Hermana Rosita M. Bauzá, de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad, con motivo de la Celebración de la “Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 4047

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la periodista Jackeline Del Toro Cordero, con motivo de la Celebración de la “Semana de la Mujer”, por su destacada trayectoria en el periodismo radial, televisivo y escrito en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4048

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Lida Arocho González, por su dedicación, entrega y compromiso con el servicio público y haber sido seleccionada como “Servidora Pública del Año”, por motivo de la Celebración de la “Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 4049

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la destacada deportista y educadora Angelita Lind Saliberas, con motivo de la Celebración de la “Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 4050

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la licenciada Carmen Colón Meléndez, con motivo de la Celebración de la “Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 4051

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la deportista Ivelisse Echevarría, con motivo de la Celebración de la “Semana de la Mujer”, por su destacada trayectoria en el deporte del Softball.”



Moción Núm. 4052

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la periodista Nellie Rivera, con motivo de la Celebración de la “Semana de la Mujer”, por su destacada trayectoria en el periodismo radial, televisivo y escrito en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4053

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la doctora Myrna Casas Buzó, con motivo de la Celebración de la “Semana de la Mujer”, por su destacada trayectoria como actriz, dramaturga, productora y profesora en el área de actuación, teoría y literatura dramática en la Universidad de Puerto Rico.”

Moción Núm. 4054

Presentada por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, en ocasión del homenaje brindado al señor Tomás “Rojo” García Pérez, por su valiosa aportación como miembro del Equipo Ponce Leones del Softball Superior, a celebrarse el día 12 de marzo de 2011 en el Club Deportivo del Municipio Autónomo de Ponce.”

Moción Núm. 4055

Presentada por la señora Santiago González:

“Para felicitar a la señora Mayra Díaz Camacho, por ser seleccionada al Premio en Reconocimiento a la Mujer Destacada en el Senado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 4056

Presentada por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Aida Morales, del Municipio de Barceloneta, por motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4057

Presentada por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Sara E. Rivera López, del Municipio de Dorado, por motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4058

Presentada por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Miriam Nieves Nieves, del Municipio de Quebradillas, por motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo 2011.”

Moción Núm. 4059

Presentada por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora María D. Maldonado Quiñones, del Municipio de Morovis, por motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4060

Presentada por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Amarylis Serrano Feliciano, del Municipio de Arecibo, por motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo 2011.”

Moción Núm. 4061

Presentada por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Aleida Sánchez Vega, del Municipio de Manatí, por motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2011.”

Moción Núm. 4062

Presentada por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Sonia Concepción, por motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo 2011.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones 4015 hasta la 4062.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos en su totalidad.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una Moción radicada por el senador Berdiel, solicitando noventa (90) días laborables adicionales a varias medidas, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y hay una Moción del senador Antonio Soto para que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 2007, de su autoría, para que se apruebe la Moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones de Felicitación 1977 y 1978.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución del Senado 1965, que fue aprobada en la pasada sesión del lunes, 7 de marzo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 1709 y el Proyecto de la Cámara 2472, y el resto de los asuntos se mantengan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1580, 1843; P. de la C. 560, 845, 2138 y 2840).

-----

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Que se conforme el Calendario.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1180, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para crear un Registro de Agresores de Violencia Doméstica en Puerto Rico, establecer quiénes serán registrados en el mismo; ~~disponer sobre la declaración del agresor (a) peligroso de violencia doméstica~~; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad y facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada y conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, define la violencia doméstica como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona de parte de su cónyuge, excónyuge, persona con quien cohabita o haya cohabitado, persona con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o persona con quien haya procreado hijos (as) para causarle daño físico a su persona, sus bienes o para causarle grave daño emocional.

La violencia doméstica puede manifestarse mediante agresión física y/o verbal, amenazas, agresión sexual y privación de libertad. Estos actos están tipificados en la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989. Destruir la autoestima de una persona sistemáticamente mediante críticas, desprecios, abandono o insultos; también son formas de violencia. No cabe duda de que a veces los golpes al espíritu son mucho más dañinos que los golpes al cuerpo y dejan heridas más profundas. Las víctimas de este tipo de violencia por lo general continúan sufriendo calladamente y por eso no reciben la ayuda que tanto necesitan. Una persona golpeada en su cuerpo puede mostrar las heridas y recibir ayuda. Sin embargo, la que es golpeada sistemáticamente en su autoestima, no tiene heridas físicas que mostrar al mundo para poder pedir ayuda.

En su exposición de motivos la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, menciona que la violencia doméstica es una de las manifestaciones más críticas de los efectos de la inequidad en las relaciones entre hombres y mujeres. El Gobierno de Puerto Rico reconoce que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. Como política pública, se repudia enérgicamente la violencia doméstica por ser contraria a los valores de paz, dignidad y respeto que este pueblo quiere mantener para los individuos, las familias y la comunidad en general.

Las víctimas del maltrato verbal muchas veces piensan que éste no es lo suficientemente grave como para tratar de hacer algo para impedirlo. Algunas temen que no les creerán si denuncian al abusador (a), pues a menudo éste (a) goza de una buena imagen pública. Las que están siendo golpeadas tienen miedo a las represalias por parte del agresor (a) ya que a menudo éste (a) amenaza con matarla (a). Otras temen enfrentar la vida a solas o simplemente no tienen los medios para hacerlo. A veces alguien que la víctima respeta le dice que debe permanecer en esa relación abusiva por el bien de sus hijos. En los hogares disfuncionales en los cuales un cónyuge o compañero maltrata al otro, es común el maltrato a los niños. Constituye violencia no sólo el darle fuertes golpes, sino también gritarles, menospreciarlos, castigarlos excesivamente o negarles la atención, la aceptación y el amor que son tan imprescindibles para su desarrollo emocional y social. Además, es un acto de violencia en el caso de los padres divorciados, el hablar mal del excónyuge delante de los hijos o utilizarlos para hacerle daño al otro.

Lamentablemente, cuando una persona esta siendo víctima de cualquier tipo de violencia por parte de pareja, está tan enfrascada en defenderse que a menudo no puede darse cuenta del daño que también están sufriendo sus hijos. A veces permite hasta los maltratos físicos o verbales a éstos por parte del agresor (a), porque se siente incapaz de detenerlos ni siquiera en lo que respecta a sí misma.

La violencia doméstica es el crimen que afecta a un gran por ciento de las mujeres puertorriqueñas y es el menos denunciado a las autoridades competentes. Una de cada tres mujeres en nuestro país es o ha sido víctima de maltrato. Se estima que el 60% de las mujeres en Puerto Rico son víctimas de maltrato físico o emocional por parte de sus parejas. La incidencia aumenta en mujeres entre 25 a 30 años de edad. A una mujer víctima de maltrato le toma de 9 a 12 años decidirse a romper el ciclo de la violencia doméstica. La Oficina de la Procuradora de Las Mujeres menciona en su página web, que de cada 15 días en Puerto Rico, una mujer es asesinada por el motivo de violencia doméstica y que diariamente 53 mujeres son víctimas de violencia doméstica.

Según estadísticas recopiladas por la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres y corroborada con la Policía de Puerto Rico, para el año 2007, fueron asesinadas 16 mujeres por sus parejas y exparejas. La edad promedio de las mujeres asesinadas fue de 33.9 años. El 44% de las víctimas estaba en el grupo de edad de 30 a 39 años. La edad promedio de los victimarios fue de 40.6 años. El 38% de los victimarios estaba en el grupo de edad de 30 a 39 años. Diez (10) de las 16 víctimas tenían hijos (as) con sus victimarios. Todas las víctimas tenían hijos (as). El 56% de las víctimas ya no tenían ninguna relación de pareja con sus victimarios (incluye víctimas separadas de un matrimonio-no divorciadas- y ex compañeras consensuales). El tiempo de separación entre víctima y victimario fluctuó entre (2) semanas y un año.

Las características del asesinato a las mujeres que fueron víctimas de violencia doméstica en el año 2007, se identifica que el 63% de las mujeres asesinadas fueron asesinadas en sus residencias o en la residencia que compartían con su victimario. Al realizar un análisis entre el lugar de ocurrencia del asesinato y la relación entre la víctima y el victimario, se encontró que en el 100% de los asesinatos perpetrados en la residencia de la víctima, la víctima estaba separada del victimario.

En 6 de los 16 asesinatos, hubo presencia de testigos. De estos seis casos, en cinco (5) hubo testigos que eran menores de edad. Lo que representa una situación en que la niñez puertorriqueña está siendo realmente impactada por dicha incidencia.

Las características de la situación de maltrato por violencia doméstica para el año 2007, presentaron las siguientes consideraciones: sólo tres (3) mujeres asesinadas tenían una orden de protección vigente. Cuatro (4) mujeres de las 16 mujeres asesinadas tenían incidentes de violencia doméstica previos reportados a la Policía de Puerto Rico. En el 25% de los casos los familiares, vecinos o amistades conocían de la situación de violencia doméstica en la pareja. En seis (6) de los casos fueron familiares o vecinos quienes llamaron a las autoridades para notificar del asesinato, en dos casos fue un particular quien llamó a las autoridades. En el 19% de los casos las víctimas habían sido amenazadas por sus victimarios.

Actualmente, según las estadísticas más recientes de la Policía de Puerto Rico, las ordenes de protección solicitadas en los cuarteles y directamente al tribunal ascienden a 10,704, de las cuales la mayor cantidad de querellas atendidas se concentran en los municipios de Bayamón, Arecibo, San Juan y Carolina. Uno de los casos más recientes de violencia doméstica contra una mujer se registro en el municipio de Bayamón y el agresor tenía historial de violencia doméstica con otras mujeres. De haber conocido esta mujer el historial de agresión de violencia doméstica de este hombre con otras mujeres, quizá no hubiera tomado la decisión de unirse consensualmente con este agresor y hacer pasar a sus hijos por el traumático episodio de violencia doméstica.

El hombre también es afectado por la violencia doméstica pero en menor por ciento con respecto a la mujer. En el año 2008, las estadísticas de víctimas de violencia doméstica por género presentaba un cuadro de 17,671 personas afectadas de las cuáles, 14,822 eran mujeres o el 84% y 2,849 eran hombres o el 16% de los casos. El total de muertes por violencia doméstica para el año 2008, fue de 27 personas, de las cuales 26 eran mujeres y 1 era hombre. Para el año 2007, las muertes por violencia doméstica fueron de 19 personas, de las cuales 15 eran mujeres y 4 eran hombres. Para el año 2006, las muertes por violencia doméstica fueron de 27 personas, de las cuales 23 eran mujeres y 4 eran hombres.

Es prioritario para nuestro pueblo y el Gobierno de Puerto Rico que se continúen tomando medidas para evitar la violencia doméstica. Se hace necesario continuar la política pública de cero tolerancia a los agresores (as) de violencia doméstica por lo que se requiere que tanto las agencias de orden público como la comunidad conozcan mediante un registro, del nombre y fotografía del agresor (a), que ha sido convicto por el delito de violencia doméstica en nuestro país. Esto podría servir de disuasivo para los (as) que reflejen este tipo de conducta criminal. Tenemos que aunar esfuerzos y permitir la utilización de diversas estrategias de prevención que constituyan una salvaguarda tanto para potenciales víctimas de violencia doméstica, como para los menores, que con mayor frecuencia cada vez, están siendo testigos y víctimas de este delito.

La implementación de esta medida se establecería con miras a prevenir futuros incidentes de violencia doméstica, cuando una persona que decide rehacer su vida con una pareja puede acceder al Registro, verificar e identificar si su actual o potencial pareja ha sido convicto (a) en dos o más ocasiones por el delito de violencia doméstica. Aún más, podría identificar si éste (a) ha sido declarado (a) como agresor (a) peligroso. Esto permitiría que antes de cualquier suceso violento ya la persona esté advertida del riesgo de proseguir una relación sentimental con el agresor (a) identificado (a) y protegería a sus hijos (as) del trauma que provoca la violencia intrafamiliar.

Por lo antes expuesto la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio la aprobación de esta medida legislativa para garantizar que los ciudadanos (as) conozcan mediante un

registro, de los agresores (as) de violencia doméstica y así prevenir posibles agresiones futuras e inclusive asesinatos por violencia doméstica.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. Se declara como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger a los ciudadanos contra actos de violencia doméstica. Ante el peligro que representa que la persona convicta por delitos de esta naturaleza incurra nuevamente en esa conducta y ante el riesgo que pueda representar y el daño que puede causar un agresor (a) de violencia doméstica, es necesario establecer un Registro en el que se anote su nombre y su fotografía. Por medio de este registro se mantendrá informado al público en general o entidades que así lo soliciten, sobre las personas que han sido convictas de violencia doméstica, según se definen estos términos en la Ley, cuando éstas se reintegren a la libre comunidad. El Registro que se crea mediante esta Ley no tiene un propósito punitivo; es un medio para garantizar la seguridad, protección y bienestar social de los (as) ciudadanos (as) y sus hijos (as).

Artículo 2.- Definiciones:

Violencia doméstica: La Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada y conocida como la Ley para la prevención e intervención con la violencia doméstica, establece en su Artículo 1.3 que la violencia doméstica significa un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, ex cónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien haya procreado una hija o un hijo, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o a la persona de otro o para causarle grave daño emocional.

Registro: es el registro de personas convictas por delito de violencia doméstica creado por esta Ley.

Artículo 3.- Creación del Registro de Personas Convictas por el Delito de Violencia Doméstica:

Se crea un Registro de Personas Convictas por el Delito de Violencia Doméstica en el Sistema de Información de Justicia Criminal y en la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres. Serán registradas en el mismo:

(a) las personas que han sido declaradas por un Tribunal Competente como convictas en segunda ocasión de violencia doméstica, según lo establecido en las conductas delictivas de maltrato, maltrato agravado, maltrato mediante amenaza, maltrato mediante restricción de la libertad y agresión sexual conyugal, según definido en la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada y la Ley Núm. 165 de 28 de diciembre de 2005.

(b) las personas que hayan sido o sean convictas por delitos similares a los enumerados en este Artículo por un tribunal federal, estatal o militar que se trasladen a Puerto Rico para establecer su domicilio, o que por razón de trabajo o estudio se encuentren en Puerto Rico, aunque su intención no sea la de establecer domicilio en la Isla.

(c) Las personas que al momento de la aprobación de esta Ley se encuentren recluidas o participando de algún programa de desvío de la Administración de Corrección por la comisión de alguno de los delitos enumerados en este Artículo y aquellas personas a las que se le revoque su libertad por el incumplimiento de alguna condición.

~~(d) Las personas declaradas agresores (ras) de violencia doméstica peligrosos según lo establecido en el Artículo 5 de esta Ley.~~

Artículo 4.- Deberes ante el Registro:

(a) El Tribunal con jurisdicción, durante el acto de lectura de sentencia, ordenará al Ministerio Público que notifique y le refiera al Sistema de Información de Justicia Criminal y a la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres, el nombre y la fotografía así como cualquier apodo, sobrenombre o seudónimo conocido y marcas o señas en su cuerpo, tales como tatuajes, del agresor por segunda ocasión de violencia doméstica en Puerto Rico para ser incluida en el registro. Toda la información recopilada deberá ser registrada dentro de los quince (15) días a partir de la orden del Tribunal.

(b) La Policía, el Departamento de Justicia, la Administración de Corrección, la Junta de Libertad Bajo Palabra y el Tribunal General de Justicia, deberán proveer al Sistema la información correspondiente necesaria para cumplir con los propósitos de esta Ley.

(c) Una vez el Ministerio Público notifique y refiera al Sistema de Información de Justicia Criminal y a la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres, la información estará disponible de forma inmediata a través de terminales de computadora, configurados en la red de telecomunicaciones del Sistema, para uso de la Comandancia de la Policía de Puerto Rico y disponible para el público en la página web de la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres.

~~Artículo 5.- Declaración de Agresor de Violencia Doméstica Peligroso; Obligaciones de la Persona Término de Inclusión y Disponibilidad de Información en el Registro.~~

~~En los casos de reincidencia de agresores (as) de violencia doméstica y en aquéllos que así lo determine el tribunal, por la naturaleza de la agresión de violencia doméstica en que se comete, ordenará que dos profesionales especializados en ciencias de la conducta humana y problemas de violencia doméstica examinen al agresor (a) para determinar si la persona tiene la tendencia irreprimida de cometer actos de violencia doméstica por sufrir de un desorden mental o de personalidad que la convierte en una amenaza para la comunidad puertorriqueña. El examen será efectuado y deberá rendirse un informe al tribunal dentro de los treinta (30) días siguientes al fallo o veredicto. Si el tribunal, basado en dichos informes, determinare que la persona sufre de un desorden mental o de personalidad que la hace incurrir en este tipo de conducta, la declarará agresor (a) de violencia doméstica peligroso. Notificada la persona de dicha determinación, deberá presentar sus objeciones dentro del término de diez (10) días a contar desde su notificación. El tribunal señalará una vista y la persona podrá presentar la evidencia pertinente con todas las garantías del debido proceso de ley. La persona declarada agresor (a) de violencia doméstica peligroso será registrada de por vida. La persona declarada agresor (a) de violencia doméstica peligroso deberá notificar cada noventa (90) días a la Comandancia de la Policía de Puerto Rico de la jurisdicción donde reside, su dirección o informar que no ha cambiado en ella, siguiendo el procedimiento establecido mediante reglamentación adoptada por el Sistema. En el Registro se incluirá también información sobre rasgos físicos que identifiquen a la persona, fecha y lugar de nacimiento, lugar de trabajo e historial delictivo La información de la persona convicta por los delitos enumerados en el Artículo 3 de esta Ley se mantendrá en el Registro por un período de diez (10) años desde que cumplió la Sentencia impuesta. Transcurrido dicho término, la información será eliminada del Registro automáticamente o a solicitud de la persona convicta, su cónyuge, hijos(as) o sus sucesores o herederos.~~

Artículo 6.-Notificación a las Agencias del Orden Público y a la Comunidad:

La información que posee el Sistema de Información de Justicia Criminal y la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres sobre una persona registrada, según dispone esta Ley, estará

inmediatamente disponible para las agencias del orden público, así como para las agencias gubernamentales estatales, municipales o federales, en el desempeño de sus funciones. También se le proveerá a toda persona que así lo solicite por escrito, incluyendo a las personas o instituciones privadas para las cuales esta información es de interés por la naturaleza de las actividades que llevan a cabo, ante la amenaza y el peligro que pueden representar las personas que cometen algunos delitos enumerados en esta Ley. Esto comprende, sin que se entienda como una limitación, a la víctima y sus familiares, las instituciones y establecimientos de cuidado para niños y mujeres maltratadas. Además, la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres lo establecerá en su página web de la Internet para que se haga público, como garantía a la seguridad de los (as) ciudadanos (as) y así prevenir y evitar la incidencia de casos de violencia doméstica. El Sistema aprobará la reglamentación necesaria para que la información esté disponible al público. En estos casos, la información registrada en el Sistema será provista por la Policía de Puerto Rico.

Artículo 7.- Publicación del Registro a través de la Internet:

Se faculta al Sistema de Información de Justicia Criminal y a la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres para que publique a través de la Internet el nombre y la fotografía del agresor (a) de violencia doméstica según lo estipulado en el Artículo 3 de esta Ley. De ser declarado agresor (a) de violencia doméstica peligroso, se publicará su nombre, foto, dirección física y otra información pertinente según dispone esta Ley.

Artículo 8.- Inmunidad cualificada:

Cualquier persona encargada de llevar a cabo los propósitos y deberes que impone esta Ley, estará relevada y será inmune de responsabilidad civil cuando actúe de buena fe en el desempeño de sus funciones.

Artículo 9.- Penalidad:

Toda persona que infrinja las disposiciones de esta Ley incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será sancionada con pena de multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares o pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses, o ambas penas, a discreción del Tribunal.

Artículo 10.- Poderes de Reglamentación:

El Sistema de Información de Justicia Criminal y la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres, quedan expresamente facultados a establecer la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley.

Artículo 11.- Cláusula de Separabilidad

Si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte de la presente Ley fuera declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tal sentencia o resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás disposiciones de esta Ley.

Artículo 12.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos de la Mujer, previo estudio, análisis y consideración del Proyecto del Senado 1180, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de dicha medida, con las enmiendas que se discuten a continuación y se indican en el entirillado electrónico que se acompaña.



## I. ALCANCE DE LA MEDIDA Y CONSIDERACIONES PREVIAS

El Proyecto del Senado 1180 tiene como propósito crear un Registro de Agresores de Violencia Doméstica en Puerto Rico; establecer quiénes serán registrados en el mismo; disponer parámetros y procedimientos en cuanto a la declaración de agresores peligrosos de violencia doméstica; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad en general; y facultar a los departamentos, agencias y subdivisiones concernidas del Gobierno de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria.

Esta pieza legislativa crea un Registro de Agresores de Violencia Doméstica de entre las personas convictas bajo la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”. La Ley Núm. 54, *supra*, define la violencia doméstica como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona de parte de su cónyuge, ex cónyuge, persona con quien cohabita o haya cohabitado, persona con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o persona con quien haya procreado hijos o hijas para causarle daño físico a su persona, sus bienes o para causarle grave daño emocional.

A todas luces, se trata de un problema social de enormes dimensiones, con un enorme costo social y económico. En la Exposición de Motivos del P. del S. 1180 se hace constar que la violencia doméstica puede manifestarse mediante agresión física y/o verbal, amenazas, agresión sexual y privación de libertad, actos que están tipificados como delitos en la citada Ley Núm. 54. La Exposición de Motivos también discute extensamente las múltiples dimensiones de este fenómeno social, haciendo constar cómo el agresor(a) puede llegar a destruir sistemáticamente la autoestima de su(s) víctima(s) mediante críticas, desprecios, abandono o insultos y formas de violencia y cómo con frecuencia la agresión psicológica es peor y deja heridas más profundas que los actos de agresión física. En este último caso, las heridas del alma y a la autoestima son más difíciles de detectar y diagnosticar, por cuanto la persona que es golpeada sistemáticamente en su autoestima no tiene heridas físicas que mostrar al mundo para poder pedir o recibir ayuda.

El Gobierno de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa han reconocido reiterada y consecuentemente que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y dramáticos (y de mayor complejidad y consecuencias negativas) que confronta la sociedad puertorriqueña y se ha establecido como política pública combatir dicho mal social por todos los medios posibles.

La problemática social relativa a este avasallador fenómeno tiene diversas vertientes. Por ejemplo, las víctimas del maltrato verbal muchas veces minimizan, justifican o excusan el maltrato o llegan a creer que éste no es lo suficientemente grave como para tratar de buscar ayuda o hacer algo para impedirlo. Con frecuencia, las víctimas temen que las autoridades u otras personas no les creerán si denuncian al agresor(a), pues a menudo éste o ésta goza de una imagen pública positiva y buena reputación en la comunidad. Por otro lado, en muchos casos las víctimas de violencia física sienten temor de que el agresor(a) vaya a tomar represalias en su contra, ya que a menudo éste o ésta amenaza con matar a la víctima si lo(a) denuncia. En otros casos, la víctima teme enfrentar la vida a solas o simplemente carece de medios para hacerlo, por depender económicamente del agresor o agresora. Por último, hay ocasiones en que alguien a quien la víctima respeta, tal como una figura de autoridad, un hijo o hija, o un familiar, por ejemplo, le dice que debe permanecer en una relación abusiva por su propio bien o el de sus hijos.

Es también conocido que en hogares disfuncionales en los que un cónyuge o compañero maltrata al otro, es común que coincidan con la violencia hacia la pareja actos o situaciones de maltrato a los niños, agravando el problema familiar. En el caso de los niños, se considera violencia

no sólo el golpearlos o maltratarlos físicamente, sino también gritarles, menospreciarlos, castigarlos excesivamente o negarles la atención, la aceptación y el amor que merecen y que son imprescindibles para su desarrollo emocional y social. Además, constituye un acto de violencia, en el caso de padres divorciados, el hablar mal del ex cónyuge delante de los hijos o utilizarlos para hacerle daño al otro. Por otro lado, cuando una persona es víctima de cualquier tipo de violencia por parte de su pareja, está tan enfrascada en defenderse que a menudo no puede darse cuenta del daño que también están sufriendo los hijos, al punto de que a veces permite los maltratos físicos o verbales hacia éstos por parte del agresor(a), porque se siente incapaz de detenerlos ni siquiera en lo que respecta a sí misma.

En la Exposición de Motivos del P. del S. 1180, se recogen varios datos pertinentes en torno a la situación que viven miles de mujeres en nuestro País. Es un hecho que una (1) de cada tres (3) mujeres en Puerto Rico es o ha sido víctima de maltrato; esto se traduce en que aproximadamente el sesenta por ciento (60%) de las mujeres en esta jurisdicción son víctimas de maltrato físico o emocional por parte de sus parejas. Esta violenta incidencia predomina entre las féminas cuyas edades fluctúan entre los 25 a 30 años.

Mayores y más específicas estadísticas muestran que diariamente cincuenta y tres (53) mujeres son víctimas de diversas modalidades de violencia doméstica y que cada quince (15) días una mujer en Puerto Rico es asesinada en un incidente de violencia doméstica. Precisamente, en varias ocasiones estos asesinatos se realizan a causa de que la victimaria no es capaz de poder darle fin al ciclo; a una mujer que es víctima de maltrato le toma entre 9 y 12 años decidirse a romper el ciclo de la violencia doméstica.

Este preocupante y aterrador cuadro social no termina ahí. Según estadísticas recopiladas por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y corroborada por la Policía de Puerto Rico, en el año 2007 fueron asesinadas dieciséis (16) mujeres por sus parejas o ex parejas. En estos casos, la edad promedio de dichas mujeres fue de 33.9 años, seguido por el grupo de 30 a 39 años de edad cuales compusieron el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de esas víctimas. Por el otro lado, la edad promedio de los victimarios fue de 40.6 años y el treinta y ocho por ciento (38%) de estos se encontraban en el grupo de los 30 a 39 años de edad. Tanto las víctimas como los victimarios reflejaron ser relativamente jóvenes y en sus plenos años de productividad.

Otros datos, en torno a estas dieciséis (16) muertes, reflejan que todas las víctimas eran madres; incluso, diez de estas tenían hijos(as) con sus victimarios. En seis (6) de los dieciséis (16) asesinatos, hubo la presencia de testigos y en cinco (5) de dichos seis (6) casos hubo testigos que eran menores de edad, en su mayoría hijos(as) de la víctima, lo cual representa un evento traumático y un impacto drástico para la niñez involucrada.

En cuanto a las relaciones entre víctimas y victimarios, se desprende de la información suministrada que el cincuenta y seis por ciento (56%) de las víctimas ya no tenía ninguna relación de pareja con su victimario, incluyendo tanto separaciones de matrimonios legales como casadas, no divorciadas y ex compañeras consensuales. Asimismo, el tiempo de separación entre víctima y victimario fluctuó entre dos (2) semanas y un (1) año.

Por otro lado, el sesenta y tres por ciento (63%) de las mujeres asesinadas lo fueron en sus residencias o en la residencia que compartían con su victimario, mientras que en el cien por ciento (100%) de los asesinatos perpetrados en la residencia de la víctima, ésta estaba separada del victimario. Esto contrasta notablemente con el hecho de que solo tres (3) de las mujeres asesinadas tenían una orden de protección vigente y cuatro (4) de las dieciséis (16) víctimas tenían en sus historiales incidentes de violencia doméstica previos reportados a la Policía de Puerto Rico.

En estos casos se refleja no solo la inacción de la victimaria sino además de sus allegados. El veinticinco por ciento (25%) de dichos casos, los familiares, vecinos o amistades conocían de la situación de violencia doméstica en la pareja; en seis (6) de los casos fueron familiares o vecinos quienes llamaron a las autoridades para notificar el asesinato mientras solo en dos (2) casos fue un particular quien llamó a las autoridades. En el diecinueve por ciento (19%) de los casos, las víctimas habían sido amenazadas anteriormente por sus victimarios.

Para la fecha de radicación del P. del S. 1180 (1 de octubre de 2009), según las estadísticas más recientes hasta ese momento suministradas por la Policía de Puerto Rico, las órdenes de protección solicitadas en los cuarteles y directamente a los Tribunales ascendían a 10,704, de las cuales la mayor cantidad de querellas atendidas se concentraban en los municipios de Bayamón, Arecibo, San Juan y Carolina.

El propósito fundamental del P. del S. 1180 es facilitar la disponibilidad y diseminación de información sobre convictos bajo la citada Ley Núm. 54, *supra*. Ello parte del supuesto de que, en el caso de que una víctima potencial de violencia doméstica conozca el historial de agresión de violencia doméstica de un hombre o mujer, posiblemente no tome la decisión de unirse ya sea en matrimonio o consensualmente a dicho(a) agresor(a) y exponerse a potenciales situaciones de violencia doméstica; a las cuales también podría exponer a sus hijos a episodios traumáticos de maltrato o violencia doméstica.

Cabe señalar que los hombres también se ven afectados por la violencia doméstica, aunque en menor proporción que las mujeres. En la Exposición de Motivos del P. del S. 1180, se reseña que en el año 2008, las estadísticas de víctimas de violencia doméstica por género presentaban un cuadro de 17,671 personas afectadas, de las cuáles 14,822 eran mujeres, o sea, el ochenta y cuatro por ciento (84%), mientras que 2,849 eran hombres, es decir, el dieciséis por ciento (16%) de los casos. El saldo total de muertes por incidentes de violencia doméstica en el año 2008 fue de veintisiete (27) personas, de las cuales veintiséis (26) eran mujeres y uno (1) era hombre. En el año 2007, las muertes por incidentes de violencia doméstica ascendieron a diecinueve (19) personas, de las cuales quince (15) eran mujeres y cuatro (4) eran hombres. En el año 2006, las muertes en casos de violencia doméstica totalizaron veintisiete (27) personas, de las cuales veintitrés (23) eran mujeres y cuatro (4) eran hombres.

Constituye un objetivo prioritario para nuestro Pueblo y para el Gobierno de Puerto Rico tomar medidas preventivas, que más que remediar o castigar permitan prevenir incidentes de violencia doméstica, como parte de un enfoque integrado para implantar una política pública de cero tolerancia a los agresores(as) de violencia doméstica. A tales fines, el P. del S. 1180 establece, tanto para las agencias del orden público como para la comunidad en general, un Registro que incluiría el nombre y la fotografía de los agresores(as) que han sido convictos por segunda ocasión de delitos de violencia doméstica en Puerto Rico. Ello serviría un doble propósito: como un disuasivo para las personas que muestren alguna inclinación hacia este tipo de conducta criminal y como mecanismo o medio para advertir a potenciales víctimas y a la comunidad en general sobre dichas convicciones, lo cual ayudaría a prevenir futuros incidentes de violencia doméstica.

Cualquier persona podría acceder al Registro y verificar e identificar si su actual o potencial pareja ha sido convicto(a) en dos (2) o más ocasiones (que es el criterio básico establecido en la medida) por delitos constitutivos de violencia doméstica. De esta forma, antes de cualquier suceso violento, la persona que esté en una situación o relación de riesgo estaría advertida del riesgo de proseguir una relación sentimental con el agresor(a) identificado(a) y podría protegerse a sí mismo(a), así como proteger a sus hijos(as), del trauma que provoca la violencia intrafamiliar.

## II. ALCANCE DEL INFORME Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1180 declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico proteger a los ciudadanos contra actos de violencia doméstica, tomando en cuenta el peligro que representa el que las personas convictas por delitos de esta naturaleza incurran nuevamente en tales actos y ante el riesgo que representa y el daño que puede causar un agresor(a) de violencia doméstica, para lo cual se establece un Registro que contenga su nombre y su fotografía. Dicho Registro mantendrá informado al público en general, así como a entidades que así lo soliciten y a las agencias del orden público, sobre las personas que han sido convictas de violencia doméstica, bajo criterios y procedimientos establecidos en la medida. El Registro que se crea mediante esta pieza legislativa no tiene un propósito punitivo, sino preventivo, siendo un medio para garantizar la seguridad, protección y bienestar social de los(as) ciudadanos(as) y sus hijos(as) que podrían estar en situaciones de riesgo.

El estatuto crea un Registro de Personas Convictas por Delitos de Violencia Doméstica como parte del Sistema de Información de Justicia Criminal y en la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres. Según el texto de radicación de la medida, serán registradas en el mismo: (a) las personas que hayan sido declaradas por un Tribunal competente como convictas en una segunda ocasión de un delito constitutivo de violencia doméstica, tomando en cuenta las conductas delictivas de maltrato, maltrato agravado, maltrato mediante amenaza, maltrato mediante restricción de la libertad y agresión sexual conyugal, según se define en la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, y en la Ley Núm. 165 de 28 de diciembre de 2005; (b) las personas que hayan sido convictas por delitos similares a los enumerados en la medida por un Tribunal Federal, Estatal o Militar de los Estados Unidos, que se trasladen a Puerto Rico para establecer aquí su domicilio o que por razón de trabajo o estudio se encuentren en Puerto Rico, aunque su intención no sea la de establecer domicilio en la Isla; (c) las personas que al momento de la aprobación de dicha Ley se encuentren recluidas o participando en algún programa de desvío de la Administración de Corrección por la comisión de alguno de los delitos enumerados en dicha medida y aquellas personas a las que se le revoque su libertad por el incumplimiento de alguna condición en un programa de desvío; y (d) las personas que sean declaradas agresoras(res) de violencia doméstica peligrosos(as) según establecido en el Artículo 5 de dicha medida.

La medida dispone en su Artículo 4 que en los casos de convicción bajo la citada Ley Núm. 54, el Tribunal con jurisdicción, durante el acto de lectura de sentencia, ordenará al Ministerio Público que notifique y le refiera al Sistema de Información de Justicia Criminal y a la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres, el nombre y la fotografía de todo(a) agresor(a) convicto(a) por segunda ocasión de un delito constitutivo de violencia doméstica en Puerto Rico para ser incluida en el Registro. Toda la información recopilada deberá ser registrada dentro de los quince (15) días a partir de la orden del Tribunal.

La medida dispone además que la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, la Administración de Corrección, la Junta de Libertad Bajo Palabra y el Tribunal General de Justicia deberán proveer al Sistema de Información de Justicia Criminal toda la información correspondiente que sea necesaria para cumplir con los propósitos de la Ley. Una vez el Ministerio Público lo notifique y refiera al Sistema de Información de Justicia Criminal y a la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres, la información estará disponible de forma inmediata a través de terminales de computadora, configurados en la red de telecomunicaciones del Sistema, para uso de la Policía de Puerto Rico y estará disponible además para el público en la página o sitio de la Internet de la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres.

Según el texto de radicación del P. del S. 1180, en los casos de reincidencia de agresores(as) de violencia doméstica y en aquéllos en que así lo determine el Tribunal, por la naturaleza de la agresión o el acto de violencia doméstica que se haya cometido, el Tribunal ordenaría que dos (2) profesionales especializados en ciencias de la conducta humana y problemas de violencia doméstica examinen al agresor(a) para determinar si dicha persona muestra o exhibe una tendencia irreprimida hacia la comisión de actos de violencia doméstica, por sufrir de un desorden mental o de personalidad que lo (la) convierta en una amenaza para la comunidad. El referido examen sería efectuado y debería rendirse un informe al Tribunal dentro de los treinta (30) días siguientes al fallo o veredicto; si el Tribunal, a base de dichos informes, determinare que la persona sufre de un desorden mental o de personalidad que la hace incurrir en este tipo de conducta, la declararía agresor(a) de violencia doméstica peligroso. Notificada la persona de dicha determinación, deberá presentar sus objeciones dentro del término de diez (10) días a contar desde su notificación, hecho lo cual (de ocurrir así) el Tribunal señalará una vista y la persona podrá presentar la evidencia pertinente, con todas las garantías del debido proceso de ley. Como veremos más adelante, la medida sufrió enmiendas a los fines de eliminar este requisito de evaluación de dos (2) profesionales especializados en ciencias de la conducta humana y el subsiguiente informe.

Igual determinación de enmendar se tomó en cuanto al periodo de tiempo que habrá de permanecer en el Registro de Agresores la persona declarada agresor o agresora. En el texto original de la medida se establecía que la persona declarada agresor(a) de violencia doméstica peligroso sería registrada de por vida; La Comisión determinó que se mantendría en el Registro por un periodo de diez (10) años desde que cumplió la sentencia impuesta por los fundamentos que se verán más adelante. Asimismo se establecía la persona declarada agresor(a) de violencia doméstica peligroso deberá notificar cada noventa (90) días a la Comandancia de la Policía de Puerto Rico de la jurisdicción donde reside, su dirección o informar que no ha cambiado en ella, siguiendo el procedimiento establecido mediante la reglamentación que sea adoptada de conformidad con el estatuto. En el Registro se incluirá también información sobre rasgos físicos que identifiquen a la persona, fecha y lugar de nacimiento, lugar de trabajo e historial delictivo.

El Registro creado por el P. del S. 1180 guarda similitud, por lo tanto, aunque no es idéntico, al Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores que fue creado bajo la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004. Los propósitos u objetivos que ambos Registros persiguen, sin embargo, son los mismos: proteger a la comunidad, disuadir a los potenciales ofensores y diseminar aquella información que permita a las agencias del orden público y a la comunidad en general tener un cuadro actualizado de las personas convictas bajo leyes penales especiales de protección social en situaciones específicas que se relacionan con situaciones sociales o segmentos de la población que merecen especial atención.

Para la evaluación, estudio y análisis del Proyecto del Senado 1180, la Comisión de Asuntos de la Mujer celebró una Vista Pública el día 20 de julio de 2010 y celebró Reuniones Ejecutivas los días 18 de diciembre de 2010 y 15 de enero de 2011. Además se solicitó el insumo de las agencias públicas que tendrían a su cargo la implantación de la Ley, suministrar información para el Registro y utilizar dicho Registro en el desempeño de sus deberes oficiales. Se solicitaron y recibieron ponencias de los siguientes organismos gubernamentales: la Oficina de la Administración de los Tribunales, el Departamento de Justicia de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres, la Junta de Libertad Bajo Palabra y la Policía de Puerto Rico. El consenso mayoritario de las agencias en las ponencias escritas sometidas fue de favorecer la medida y de recomendar su aprobación, en algunos casos sin enmiendas y en

otros con enmiendas sugeridas, de diversa índole. Los comentarios, observaciones y recomendaciones de dichas agencias y entidades se detallan más adelante.

El personal directivo, asesor y técnico de la Comisión sostuvo sesiones profundas e intensas de análisis sobre el contenido de esta importante pieza legislativa, incluyendo el rol del Estado en la prevención de la violencia doméstica; el impacto contributivo y de finanza pública de la medida; el marco legal en que se implantaría y funcionaría el Registro; el debido proceso de ley para los(as) agresores(as) de violencia doméstica cuyos nombres serían incluidos en el Registro; el interés público de la comunidad en general de tener acceso a la información contenida en el Registro; y la accesibilidad de dicha información a los ciudadanos y las agencias gubernamentales y de seguridad pública. El presente Informe es el producto de un análisis minucioso, exhaustivo, concienzudo, profundo y ponderado de los planteamientos de todas las partes consultadas, incluyendo las agencias y los funcionarios que sometieron las ponencias.

### III. RESUMEN DE LAS PONENCIAS

A continuación, se presenta un resumen de los principales planteamientos esbozados en las ponencias recibidas.

#### A. Oficina de Administración de los Tribunales

La Oficina de Administración de los Tribunales presentó una ponencia escrita, firmada por la Directora Administrativa de los Tribunales, Lcda. Sonia Ivette Vélez Colón, en la cual se expresaron reservas sobre la medida. Específicamente, la Administración de los Tribunales recomendó que dado que “el resultado práctico será que en *todos* [énfasis en el original] los casos de personas convictas en dos o más ocasiones por los delitos especificados en el estatuto será necesaria la evaluación sobre agresor de violencia doméstica peligroso, con los rigores que ello conlleva[,]... debe precisarse si la intención legislativa es, efectivamente, que en todos los casos de personas que cualifiquen para su inclusión en el proyectado registro se lleve a cabo una determinación de agresor de violencia doméstica peligroso.” Además, dicha Administración expresó reservas en cuanto a que el proyecto nada dispone en cuanto a quién corresponderá sufragar los honorarios de los dos profesionales de la conducta humana que habrán de evaluar a cada persona a ser evaluada para determinar si constituye un agresor de violencia doméstica peligroso ni “de qué fuentes provendrán los fondos necesarios para tales fines”.

En cuanto al primer señalamiento, consideramos que el texto de la medida habla por sí sólo: el hecho de que ingresen al Registro los convictos “en una segunda ocasión” por los delitos allí especificados es una prerrogativa legislativa; si bien es cierto que el proyecto podría disponer que entrasen al registro *todos* los convictos por los delitos especificados en la medida a partir de una *primera convicción*, el legislador ha hecho una determinación previa de que ello se hará únicamente a partir de una *segunda convicción*, como una determinación de política pública que cae de lleno dentro de los poderes y prerrogativas de la Asamblea Legislativa. Puede inferirse de dicha disposición una determinación legislativa de que deben entrar al Registro, en el caso de las personas convictas de delitos constitutivos de violencia doméstica, solamente aquellas personas que han demostrado, a través de una *segunda convicción*, un patrón de comportamiento o una predisposición a incurrir en ese tipo de conducta, más allá del evento aislado que puede ser una primera o única convicción. Se trata, por tanto, de una *determinación de política pública*.

En cuanto al segundo planteamiento, en el sentido de que la medida no indica “a quién corresponderá sufragar los honorarios de los dos profesionales de la conducta humana que habrán de evaluar a cada persona a ser evaluada para determinar si constituye un agresor de violencia

doméstica peligroso” ni “de qué fuentes provendrán los fondos necesarios para tales fines” (Artículo 5 de la medida), caben dos (2) señalamientos:

(a) en primer lugar, que no se trata de un obstáculo fundamental ni un escollo insalvable, por cuanto nuestro ordenamiento está repleto, sobre todo en el ámbito penal, de disposiciones que facultan u ordenan a los Tribunales a utilizar o valerse de peritos en la formulación de determinaciones esenciales para determinados procedimientos. Se trata de una disposición análoga a la contenida, por ejemplo, en la Regla 240(a) de las de Procedimiento Criminal vigentes (1963), la cual dispone que “[e]n cualquier momento después de presentada la acusación o denuncia y antes de dictarse la sentencia, si el tribunal tuviere base razonable para creer que el acusado está mentalmente incapacitado, inmediatamente suspenderá los procedimientos y señalará una vista para determinar el estado mental del acusado”, añadiendo a continuación que “deberá el tribunal *designar uno o varios peritos* [énfasis suplido] para que examinen al acusado y declaren sobre su estado mental”. En el curso ordinario de las labores de la Rama Judicial, los Tribunales utilizan toda una serie de recursos, tanto internos como externos, para toda clase de determinaciones periciales; el hecho de que no se especifique en la medida “de qué fuentes provendrán los fondos necesarios para tales fines” no constituye una omisión fatal ni un obstáculo insalvable que derrote la medida.

(b) por otro lado, la mencionada objeción de la OAT al mencionado procedimiento establecido en el Artículo 5 del proyecto se torna académica, con la recomendación de que se enmiende la medida para eliminar por completo el texto de radicación de dicho Artículo 5 y sustituir dicho texto por otro, relativo al término por el cual deberán figurar en el Registro el nombre y datos personales de una persona convicta de un delito de violencia doméstica.

Consideramos, por lo tanto, que las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña el presente Informe disponen satisfactoria y contundentemente de todas las objeciones expresadas por la Oficina de Administración de los Tribunales.

## **B. Departamento de Justicia de Puerto Rico**

**El Departamento de Justicia**, en una ponencia escrita, firmada por el Secretario de Justicia, Hon. Guillermo A. Somoza Colombani, endosó la medida en principio, aunque hizo varias recomendaciones específicas de enmiendas o aclaraciones (que no afectan, por otro lado, la esencia de la pieza). El Secretario hizo dos (2) recomendaciones u observaciones principales:

(a) recomendó que se aclare la intención legislativa respecto al lenguaje contenido en el inciso (c) del Artículo 3, que dispone la inclusión en el Registro de los nombres de “[l]as personas que al momento de la aprobación de esta Ley se encuentren recluidas o participando de algún programa de desvío de la Administración de Corrección por la comisión de alguno de los delitos enumerados en este Artículo y aquellas personas a las que se le revoque su libertad por el incumplimiento de alguna condición,” por ser dicho lenguaje contradictorio al del resto de la medida, que hace énfasis en que se incluirán en el Registro las personas convictas de delitos bajo la citada Ley Núm. 54 “a partir de una segunda convicción” y por ser lo dispuesto en dicho inciso (c) contrario al espíritu que anima las disposiciones relativas a los programas de desvío.

(b) y recomendó que se aclare si la inclusión del nombre de un ofensor convicto en el mencionado Registro será por un término específico de tiempo (por ejemplo, cinco (5) años, diez (10) años, etc.), tomando como base que el Registro de Ofensores Sexuales y de Abuso contra Menores creado bajo la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004 dispone que en el

Registro de Ofensores Sexuales y de Abuso contra Menores se mantendrá el nombre de la persona convicta bajo dicha Ley Núm. 266 por un término de diez (10) años a partir de que se cumpla la sentencia impuesta (Artículo 5, Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004).

Con relación al primer planteamiento hecho por el Secretario de Justicia en cuanto al inciso (c) del Artículo 3 del P. del S. 1180, dicho planteamiento queda resuelto (y se torna académico) con la enmienda sugerida en el presente Informe de que se elimine dicho inciso en su totalidad, por el fundamento de que, contrario al Registro de Ofensores Sexuales y de Abuso contra Menores de la mencionada Ley Núm. 266, el Registro creado bajo el P. del S. 1180 contempla incluir a un ofensor en el Registro a partir de una *segunda convicción*.

Con relación al segundo planteamiento hecho por el Secretario de Justicia, el mismo se resuelve (y también se torna académico) con otra enmienda sugerida en el presente Informe, de sustituir el lenguaje presente del Artículo 5 de la medida con otro lenguaje, disponiendo que se mantenga en el Registro de Ofensores de Violencia Doméstica el nombre de la persona convicta, sujeta a dicho estatuto, por un término fijo de diez (10) años a partir de que se cumpla la sentencia impuesta; este lenguaje es el mismo que contiene el Artículo 5 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, relativo al Registro de Ofensores Sexuales.

Por otro lado, el Secretario recalcó que “este proyecto es similar en estructura al cumplimiento actual del Registro de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, de Ofensores Sexuales y Abuso contra Menores, por lo que existe suficiente base para la creación del mismo cumpliendo y modificándolo con las necesidades del proyecto del Senado 1180.”

#### **C. Departamento de Corrección y Rehabilitación**

**El Departamento de Corrección y Rehabilitación**, en ponencia escrita firmada por el Secretario de dicho Departamento, Hon. Carlos Molina Rodríguez, endosó abiertamente la medida, sugiriendo únicamente que se dispusiera un término de ciento veinte (120) días para que las agencias concernientes aprueben los reglamentos necesarios para poner en funcionamiento el Registro de personas convictas de delitos de violencia doméstica. Por lo demás, el Secretario de Corrección y Rehabilitación endosó la medida, añadiendo que “en el DCR ya contamos con un sistema de notificación a víctimas de violencia doméstica y agresión sexual, el cual entendemos puede servirnos de base para cumplir con lo propuesto en el presente proyecto.”

#### **D. Oficina de la Procuradora de Las Mujeres**

**La Oficina de la Procuradora de las Mujeres**, en una ponencia escrita firmada por la propia Procuradora, Lcda. Yvonne Feliciano Acevedo, endosó entusiastamente el P. del S. 1180, indicando solamente que “el proyecto no debe lacerar el derecho a la confidencialidad que protege a la víctima” y sugiriendo que se incorpore “en la Reglamentación a establecerse, medidas que aseguren que no se divulgará información sobre dirección o paradero que vincule a la víctima”. Cabe señalar que el P. del S. 1180 no contiene ninguna disposición lesiva a la confidencialidad de las víctimas de violencia doméstica o que vulnere o ponga en riesgo dicha confidencialidad, por lo que nos parecen infundados los temores y reservas expresados en tal sentido por la Procuradora de Las Mujeres.

#### **E. Junta de Libertad Bajo Palabra**

**La Junta de Libertad Bajo Palabra**, en una ponencia escrita firmada por su Presidenta, la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez, endosó el Proyecto del Senado 1180 en términos generales, sin hacer ningún tipo de recomendaciones, observaciones o comentarios al respecto.



**F. Policía de Puerto Rico**

**La Policía de Puerto Rico**, en una extensa ponencia escrita de diecisiete (17) páginas firmada por el Superintendente José E. Figueroa Sancha, endosó la aprobación de la medida, suministrando abundante información estadística sobre los casos de violencia doméstica investigados por dicho Cuerpo. En dicha ponencia se sugirieron varias enmiendas, la mayoría de ellas enmiendas técnicas, que no afectan la esencia de la pieza legislativa. Entre las enmiendas sugeridas por la Policía de Puerto Rico se destacan las siguientes:

(a) enmendar el Artículo 1 del P. del S. 1180 para disponer que además del nombre y la foto de todo convicto que sea incluido en el Registro, se incluyan otros datos relevantes, tales como apodo o seudónimo, dirección y marcas o señas en su cuerpo (tatuajes, etc.), como ocurre con el Registro de Ofensores Sexuales y Abuso Contra Menores de la Ley Núm. 266 de 2004.

(b) establecer específicamente el período de tiempo por el cual la información relativa a la persona convicta permanecerá disponible en el Registro, sugiriéndose para ello un término fijo de cinco (5) años.

(c) se sugirió eliminar el inciso (c) del Artículo 3 de la medida, que ordena incluir en el Registro a las personas convictas de delitos de violencia doméstica en los Tribunales Federales, Estatales y Militares de los Estados Unidos, bajo la premisa de que, contrario al Registro de Ofensores Sexuales creado bajo la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, no hay ninguna Ley Federal que requiera mantener tales registros integrados a través de los Estados Unidos.

(d) enmendar el Artículo 5 de la medida para requerir que toda persona incluida en el Registro tenga que informar a la Comandancia de la Policía de la jurisdicción donde reside cualquier cambio de dirección.

(e) en el Artículo 5 de la medida, se sugirió eliminar la referencia al lugar de trabajo del ofensor convicto cuyos datos personales se incluyen en el Registro, porque dicha información no es indispensable a los propósitos del Registro y constituye una posible intrusión en la vida privada o familiar del ofensor.

Las anteriores son las principales enmiendas sugeridas por la Policía de Puerto Rico.

Con relación a la sugerencia de que se incluyan otros datos relevantes sobre las personas incluidas en el Registro aparte del nombre y la fotografía, tales como apodos o seudónimos, dirección y marcas o señas en su cuerpo (tatuajes, etc.), como ocurre con el Registro de Ofensores Sexuales y Abuso Contra Menores de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, dicha enmienda se incluye en el entirillado electrónico que se acompaña.

En lo concerniente a la sugerencia de establecer específicamente el período de tiempo por el cual la información relativa a la persona convicta permanecerá disponible en el Registro, para lo cual la Policía sugirió un término de cinco (5) años, en el entirillado electrónico se incluye una enmienda que dispone que la información estará disponible por un período de diez (10) años a partir de que se cumpla la Sentencia impuesta, que es lo dispuesto en el caso del Registro de Ofensores Sexuales y Abuso Contra Menores Ley Núm. 266 de 2004), estatuto que sirve de modelo para el P. del S. 1180.

En lo tocante a la sugerencia de eliminar el inciso (c) del Artículo 3 de la medida, que ordena incluir en el Registro a las personas convictas de delitos de violencia doméstica en los Tribunales Federales, Estatales y Militares de los Estados Unidos (bajo la premisa de que, contrario al Registro de Ofensores Sexuales creado bajo la Ley Núm. 266 de 2004, no hay ninguna Ley Federal que requiera mantener tales registros integrados a través de los Estados Unidos), se trata de una

*determinación de política pública* hecha por el legislador, dentro de sus prerrogativas, que entendemos debe mantenerse en el P. del S. 1180, por ser cónsona con el propósito de la medida.

En cuanto a la sugerencia de enmendar el Artículo 5 para requerir que toda persona incluida en el Registro tenga que informar a la Comandancia de la Policía de la jurisdicción donde reside cualquier cambio de dirección, entendemos que dicha enmienda no es necesaria para cumplir con los propósitos que inspiran la medida.

Finalmente, en cuanto a la enmienda sugerida al Artículo 5 de la medida, para eliminar la referencia al lugar de trabajo del ofensor convicto, porque dicha información no es indispensable a los propósitos del Registro y constituye una intromisión indebida e innecesaria en la vida privada o familiar del ofensor, dicha enmienda se acoge indirectamente en el entirillado electrónico que se acompaña, al eliminarse en su totalidad el texto de radicación del referido Artículo 5 y sustituirse por otro completamente distinto, aunque por distintas razones a las expresadas por la Policía de Puerto Rico en su ponencia.

Merece destacarse que la ponencia suministrada por la Policía de Puerto Rico, de diecisiete (17) páginas de extensión, incluyó una serie de tablas y diagramas que retratan en toda su crudeza la realidad de la violencia doméstica en Puerto Rico, con todas las consecuencias negativas que esta perniciosa lacra social implica y representa. Para citar al Superintendente de la Policía: “En el caso de la legislación que nos atañe, al tratarse de un asunto que incide directamente en la seguridad pública, el derecho de la intimidad del otrora transgresor cede ante la potestad y responsabilidad que tiene [el] Estado de salvaguardar el bienestar de menores que puedan ser víctimas de violencia doméstica (doctrina del “*parens patriae*”), así como de las personas mayores de edad que resultan víctimas de su actual u otrora pareja.”

#### **IV. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no representaría ningún impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales, por el hecho de que esta pieza legislativa no compete a los gobiernos municipales ni afecta sus presupuestos ni finanzas.

#### **V. IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, la Comisión evaluó la presente medida con miras a determinar el impacto fiscal de la misma sobre el presupuesto y/o las finanzas del Gobierno Estatal. Este aspecto del proyecto no fue objeto de discusión y análisis en ninguna de las ponencias recibidas ni se recibió ninguna ponencia escrita de la Oficina de Gerencia y Presupuesto que atendiera estas consideraciones. La Comisión entiende, sin embargo, que el impacto fiscal de la medida no debe ser significativo, en tanto y en cuanto surge de las ponencias del Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de Justicia, la Oficina de la Procuradora de Las Mujeres y la Policía de Puerto Rico que la información necesaria para crear el Registro de personas convictas de delitos de violencia doméstica bajo esta medida ya está siendo recopilada y almacenada rutinariamente como parte del Sistema de Información de Justicia Criminal y los récords operativos de las agencias concernidas. A ello debe añadirse que los presupuestos ordinarios de gastos de todas las agencias afectadas incluyen partidas relativas a la recopilación, archivo y manejo de información y estadísticas esenciales así como partidas para la contratación y remuneración del personal necesario para dichas tareas y que todas dichas agencias difunden rutinariamente información de interés público en la Internet.

## VI. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Asuntos de la Mujer tiene a bien recomendar favorablemente la aprobación del Proyecto del Senado 1180, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Evelyn Vázquez Nieves  
Presidenta  
Comisión de Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1877, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que los pacientes de esclerosis múltiple renovará el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis (6) años.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La esclerosis múltiple es una enfermedad que afecta a la mielina o materia del cerebro y de la médula espinal, provocando la aparición de las placas escleróticas que impiden el funcionamiento normal de esas fibras nerviosas. La mielina es una sustancia grasa que rodea y aísla los nervios, actuando como la cobertura de un cable eléctrico y permitiendo que los nervios transmitan sus impulsos rápidamente. La velocidad y eficiencia con que se conducen estos impulsos permiten realizar movimientos suaves, rápidos y coordinados con poco esfuerzo consciente. Nadie sabe cuantas personas padecen de esclerosis múltiple. Se cree que en la actualidad hay aproximadamente de 250,000 a 350,000 personas en los Estados Unidos con esclerosis diagnosticada. Este estimado indica que en cada semana se diagnostican aproximadamente 200 casos nuevos de esclerosis múltiple. La causa de esta condición se desconoce, pero se tiene la sospecha que un virus o un antígeno desconocido son los responsables de la misma provocando una anomalía inmunológica, que suele aparecer a una edad temprana. El cuerpo, por algún motivo, produce anticuerpos contra su propia mielina provocando con el paso del tiempo, la aparición de lesiones de desmielinación y, posteriormente cicatrices en distintos puntos del sistema nervioso central. La desmielinación puede afectar a zonas diversas del sistema nervioso central y la distinta localización de las lesiones es la causa de la variabilidad y multiplicidad de los síntomas (trastornos motrices, sensitivos, del lenguaje, equilibrio, viscerales, etc.) Este mecanismo inmunitario activa los glóbulos blancos del mismo. Una vez en el cerebro, estos glóbulos activan otros elementos del sistema inmunitario, de forma tal que atacan y destruyen la mielina. También hay pruebas de que la esclerosis múltiple es ~~mas~~ más frecuente entre personas que tienen susceptibilidad genética. Estas teorías son en realidad complementarias. Un virus común puede activar el sistema inmunitario del cuerpo, haciendo que ataque y destruya mielina del sistema nervioso central de una persona.

El calor y el agotamiento pueden aumentar los síntomas temporalmente, esta es la razón de que algunos pacientes evitan saunas o incluso duchas calientes. Sin embargo, el calor no es un factor demostrado de recaída pero una fuerte exposición al sol debe ser evitada, ya que los rayos ultravioletas son un fuerte estímulo del sistema inmunitario.

Los rayos ultravioletas son un factor que afecta a estos pacientes, por lo que esta Asamblea Legislativa estima necesario enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de disponer que los pacientes que sufran de esclerosis múltiple renovarán el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis (6) años.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 10.05.- Uso de cristales de visión unidireccional y de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal.

Se prohíbe el uso de cristales de visión unidireccional en el parabrisas, ventanillas de cristal y cualquier tinte que no permita verse a través del parabrisas de los vehículos o vehículos de motor. Se prohíbe por igual su alteración mediante la aplicación de tintes y cualquier otro material o producto que se utilice como filtro solar en el parabrisas y ventanillas de cristal de los vehículos o vehículos de motor para producir un porcentaje de transmisión de luz visible menor de treinta y cinco por ciento (35%). Quedarán exentos de la aplicación de este Artículo los vehículos oficiales del **[Estado Libre Asociado] Gobierno** de Puerto Rico debidamente autorizados por el Secretario, ambulancias, vehículos blindados dedicados a la transportación de valores, vehículos especialmente diseñados y dedicados exclusivamente a la transportación de turistas y aquellos vehículos cuyos cristales o ventanillas traseras vengan equipados de fábrica con tintes, que no sean de papel y que produzcan un porcentaje de transmisión de luz menor al indicado en este Artículo. También estarán exentos de esta disposición, los vehículos o vehículos de motor que certifique el Secretario a tales efectos, por razones de seguridad o por prestar servicios de seguridad por contrato con el **[Estado Libre Asociado] Gobierno** de Puerto Rico, previa evaluación de la solicitud correspondiente. Se entenderán por cristales o ventanillas traseras todos aquellos colocados en el vehículo o vehículo de motor y que se posicionen detrás del asiento del conductor.

También estarán exentos de esta disposición los vehículos que certifique el Secretario a tales efectos, por razones médicas previa evaluación de la solicitud correspondiente. Disponiéndose que el cónyuge e hijos afectados por una condición médica, aún cuando no sean los dueños registrales del vehículo, podrán solicitar dicha exención previa evaluación de la solicitud correspondiente.

Toda persona que solicite se le exima por motivos legítimos de salud de lo dispuesto por este Artículo deberá incluir en su solicitud una certificación de un médico, cirujano u optómetra debidamente autorizado para ejercer la medicina en Puerto Rico donde dicho facultativo haga constar que, de acuerdo con el historial médico del solicitante, éste requiere el uso de tintes o cualquier otro material o producto en los cristales del vehículo por éste utilizado como protección contra los rayos solares. Esta certificación deberá hacerse en el formulario que para este fin autorice el Secretario.

El Secretario podrá requerir una evaluación de dicha solicitud por la Junta Médica Asesora y podrá establecer las condiciones y limitaciones que estime pertinentes en las certificaciones y permisos que expida a estos efectos, cuando a su juicio fuese necesario para cumplir con los fines de este Artículo.

La autorización expedida a una persona conforme lo dispuesto por este Artículo deberá ser llevada continuamente en el vehículo de motor o sobre la persona a favor de quien se expida. Será responsabilidad de la persona a favor de quien se expida la certificación remover del vehículo el tinte o cualquier otro material o producto que se le haya autorizado a utilizar en el mismo cuando traspase, ceda, venda o de alguna manera disponga del vehículo y estará obligado a presentar prueba de la remoción a la División de Tránsito de la Policía de su jurisdicción para demostrar que cumplió con esta disposición.

El Secretario determinará y promulgará mediante reglamento al efecto todo lo concerniente a la expedición, costo de tramitación y cobro, características, uso, renovación y cancelación de las certificaciones y permisos que aquí se autorizan, los cuales deberán ser renovados anualmente. Con excepción de los pacientes de Lupus Eritematoso Sistemático [y], melanoma maligno y *esclerosis múltiple*, quienes renovarán el permiso o certificación a cada seis (6) años.

...

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno al Proyecto del Senado 1877, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, **su aprobación** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1877 pretende enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsitos de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que los pacientes de esclerosis múltiple renovará el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis (6) años.

Se desprende de la exposición de motivos que la esclerosis múltiple es una enfermedad que afecta a la mielina o materia del cerebro y de la médula espinal, provocando la aparición de las placas escleróticas que impiden el funcionamiento normal de esas fibras nerviosas. La mielina es una sustancia grasa que rodea y aísla los nervios, actuando como la cobertura de un cable eléctrico y permitiendo que los nervios transmitan sus impulsos rápidamente. La velocidad y eficiencia con que se conducen estos impulsos permiten realizar movimientos suaves, rápidos y coordinados con poco esfuerzo consciente. Nadie sabe cuantas personas padecen de esclerosis múltiple. Se cree que en la actualidad hay aproximadamente de 250,000 a 350,000 personas en los Estados Unidos con esclerosis diagnosticada. Este estimado indica que en cada semana se diagnostican aproximadamente 200 casos nuevos de esclerosis múltiple. La causa de esta condición se desconoce, pero se tiene la sospecha que un virus o un antígeno desconocido son los responsables de la misma provocando una anomalía inmunológica, que suele aparecer a una edad temprana. El cuerpo, por algún motivo, produce anticuerpos contra su propia mielina provocando con el paso del tiempo, la aparición de lesiones de desmielinación y, posteriormente cicatrices en distintos puntos del sistema nervioso central. La desmielinación puede afectar a zonas diversas del sistema nervioso central y la distinta localización de las lesiones es la causa de la variabilidad y multiplicidad de los síntomas (trastornos motrices, sensitivos, del lenguaje, equilibrio, viscerales, etc.) Este mecanismo inmunitario activa los glóbulos blancos del mismo. Una vez en el cerebro, estos glóbulos activan otros elementos del

sistema inmunitario, de forma tal que atacan y destruyen la mielina. También hay pruebas de que la esclerosis múltiple es más frecuente entre personas que tienen susceptibilidad genética. Estas teorías son en realidad complementarias. Un virus común puede activar el sistema inmunitario del cuerpo, haciendo que ataque y destruya mielina del sistema nervioso central de una persona.

El calor y el agotamiento pueden aumentar los síntomas temporalmente, esta es la razón de que algunos pacientes evitan saunas o incluso duchas calientes. Sin embargo, el calor no es un factor demostrado de recaída pero una fuerte exposición al sol debe ser evitada, ya que los rayos ultravioletas son un fuerte estímulo del sistema inmunitario.

Los rayos ultravioletas son un factor que afecta a estos pacientes, por lo que esta Asamblea Legislativa estima necesario enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de disponer que los pacientes que sufran de esclerosis múltiple renovarían el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis (6) años.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizó una Vista Pública el 1 de marzo de 2011, a la cual comparecieron:

- Lcda. Alexandra Tavares, Ayudante Especial y el Lcdo. Rafael Cabrera, Asesor Legal, ambos en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Lcda. Estrella Mar Vega, Ayudante Especial y el Capitán Jorge Hernández Peña, del Negociado de Patrullaje de Carreteras, ambos en representación de la Policía de Puerto Rico
- Lcda. Wanda Simons, Asesora Legal, en representación del Departamento de Justicia (DJ)

De igual forma, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicitó memorial explicativo al Departamento de Hacienda, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI), al Departamento de Salud y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. No obstante, al momento de informar esta medida contamos sólo con la ponencia de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) y el Departamento de Hacienda.

#### **1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) expresó favorecer la aprobación del Proyecto del Senado 1877. Señala el DTOP que la esclerosis múltiple es una condición neurológica degenerativa que afecta principalmente las funciones normales de movimiento del cuerpo y también la visión. Indica que una lesión ubicada cerca o en el nervio óptico puede ocasionar pérdida temporal o permanente de este sentido. Por otra parte menciona que el uso de tintes unidireccionales ayuda a evitar que los efectos de la condición de esclerosis múltiple en la vista se exacerben o compliquen.

Entiende el DTOP que una de las medidas que debe tomar la persona que requiera este tipo de protección es el gestionar un permiso para ello en uno de los Centros de Servicios al Conductor, adscritos a la Directoría de Servicios al Conductor (DISCO).

Considera el DTOP que, dada la naturaleza de este padecimiento, la medida ante nuestra consideración hace justicia a los pacientes y alivia, tanto el trámite que estos tienen que realizar como el flujo de trámites administrativos en los Centros de Servicios al Conductor.

## 2. **Departamento de Justicia**

Señala el Departamento de Justicia que como fundamento al curso de acción propuesto se expone que los rayos ultravioletas son un factor que afecta negativamente la sintomatología manifestada por estos pacientes entre las que se mencionan trastornos motrices, sensitivos, de lenguaje y equilibrio. Menciona el Departamento de Justicia que el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2002, según enmendada, provee varias excepciones a la prohibición del uso de cristales de visión unidireccional en los autos que reduzca la transmisión de luz en un 35% o más, entre las que se incluyen las condiciones médicas.

Ante este cuadro, indica que no tiene objeción legal al curso de acción propuesto. No obstante, solicita se consideren los comentarios que en torno a la medida a tenga a su bien exponer el Departamento de Salud por ser ésta la agencia a la cual le corresponde el peritaje relacionado con el efecto que los rayos del sol pueden tener respecto a este tipo de paciente.

## 3. **Policía de Puerto Rico**

Comienza la Policía de Puerto Rico esbozando que la esclerosis múltiple es definida como una enfermedad autoinmunitaria que afecta el cerebro y la médula espinal (sistema nervioso central). Mencionan que, según estudios realizados, afecta más a las mujeres que a los hombres. El trastorno comienza más comúnmente entre los veinte (20) y cuarenta (40) años de edad, pero se puede observar a cualquier edad. Indica que se asevera que la exposición al sol, puede empeorar los ataques de esclerosis múltiple. Según datos ofrecidos por la Academia Estadounidense de Neurología, la función cognitiva de dichos pacientes disminuye en los climas cálidos, como resulta el caso de Puerto Rico.

La Policía avala la medida objeto de estudio y recomienda a que por el tópico, se ausculte la posición del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de Salud.

## 4. **Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento (OPPI)**

En su memorial explicativo la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento (en adelante OPPI) menciona que coinciden con las expresiones del legislador en la exposición de motivos. Indica que las personas con impedimentos que presentan esclerosis múltiple, forman parte integral de la sociedad. Menciona la OPPI que por razón de política pública, va a apoyar aquellas iniciativas que van dirigidas a beneficiar a esta comunidad protegida. En el caso de las personas que presentan esclerosis múltiple, si la medida tiene el efecto de paliar alguna de las circunstancias de su condición, debe ser considerada favorablemente, y por tal razón cuenta con el endoso de la agencia.

Esbozan en su ponencia que al enmendarse el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22, *infra*, la esclerosis múltiple se convertirá en una de las condiciones contempladas en este articulado de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico (Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada).

## 5. **Departamento de Hacienda**

El Departamento de Hacienda menciona en su memorial que luego de evaluar el alcance y propósito de la presente medida, señalan que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, así como cualquier otra área de competencia para el Departamento.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

La esclerosis múltiple se define como una condición consistente en la aparición de lesiones desmielinizantes, neurodegenerativas y crónicas del sistema nervioso central. Aunque se desconocen las causas que la producen se sabe a ciencia cierta que hay diversos mecanismos autoinmunes involucrados. Estudios demuestran que los efectos degenerativos de la condición afectan principalmente las funciones normales de movimiento del cuerpo y de la visión. Cabe mencionar que una lesión ubicada cerca o en el nervio óptico puede ocasionar pérdida temporal o permanente de ese sentido. Como mencionara la Policía de Puerto Rico en su memorial explicativo, se asevera que la exposición al sol, podría empeorar la condición de esclerosis múltiple. Según datos ofrecidos por la Academia Estadounidense de Neurología, la función cognitiva de dichos pacientes disminuye en los climas cálidos, como sería el caso de Puerto Rico.

La actual Administración tiene como política pública velar por una mejor calidad de vida de las personas con impedimentos físicos. Por tal razón, resulta de suma importancia avalar el propósito que persigue el P. del S 1877 y a tales efectos enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de adicionar a dicho articulado la condición de esclerosis múltiple para renovar el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis (6) años.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico **recomienda la aprobación** del Proyecto del Senado 1877 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 631, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a que realice un estudio para determinar la viabilidad de masificar el uso del transporte privado o público, ~~ya sea el caso, por los ciudadanos residentes~~ en los municipios del área ~~este~~ Este de Puerto Rico y así contribuir a reducir los congestionamientos de tránsito en las vías de comunicación terrestre y en las entradas y salidas de los cascos urbanos de los municipios.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico ~~deje~~ dejó plasmado en su plataforma ~~el su~~ compromiso de que la Infraestructura: Puerto Rico Arranca, así como también el Transporte Terrestre: Acelera... Puerto Rico. Como en cuanto a la visión se estableció a de establecer un sistema de transportación pública planificado, rápido, integrado e intermodal que nos permita mover nuestra economía y que contribuya a una mejor calidad de vida.

Entre las estrategias se estableció la reducción de la congestión vehicular y agilizar el tránsito a través de una red vial adecuada que se opere de forma óptima y utilizando mecanismos que reduzcan la dependencia en el uso de los automóviles mediante un sistema de transporte público integrado.

Nuestro ~~gobierno esta~~ Gobierno está desarrollando diferentes proyectos que contribuirán a un sistema de transportación pública planificado como es el caso de la extensión del ~~tren urbano~~ Tren Urbano al tomar en consideración los estudios hechos por los municipios, pero es necesario que se evalúen otras alternativas a corto plazo que contribuyan a masificar el transporte privado o quizás público por los municipios.

Esto con la finalidad de que los ciudadanos lo utilicen como alternativas para realizar sus trabajos cotidianos y tareas diarias que ayudarán a reducir el congestionamiento vehicular en las principales carreteras estatales y en las entradas y salidas de los cascos urbanos de los municipios o en los centros comerciales.

Actualmente, el transporte privado ya sea de guaguas o de taxis se ~~esta~~ está reduciendo paulatinamente en los municipios, ya sea por la falta de respaldo de los ciudadanos, el costo del pasaje, el costo de la gasolina, la espera en las paradas de guaguas, la lentitud con que transitan los conductores en las carreteras en espera de recoger a otros pasajeros, el aventón de otros conductores, el transportarse las familias en un solo vehículo de tránsito, etc.

Todo esto ha contribuido a la reducción del transporte privado durante el horario después de las tres de la tarde, durante los fines de semana, días feriados y ahora más durante la semana. El ciudadano ahora se imposibilita en caso de una emergencia de no tener la disponibilidad de transporte privado para realizar sus gestiones.

Es por eso que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio que se realice este estudio ante la realidad y la urgencia de que al pasar los años desaparezca el transporte privado en los barrios y sectores alejados al casco urbano en los municipios y entre municipios. Es necesario que se evalúe la alternativa de acciones para revitalizar el transporte público y de no ser posible, acciones para implementar el transporte público sin competir con los pocos conductores de guaguas y taxis que quedan en el área ~~este~~ Este de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que realice un estudio para determinar la viabilidad de masificar el uso del transporte privado o público, ~~ya sea el caso, por los ciudadanos residentes~~ en los municipios del área este Este de Puerto Rico y así contribuir a reducir los congestionamientos de tránsito en las vías de comunicación terrestre y en las entradas y salidas de los cascos urbanos de los municipios.

Artículo 2. – Para propósitos de esta Resolución Conjunta el área Este estará compuesta por los municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Caguas, Canóvanas, Carolina, Ceiba, Fajardo, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Luquillo, Loíza, Maunabo, Naguabo, Patillas, Río Grande, San Lorenzo, Trujillo Alto y Yabucoa. El Departamento podrá particularizar el estudio basado en datos del censo poblacional, áreas urbanizadas o rurales, o cualquier otra característica que considere necesaria y conveniente para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Artículo ~~2~~ 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico analizará para este estudio las recomendaciones de las Administraciones Municipales, (alternativas de transportación municipales), la Comisión de Desarrollo Cooperativo (la promoción y divulgación de organizaciones de cooperativas de transporte privadas o públicas) y la Comisión de Servicio Público.

Artículo ~~2~~ 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico referirá a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico copia del informe una vez concluido con sus recomendaciones y acciones para implementar la viabilidad de masificar el uso del transporte privado o público ~~por los ciudadanos residentes~~ en los municipios del área este Este de Puerto Rico.

Artículo ~~3~~ 5.- Vigencia

Esta ~~Ley~~ Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 631, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 631 tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar la viabilidad de masificar el uso del transporte privado o público, ya sea el caso, por los ciudadanos residentes en los municipios del área este de Puerto Rico y así contribuir a reducir los congestionamientos de tránsito en las vías de comunicación terrestre y en las entradas y salidas de los cascos urbanos de los municipios.

Menciona la Exposición de Motivos de la medida que la plataforma del Gobierno contempla su compromiso en cuanto a la infraestructura, estableciendo un sistema de transportación pública planificado, rápido, integrado e intermodal que permita una mejor calidad de vida. Las estrategias vislumbra la reducción de la congestión vehicular y agilizar el tránsito a través de una red vial que opere de forma óptima y utilizando mecanismos que reduzcan la dependencia en el uso del automóvil. Señala en su parte pertinente:

Nuestro [G]obierno est[á] desarrollando diferentes proyectos que contribuirán a un sistema de transportación público planificado como es el caso de la extensión del tren urbano al tomar en consideración los estudios hechos por los municipios, pero es necesario que se evalúen otras alternativas a corto plazo que contribuyan a masificar el transporte privado o quizás público por los municipios.

Esto con la finalidad de que los ciudadanos lo utilicen como alternativas para realizar sus trabajos cotidianos y tareas diarias que ayudarán a reducir el congestionamiento vehicular en las principales carreteras estatales y en las entradas y salidas de los cascos urbanos de los municipios o en los centros comerciales.

Señala la pieza legislativa que el transporte de guaguas o de taxis se está reduciendo paulatinamente en los municipios debido a diversas razones entre las que se menciona el costo del pasaje y la espera en las paradas.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizó una vista pública el 12 de enero del año en curso y analizó los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico. Estuvieron presentes el Ing. Dennis Parcés, Ayudante Especial y el Ing. Máximo A. Sánchez Soldevila, Director Regional de Ponce en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas** manifestó, en cuanto al transporte público, que han realizado cambios en rutas, frecuencias, tecnología y calidad de los servicios, con el fin de incentivar su utilización. Sobre el transporte colectivo privado señala que en virtud de la Ley Núm. 148 de 3 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como Ley para Transferir la Competencia de la Planificación y Regulación de la Transportación Colectiva Provista por los Vehículos Públicos de la Comisión de Servicio Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas han propiciado el uso del medio de transporte.

La mencionada legislación faculta al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar estudios como el contemplado en la pieza legislativa que nos ocupa. La Oficina de Planificación Estratégica ha realizado varios informes relacionados a la problemática en la transportación en varios municipios. Por tal razón, expresan estar *“en la mejor disposición de realizar el estudio solicitado en esta resolución conjunta, pero para ello recomendamos que se definan los municipios del Área Este que se quieren estudiar”*.

Luego de la vista pública, el Departamento notificó a la Comisión suscribiente que cuentan con estudios de viabilidad para masificar la transportación para municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao o están en procesos de realizarlos. Por lo general cada municipio solicita fondos federales para estudios de rutas de trolleys, terminales públicos, transportación para envejecientes, entre otros. No obstante, no existe un estudio a nivel regional de los pueblos de Aguas Buenas, Arroyo, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa.

Por su parte, la **Federación de Alcaldes de Puerto Rico** expresa que las condiciones de tráfico que prevalecen en el área Este también existe en municipios de otras regiones. Los estudios, planes y proyectos relacionados al transporte público y privado han hecho realidad proyectos como la Autopista Las Américas, el Expreso De Diego, la Ruta 66, entre otras carreteras que mejoran el acceso a los municipios del centro de la Isla.

Considera la Federación que debe reconocerse que casi la totalidad de la población se traslada en vehículo propiedad de la unidad familiar. El propietario de un automóvil no está estimulado a usar el transporte público, lo que limita la efectividad de los sistemas públicos. A manera de ejemplo, la Federación menciona el transporte entre San Juan y Bayamón, que aunque cuenta con el servicio del Tren Urbano, éste no ha sustituido la transportación privada. Los propietarios de vehículos de motor tampoco están dispuestos a utilizar las rutas de guaguas que alimentan al Tren Urbano. No obstante, reconocen que el Tren Urbano ha contribuido a servir a una población importante y sugieren que deben lograrse mayor cantidad de rutas que intersecten la actual ruta del Tren Urbano, tales como el tren liviano que conecte el casco de San Juan con el Tren.

En cuanto a la transportación intramunicipal explica la Federación que *“al diseñar la estrategia de transportación intramunicipal hay que distinguir entre dos tipos: la transportación metropolitana y el resto de la Isla. Hay una razón para ello. San Juan recibe un millón de personas cada día, la mayoría de éstas a razón de vehículo en que la mayoría de los asientos están desocupados. Sus ocupantes tienen que sufrir no solo el agobio de la congestión si[no] que también del aparcamiento.”*

La Federación dedica gran parte de su memorial para explicar la importancia de contar con estacionamientos adecuados en la Capital y especialmente en los cascos urbanos de los municipios. Sugiere que el Departamento de Transportación y Obras Públicas cree un programa para la rehabilitación de estacionamientos.

La Federación distingue el caso de la transportación colectiva en ciudades como Nueva York del caso de la Ciudad Capital, debido a que el flujo de personas y la estructura son muy distintos, en particular cuando se inició el sistema de transportación colectiva. Para la Federación la infraestructura se construyó al servicio del automóvil. Actualmente, la población flotante de empleados, clientes de los servicios gubernamentales y estudiantes, entre otros, ha aumentado considerablemente lo que congestiona el área metropolitana.

Según la Federación de Alcaldes, hacer más eficiente el sistema de transporte público y privado en San Juan ayuda a todos los municipios, toda vez que la Capital atrae a diario gran cantidad de personas. Trae a la atención la práctica de muchos municipios de establecer su propio sistema que facilita la transportación desde los barrios o dentro del casco urbano, lo que ciertamente ha reducido la congestión vehicular.

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico** favoreció la aprobación de la R. C. del S. 631, toda vez que es un “primer paso” para resolver los problemas de los ciudadanos incluyendo la congestión vehicular.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario

de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión suscribiente evaluó la presente medida y entiende que su aprobación no conllevará ningún impacto fiscal directo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Evaluada toda la información, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, está convencida de aprobar la Resolución Conjunta del Senado 631.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 631 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 98, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo del Oeste, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a que prepare, ejecute y dé a conocer un plan de proyectos y mejoras capitales al sistema de Energía Eléctrica en la Región Oeste, que incluya las mejoras al sistema y mejoras capitales necesarias en la infraestructura eléctrica para atender la demanda actual y futura de los Municipios de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Las Marías, Sabana Grande y Lajas; para así poder mejorar la calidad de vida del área oeste.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El desarrollo económico en el Area Oeste depende en gran medida de la existencia de una infraestructura eficiente que promueva el establecimiento de Hoteles e Industrias. Los servicios básicos de electricidad son de suma importancia para que todos los inversionistas puedan encontrar en el área oeste un destino donde puedan establecer sus empresas.

Al día de hoy el Área Oeste de la Isla ha utilizado al máximo las facilidades de Energía Eléctrica, hasta ahora establecidas en esta Región. Según el Censo del 2000, el crecimiento poblacional para los pueblos de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez,

Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Las Marías, Sabana Grande y Lajas, fue de 546,957 habitantes, o sea, un aumento neto de 82,176 habitantes con relación al Censo de 1990. Como ejemplo, el número de viviendas actualmente es de 203,533, o sea un aumento de 38,308 viviendas. Este aumento poblacional significa mayor demanda energética. Las familias, el comercio, la industria, las instituciones educativas públicas y privadas, así como las facilidades turísticas y hoteleras, se están viendo afectadas por insuficiencia en capacidad eléctrica, confrontando las siguientes situaciones:

1. Apagones frecuentes.
2. Bajo voltaje que en su consecuencia dañan equipos eléctricos y productos refrigerados.
3. Las líneas y postes llenos de ramas y bejucos afectando el servicio.
4. Falta de coordinación para energizar las plantas de bombeo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que a su vez trae la falta de agua potable.
5. Falta de alumbrado eléctrico en diferentes sectores afectando la seguridad de los residentes.

Estos problemas, entre otros, afectan la economía y por ende los servicios a estos pueblos, la seguridad durante las noches y cohibe el desarrollo de nuevos proyectos de viviendas, comercio e industrias por falta de voltaje en el sistema presente.

Reconocemos que los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica tienen una gran responsabilidad y que día a día salen a cumplir a cabalidad con las encomiendas asignadas. En situaciones de emergencia, estos servidores públicos han demostrado el compromiso con el pueblo puertorriqueño. Existen mejoras y proyectos que necesitan ser atendidos por la Autoridad de Energía Eléctrica ordenada y planificadamente, como los antes expresados.

La energía eléctrica es un servicio básico para nuestro pueblo, y es uno de los elementos esenciales para poder desarrollar una infraestructura adecuada con miras a preparar esta Región para los planes que el Gobierno del Estado Libre Asociado de P. R. ha establecido como lo son el desarrollo del turismo a través de “Porta del Sol”, el Corredor Tecno económico y los juegos Centroamericanos y del Caribe en el 2010.

En pasados cuatrienios se han aprobado resoluciones para investigar situaciones, deficiencias, problemáticas y necesidades, con el fin primordial de brindar soluciones efectivas para lugares específicos. Fueron iniciativas loables e importantes. En ocasiones se presenta un proyecto en diferentes planes de inversiones capitales de la A. E. E., pero no se realizan las mismas lo que nos ha convertido en reactivos en vez de preventivos.

Ante los nuevos tiempos es necesario investigar las necesidades de toda la región, por medio de la información sometida por los alcaldes, residentes, empresarios, industriales, etc., y preparar vía legislativa soluciones que cubran la demanda actual del servicio y preparar la región para el futuro.

Es responsabilidad de esta legislatura velar y ayudar para que estos servicios lleguen de igual forma a cada uno de los ciudadanos de este país y así mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo que tanto se lo merece.

En el descargo de su función constitucional de promover el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y producir legislación al respecto, es que radicamos esta Resolución Conjunta.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica que prepare, ejecute y dé a conocer un plan de proyectos y mejoras capitales al sistema de Energía Eléctrica, en la Región Oeste, que incluya las mejoras capitales necesarias en la infraestructura eléctrica para atender la demanda actual

y futura de los municipios de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Las Marías, Sabana Grande y Lajas; para así poder mejorar la calidad de vida del área oeste.

Sección 2.-El Plan de Mejoras Capitales deberá contener la solución a los siguientes hallazgos y necesidades:

**I-Aguadilla:**

**A) Comunidades:**

1. **Barrio Caimital Alto carretera 462 sector Pupo Jiménez:** Bajo Voltaje, Cables de tendido eléctrico obsoletos que necesitan ser reemplazados, desganche. **(situación persiste desde el año 2000)**
2. **Comunidad Urb. Vista Verde carretera P. R. 2 Km. 123.9:** Si llueve se llevan la energía, hay falta de alumbrado por focos fundidos en el camino vecinal que cruza las calles 16 a la 18. Falta alumbrado en la entrada principal de la comunidad, carretera 2 km. 123.9, bajo voltaje e Interrupción frecuente del Servicio.
3. **Barrio Playuelas sector Quenepo carretera 107:** Interrupción frecuente del servicio y problema de Bajo Voltaje, conversión 13.2 Kv y en la carretera 107.
4. **Barrio Palmar carretera 111:** problema de Bajo Voltaje.
5. **Barrio Ceiba Baja carretera 110 desde la intersección con la P. R. 2 hasta la intersección con la carretera P. R. 459:** problema de interrupciones frecuentes en el servicio y Bajo Voltaje.
6. **Barrio Guerrero carretera 466 hasta la intersección con la P. R. 110 Sector parcelas Rafael Hernández y este barrio en general:** problema de interrupciones frecuentes en el servicio y Bajo Voltaje.
7. **Barrio Caimital Alto Avenida Los Corazones carretera P. R. 443 hasta la intersección con la P. R. 2 y la Intersección con la carretera municipal de la avenida los corazones:** instalación de postes etc.
8. **Barrio Camaseyes, carretera 467, Camino Feliciano:** problema de interrupción frecuentes en el servicio y bajo voltaje.
9. **Barrio Camaseyes, Paseo Lomas Llanas Sector Santos Gómez, el Sector Llanos Verdes, Sector Sola del Llano entre otros sectores, ubicada en la carretera 467 Km. 4.6 interior conectando con la carretera 459:** Problema de Voltaje e Interrupciones Frecuentes del Servicio.
10. **Barrio Borinquen, carretera 107 (al lado de los hoteles):** conversión de voltaje.
11. Soterrado cables eléctricos en la **calle Progreso**, Casco urbano.
12. **Urbanización Cristal antigua (comunidad Corrales) entrando por la carretera P. R. 2:** Problema de Voltaje
13. **Urbanización Marbella y Urb. Vista Alegre carretera 107:** mejoras al voltaje para mejorar el servicio.
14. **Barrio Montaña carretera 459:** Mejora de voltaje.
15. **Barrio Arenales carretera 110 Interior y Barrio Ceiba Alta carretera P. R. 2:** Mejoras de voltaje.

16. **Poblado San Antonio carretera 459:** problema de bajo Voltaje e interrupciones frecuentes del servicio.

**B) Escuelas:**

1. **Escuela Ana M. Javariz:** bajo voltaje, laboratorio de ingles no se ha puesto en funciones desde hace tres años por falta de energía. El 27 de mayo de 2005 se le pidió a la A.E.E. instalar transformadores para resolver problema.
2. **Escuela de la Comunidad Rafael Fabián, Bo. Palmar Km. 0 Hm. 5:** Fortalecer voltaje, Instalar transformador, remoción de poste y cables dentro del área del plantel.
3. **Liceo Aguadillano** – Problemas con el canal de Riego y servidumbre de paso.

**C) Industrias:**

1. **San Antonio Industrial Park:** Periodo de 2 a 5 años, darle doble energía (dual feed) conectando la línea # 2800 de 38Kv entre la carr. 107 y 110 y crear subestación en lo que la línea de 115Kv se termina y se conecta a los clientes del área industrial. Estas mejoras proveerán a las industrias adyacentes con la energía suficiente para ser verdaderamente competitivas.

**II-Moca:**

**A) Comunidades:**

1. **Barrio Naranja, la carreteras 4419, 404 y 1505:** problema de voltajes e interrupciones frecuentes en servicio.
2. **Barrio Naranja Sector las Parcelas en la carretera 4419:** problemas de bajo voltaje. Resta reemplazar cables del tendido eléctrico, (12,000) pies.
3. **Barrio Naranja Granja Avícola “Huevos Trópico” carr. 404 Km.2.0 Sr. Samuel Morales propietario,** (bajo voltaje reporto caso a la AEE no lo han resuelto).
4. **Barrio Naranja, (Caso Juan Feliciano Acevedo): carretera 4419 Interior Km. 2.0 Sector Charneco** Estimado de re-localización de Líneas Primarias Cotización AGUD 212171-1 (BI-399) – Proyecto – MY-3835 otras mejoras SIST. DIST. ZONA RURAL.
5. **Barrio Naranja carretera 4419:** reemplazar alrededor de 12,000 pies de conductor eléctrico. Energizar el pozo de agua construido por AFI y ONDEO.
6. **Barrio Naranja en la carretera 105 que viene de la carretera 111 y las líneas cerca del río en la carretera 125 en el sector de Sico Torres y la Línea 110 de la ramal 4419 :** reparación y mejoras a las líneas de transmisión.
7. **Barrio Aceitunas, Sector Las Parcelas (Nuevas y Viejas) carretera 464 Km. 0 hasta Km. 4.70:** interrupción frecuente de servicio y problema de Bajo voltaje.
8. **Sector Caña Verde carretera 464:** Extensión de líneas primarias.



9. **Barrio Centro (desde los castillos Meléndez hasta Mc Donalds) carretera 110 desde Km. 0 hasta Km. 1.60:** reemplazo de conductor y extensión de líneas primarias que sirven a la comunidad para mejora de voltaje.
10. **Barrio Capá carretera 111 y carretera 125:** problema de voltaje.
11. **Barrio Voladoras, abastece a los barrios Cruz y Naranjo:** interrupción frecuente de servicio y bajo voltaje en: **Carretera –420 int. 495 y el Sector Quebrada Grande, Sector Remigio Hidalgo, Sector el Hoyo y Comunidad Parcelas Voladoras.**
12. **Barrio Cuchillas, Sectores, Galarza, Núcleo, Limón y Sabana en carretera 444 desde Km. 0 hasta Km. 0.20:** interrupción frecuente del servicio y problema de bajo voltaje.
13. **Barrio Cruz carretera 404 desde Km.0 hasta Km. 11.20:** tiene Centro de Envejecientes (Necesidad flujo constante). Problema de bajo voltaje. Necesidad de cambiar tendido eléctrico, colindando con el barrio Naranjo # 2.
14. En el caso particular del **pueblo de Moca, (desde la carretera 125 hasta Ramal P. R. 110)** el aumento poblacional conforme al censo ha sido de sobre un 20% lo que ha traído por consecuencia mas viviendas, el establecimiento de comercios de comidas rápidas, artículos al detal, supermercados, oficinas de servicio, escuelas privadas e Industrias. También esta planificado para construirse un “Parque Industrial Tecnológico” lo cual augura un crecimiento poblacional con el consabido aumento residencial y comercial y la necesidad de más Infraestructura de energía eléctrica.
15. **Barrio Cerro Gordo en la carretera 495 Km. 0 hasta Km.5.60:** problemas de bajo voltaje en:
  - A) Sector Medina (al lado de la Iglesia Católica)
  - B) Sector Salinas y Parcelas. Carr.- 420, instalación de línea trifásica desde hincado del pozo de los Velásquez, En este Sector Velásquez se comenzó una trifásica hace 6 años atrás queda ubicada cerca del hincado de agua potable la cual no ha sido completada en su totalidad.
  - C) Sector Morales
16. **Barrio Cerro Gordo Carretera # 495 e interiores bajo voltaje apagones frecuentes en los siguientes Sectores:**
  - A) Cerro Gordo Lao
  - B) Salinas
  - C) Cabán
  - D) Medina
  - E) Ayala
  - F) Santiago y Quintana
  - G) Matilde Cabán
  - H) Sector la Capilla Católica camino el colombiano
  - I) Sector Ramos
  - J) Sector Ramírez y Díaz

- K) Sector Avilés
- L) Sector Velázquez y Aquino
- 17. **Barrio Plata Carretera # 420 e interiores bajo voltaje en los siguientes Sectores:**
  - A) Sector Hernández
  - B) Sector Chéncho Valentín entrando por la Capilla
  - C) Sector Ortiz
  - D) Sector Tacho Morales
  - E) Facilidades del Centro Comunal en este la comunidad solicita que se evalúe la posibilidad de llevar líneas primarias o secundarias para alimentar y mejorar el voltaje en las facilidades.
- 18. **Barrio Plata apagones y bajos voltajes en la Carretera # 420 y Carretera # 423 e interiores.** Comienzo de trifásica en la Carretera # 423 el cual también lleva alrededor de 6 años y no ha sido culminada. En la zona también se encuentran hincados pozos de agua potable el cual su funcionamiento no es adecuado por la infraestructura energética existente.
  - a. **Comunidad Parcelas Acevedo (carretera municipal):** problema de bajo voltaje e interrupción frecuente del servicio, postes en malas condiciones, poco alumbrado, entre otros.
  - b. **Barrio Rocha Sector Nieves, Carretera 444:** problema de bajo Voltaje e interrupciones frecuentes.
  - c. **Barrio Marías Sector La Cueva carretera 110 Km. 6.2:** problema de bajo Voltaje e interrupciones frecuentes.

### III- San Sebastián:

#### A) Comunidades:

1. En el Municipio de San Sebastián los proyectos de infraestructura eléctrica necesarios son: el culminar los proyectos para la construcción de alimentadores para servir a las comunidades de los **Barrios: Hoyamala, Pozas, Sector Bernal y la Línea que suple al Residencial Andrés Méndez Liciaga y a la Urbanización Colinas Verdes.**
2. La relocalización de los postes que se encuentran en las aceras publicas en el Centro Urbano, los cuales representan barreras arquitectónicas, pues las aceras no proveen el ancho mínimo requerido por ley.
3. Servir más carga eléctrica a los **Barrios Pozas, Sonador, Saltos y Robles** pues en estos se han proliferado las segregaciones de solares para el desarrollo de viviendas.
4. Terminar el proyecto sugerido por la A.E.E. para los años 2005-2009 que incluye el establecer un alimentador de 13KV en el Desvío Norte de San Sebastián; este debe mejorar el servicio a los barrios, Robles, Saltos, Hato Arriba, Pozas, Culebrinas, Altozano y mamey.

5. Terminar el proyecto sugerido por la A.E.E. para el 2005-2009 de un nuevo alimentador de 13KV en la Carretera –109, que mejorara el servicio en los barrios Corcovada y Río Arriba.

#### **IV-Las Marías:**

1. Terminar los trabajos que realiza la A.E.E. para los Municipios con cargo a CELI (Compensación en Lugar de Impuestos) han sido llevados a cabo “Paulatinamente” aunque ha esta fecha quedan pendientes las siguientes obras:
  - a) Alumbrado Soterrado Paseo Ramón Rivera (hacia Urb., El Coqui), carretera 4120 Int. Parque de pelota
  - b) Líneas y Postes en el área recreativa de Río Cañas carretera 397.
2. Corregir en el municipio de Las Marías hay gran cantidad de focos fundidos los cuales no han sido reparados, sin embargo se continua facturando al Municipio por dichos conceptos.
3. Terminar los Proyectos propuestos por la A.E.E. en el Municipio de Las Marías sobre la Reconstrucción del Alimentador (6201-3) en la carretera 489, 488 Int. 120 y parte de la 427, que mejorara el servicio en los barrios Palma Arriba y Bucarabones que debe comenzar en octubre de 2005, y debe ser terminado en abril de 2006.
4. Relocalizar la ruta del alimentador, 6201-2, en la carretera P.R. 124 Int. Carretera 370 en el barrio Buena Vista de dicho municipio.

#### **V- Aguada:**

##### **A) Comunidades:**

1. Barrio Mamey sector Pablo López, problemática existente en este sector es que el mismo se alimenta de energía de una línea que proviene del pueblo de Moca del sector parcelas Mamey, el cual ya parece no tener la capacidad energética suficiente para suplir energía a este barrio de Aguada el cual sufre de bajo voltaje y apagones frecuentes. Cabe señalar que este barrio de Aguada ha ido en aumento su población.
2. Barrio Laguna Sector Sol de Borinquen se comenzó proyecto de cambio de ubicación de tendido eléctrico de una finca hacia la vía de rodaje y no se ha concluido.
3. Barrio Atalaya carretera 411 kilómetro 7.8 sector Pedro Ruiz, problema con tendido eléctrico averiado que en ocasiones tienen contacto debido a los vientos creando explosiones y cortes circuitos.
4. Barrio Guanábano Carretera # 4415 Kilómetro 3 Sector Jiménez y Rosa se encuentra un proyecto que no ha sido terminado.
5. Intersección Carretera # 110 Ramal 4417 mejoras a tendido eléctrico.
6. Construcción de una línea eléctrica a lo largo de la carretera 417 hacia la carretera # 2, en mejora de voltaje para servir a nuestros clientes.
7. Instalación de un convertidor de 13,200 voltios a ser instalado en la carretera # 2 intersección con la carretera 417 para el beneficio de

- todos los residentes. Se beneficiaran los barrios María, Cerro Gordo, y Guanábano.
8. Extensión de líneas eléctricas en la carretera 115 a partir de la Urbanización Isabel La Católica hacia Pico de Piedra.
  9. Carr # 411 Km. 1.1 Sector Bajura: **Apagones Frecuentes y Bajo Voltaje.**
  10. Barrio Jagüey Carretera. # 411 Sector Bajío y Sector Jagüey Chiquito: **Apagones Frecuentes y Bajo Voltaje.**
  11. Barrio Atalaya Carretera # 411 Km. 5.8 Sector Galicia, Sector la Parada Concepción en Km. 9.4 y Sector la Paloma.
  12. Barrio María Carr. # 417
  13. Barrio Piedras Blancas Carr # 416
  14. Barrio Cruces Carretera # 412 Sector Cuatro Esquina
  15. Barrio Guanaquilla carretera 441:
    - A) Sector Noboa 2, Carretera Brisas del Mar
      - a) Mejoras a líneas eléctricas y transformadores
      - b) Instalación de postes y Alumbrados
      - c) Problema de Voltaje
      - d) Necesidad de desganche de árboles
      - e) Postes ubicados cerca de la vía pública
      - f) líneas deficientes
    - B) Reparto los Maestros
      - a) Falta de alumbrado, postes y líneas
  16. Barrio Malpaso carretera 417:
    - A) Carretera 417
      - a) Falta de alumbrado
      - b) Bajo Voltaje
    - B) Sector Sabana
      - a) Bajo Voltaje
      - b) Falta de alumbrado
  17. Barrio Naranja desde la carretera 2 hasta la carretera 419:
    - A) Sector Lencho Pérez
      - a) Problemas de voltaje
      - b) Apagones frecuentes
      - c) Necesidad de desganche de árboles
      - d) Facturación excesiva
      - e) Poste en deterioro
      - f) Necesidad de remoción de postes con líneas de 4,000 voltios
    - B) Sector Leo Flora
      - a) Proyecto para aumentar voltaje
      - b) Reparación de focos dañados
    - C) Sector Los Rosas
      - a) Necesidad de remoción de postes con líneas de 4,000 voltios
      - b) Reparación de focos dañados

18. Barrio Cerro Gordo desde la carretera 417 hasta la 419:
  - A) Sector García
    - a) Poco voltaje
    - b) Apagones frecuentes
  - B) Sector Comunidad Aislada
    - a) Falta de alumbrado
    - b) Apagones frecuentes
  - C) Sector Quebrada Larga
    - a) Falta de alumbrado
  - D) Sector Capilla:
    - a) Falta de alumbrado
    - b) Apagones frecuentes
  - E) Sector Claudio Miranda:
    - a) Falta de alumbrado
19. Barrio Río Grande:
  - A) Sector Playa Parcelas Nieves
    - a) Problemas de voltaje
20. Barrio Cruces carretera 414:
  - A) Falta de alumbrado y postes
21. Barrio Laguna carretera 416:
  - A) Sector Gabina Mendoza y Sector Clotilde Chaparro
    - a) Alto voltaje
    - b) Ramas obstruyendo las líneas eléctricas
  - B) Sector Piedra Gorda, Sector Sol de Borinquen y Sector Nueva Ola
    - a) Servicios afectados por condiciones climatológicas
    - b) Falta de alumbrados
22. Barrio Jagüey Chiquito carretera 411 Int.:
  - a) Apagones
  - b) Bajo voltaje
  - c) Falta de mantenimiento a postes
23. Barrio Jagüey carretera 411 Int.:
  - a) Bajo voltaje
  - b) Servicio interrumpido
24. Barrio Asomante carretera 115:
  - A) Sector comunidad Flores, Calle Amapola y Alelí
    - a) Transformadores defectuosos
    - b) Alumbrado y focos fundidos

**VI- Añasco:**

A)

**Comunidades:**

1. Problemas de bajo voltaje y apagones frecuentes cerca del Restaurante Casa Linda en la colindancia del Barrio Atalaya de Aguada con Barrio Piñales de Añasco **carretera 402**. Infraestructura necesaria tales como postes averiados y proyectos de energía no terminados.

**B) Escuelas:**

1. Problemática existente en la Escuela de la Comunidad Intermedia Superior Regional Bilingüe Ramírez de Arellano, es que las facilidades necesitan reforzar el voltaje ya que los salones cuentan con consolas de acondicionadores de aires las cuales no están funcionando al presente.

**VII- Rincón:****A) Comunidades:**

1. Problemas de bajo voltaje, apagones frecuentes y infraestructura de tendido eléctrico poco eficiente en barrio Calvache carretera 115. Situación que complica el panorama ya que en la comunidad existen 3 hincado de agua potable ocasionando problemas en los funcionamientos de los mismos.
2. Durante los fines de semanas el pueblo experimenta serios problemas debido a que en esos días en específico ocurren un aumento de consumo de energía ya que, la población flotante de Rincón aumenta debido al turismo que distingue esta zona.
3. Terminar los proyectos comenzados de energía en el Sector Tiburón, los mismos no han sido culminados.
4. Energizar la nueva subestación en el área de Puntas del Mar carretera 413 para servir a los clientes de la carretera 115 en dicho municipio.
5. Conectar la subestación en la carretera 115 en el Polideportivo de Rincón, mejorando el servicio.
6. Extensión y reconstrucción de línea primaria para mejorar el servicio en los barrios del área de Landing View carretera 413.
7. Extensión y reconstrucción de línea primaria de distribución eléctrica a los barrios y sectores donde se encuentra el Hotel Horned Dorset carretera 413.

**VIII- Mayagüez:****A) Comunidades:**

1. Parcelas Soledad carretera 342: el bajo voltaje afecta el 70% de la comunidad trayendo daños a enseres eléctricos en el hogar.

**B) Escuelas:**

1. Problemas de voltaje afectan las facilidades de la Escuela de la Comunidad de las Parcelas Soledad carretera 342, que han reportado daños en sus sistemas de computadoras y también la facilidad deportiva de la comunidad.

**C) Industrias:**

1. Parque Industrial de LATP: Relocalización de la línea aérea existente frente a la propiedad al lado opuesto de la carretera o en el nuevo sistema soterrado que proveerá el LATP según acordado con la A.E.E. y PRITCO.

2. Construcción de subestación PDS (38/13.2 Kv) para el Centro Médico de Mayagüez.
3. Preparar la Capacidad energética para la celebración de los Juegos Centro Americanos y del Caribe a celebrarse en esta ciudad en el año 2010.
4. **Parque industrial de Guanajibo:**
  - a) Mejorar la Calidad del servicio en las líneas existentes.
  - b) Aumentar la capacidad de la subestación para desarrollo futuro.
  - c) Verificar que estas líneas sean dedicadas al parque industrial de forma tal que se asegure su capacidad y su disponibilidad.
  - d) Iniciar gestiones para soterrar las líneas, utilizando fondos de FEMA a través del Municipio o de la misma AEE esto nos asegurara un parque industrial con buena eficiencia energética, que no colapse aunque tengamos eventos de lluvias, rayos o tormentas.

**IX- Hormigueros:**

**A) Comunidades:**

1. El Municipio de Hormigueros presento un listado de sesenta y cuatro lugares con “focos fundidos” reportados a la Autoridad de energía Eléctrica por el municipio en el año 2005. También mencionó que hay decisiones que se toman ha nivel central que deben tomarse por la región y como afecta esto el servicio, igual que señalo que es mejor que los empleados de Energía Eléctrica sean de la zona, también hablo del concepto de “Calidad Total” el cual está enfocado en eficiencia y calidad.
2. Mejoras al alimentador (6802-3) que mejorara el voltaje en el barrio Lavadero carretera 345.

**X- Cabo Rojo:**

**A) Comunidades:**

1. Cabo Rojo, es frecuentado por más de 150,000 turistas en fines de semanas en temporada de verano; lamentablemente el sistema de iluminación de sus principales vías de accesos no está funcionando adecuadamente. Ejemplo de esto lo es la vía de acceso principal a nuestro pueblo la Carretera PR-100, donde aproximadamente 200 luminarias se encuentran fundidas en el trayecto que comienza desde el puente del Río Guanajibo hasta el cruce de la Guardia Nacional. El Municipio paga mensualmente por este servicio aunque no lo esta recibiendo. En varias ocasiones, el Municipio se ha comunicado con el personal de la Autoridad de Energía Eléctrica informando sobre este grave problema pero no han reaccionado sobre este particular aumentando el riesgo de accidentes en esta vía la de mayor acceso al pueblo de Cabo Rojo y sus Playas.

2. Mejorar el sistema utilizado por la A.E.E. para la instalación de luminarias o focos frente a las residencias por petición del Municipio; la municipalidad, recopila la información y/o solicitud y la somete a la A.E.E. para su debida acción, luego cuando la acción es o no ejecutada, la A.E.E. no le informa a las oficinas municipales, y el municipio no puede reaccionar a tiempo en los casos, cuando la A.E.E. no ha logrado contactar a los vecinos o a causa de falta de materiales, como cablería no ha resuelto el pedido.
3. Existe un proyecto de Iluminación en el cruce de la carretera PR-308, Int. PR-307 que no se ha energizado porque la A.E.E. alega que la Autoridad de Carreteras hizo incorrectamente su trabajo. Por tal motivo las agencias no se han puesto de acuerdo para corregir el problema existente. Como consecuencia se está afectando la seguridad de los que transitan esa área tan concurrida.
4. Por otro lado se han solicitado que se realicen “Estudios de Facilidades” para determinar las necesidades de iluminación en lugares y áreas “Turísticas” donde es prioritario este tipo de servicio para la seguridad del visitante, como para el buen nombre del “Polo Turístico Porta del Sol”.
5. Las quejas al suministro de agua potable son constantes por los apagones frecuentes y los cambios de intensidad eléctrica que afectan el suministro de agua a sectores apartados como lo es el Sector La Quince (15) carretera 312, La Veintidós (22) carretera 312, Sector La Garita en Joyuda carretera 102 y otras áreas que por su geografía accidentada y elevada el sistema de bombeo tiene que estar funcionando constantemente.
6. Terminar el proyecto propuesto por la A.E.E. para los años fiscales 2005-2006 el cual consta de instalar el convertidor de voltaje y alimentador (6802-3) en dicho municipio.
7. Problema de voltaje en la Carretera-312, cerca de la Iglesia “Centro de Envajadores” de la Carretera-100, del complejo de apartamentos de Buye carretera 304, de Puerto Real carretera 308 y del Parador Bahía Salinas carretera 301.
8. Problemas con una subestación cercana a la Carretera-308, lo que produce prolongados apagones frecuentes en el área de Buyé que no solo afectan a los residentes del área sino también al turismo del área a lo que respondió los directivos de la A.E.E. que por no tener personal suficiente no pueden responder a tiempo, situación que se podría resolver por lo menos con brigadas especiales en los fines de semana de verano.

## **XI- San Germán:**

### **A) Comunidades:**

1. Problemas de bajo voltaje, apagones frecuentes, averías en las líneas de servicio, falta de alumbrado público y falta de energía para en los pozos de agua, que afectan particularmente los sectores de El Cotto



- carretera 347, La Haciendita carretera 347, Hoconuco Bajo carretera 358, Las Carolinas carretera 330, Duey Bajo y Duey Alto carretera 330.
2. Terminar el proyecto de mejoras al alimentador (6202-3) a un costo de \$483,000 programado para el año fiscal 2005-2006, se supone que mejore el voltaje de los barrios, Duey Alto, Duey Bajo, y las Carolinas.
  3. Construcción de un nuevo alimentador de 13KV a un costo de \$1,127,000 para mejorar voltaje en los barrios Minillas Valle, Minillas Alto, Carretera 102 y barrio Guama; los fondos ya han sido reprogramados anteriormente y aun persisten los problemas en estas comunidades.
  4. Que se renueven las líneas viejas.
  5. Revisar la distribución de la Energía Eléctrica haciéndola más accesible.
  6. Que se establezca un programa de mantenimiento e inspección.
  7. Que se determine la capacidad real de la subestación ubicada en el Cementerio de Trujillo y estudiar la posibilidad de establecer nuevas subestaciones debido al crecimiento poblacional de San Germán.
  8. Que se revise exhaustivamente el Plan Territorial, para que se integre las necesidades reales de las comunidades para que la Autoridad de Energía Eléctrica garantice la realización de los servicios al Referido Plan.

Sección 3.-La Autoridad de Energía Eléctrica tendrá la obligación de preparar el plan de proyectos y mejoras al sistema en un plazo no mayor de seis (6) meses de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-En la preparación de dicho plan la A.E.E. deberá escuchar el sentir de todos los alcaldes de la zona. Además dentro del Plan de Mejoras Capitales ordenado mediante esta Resolución Conjunta tendrá que resolver todos los hallazgos y necesidades expresado en la sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-La A. E. E. tendrá la obligación de ejecutar a cabalidad el plan de mejoras en la Región Oeste en o antes del 30 de junio del 2010.

Sección 6.-Será obligación de la A.E.E. separar y asegurar los fondos necesarios para el cumplimiento de este plan de mejoras capitales, que incluya las necesidades presentadas en la sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-La A.E.E. podrá recibir fondos estatales, municipales, federales y privados de acuerdo a la ley para llevar a cabo las mejoras presentadas en la sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 8.-Una vez preparado y realizado el Plan de Mejoras Capitales y mejoras al Sistema de Energético en la Región Oeste, la A.E.E. presentará informes periódicos ante la Asamblea Legislativa sobre el Cumplimiento y ejecución de dicho Plan. Los informes periódicos se presentaran cada seis (6) meses, para el 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, ante la Secretaría de la Cámara de Representantes.

Sección 9.-Una vez cumplido con el plan de mejoras según la fecha establecida en la sección 5 de esta Resolución Conjunta, la A.E.E. evaluará el status de necesidades y se preparará un nuevo plan en coordinación con los alcaldes de la Región, que cubra todas las necesidades energéticas hasta el 30 de junio de 2014 y se planifique los Planes de Mejoras Capitales para asegurar la demanda de energía hasta el 30 de junio de 2019.

Sección 10.-Las mejoras a las Escuelas Públicas y facilidades gubernamentales se llevarán a cabo en coordinación con la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) y la Autoridad de Edificios Públicos (AEP).

Sección 11.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, previo estudio, evaluación y consideración, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 98** tiene como propósito ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a que prepare, ejecute y dé a conocer un plan de proyectos y mejoras capitales al sistema de Energía Eléctrica en la Región Oeste, que incluya las mejoras al sistema y mejoras capitales necesarias en la infraestructura eléctrica para atender la demanda actual y futura de los Municipios de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Las Marías, Sabana Grande y Lajas; para así poder mejorar la calidad de vida del área oeste.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para el análisis de esta medida evaluamos las ponencias que entregaron el Autoridad de Energía Eléctrica, memoriales de los municipios de Rincón, San Sebastián, Isabela, Añasco, Aguada, Mayagüez, Sabana Grande, Lajas, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Oeste de Puerto Rico.

La Autoridad de Energía Eléctrica, informo que debido a las necesidades del Municipio de San Germán, la AEE convertirá el voltaje de 4.16 KV (del alimentador 6801-01) al 13.2 KV (alimentador 6802-03). Además, minimizará las averías del sistema y a su vez mejorará los servicios a los clientes comerciales y residenciales en las Carreteras PR 2, PR 330, PR 358, PR 347 de los Barrios Guanajibo, Benavente y Lavadero de Hormigueros y los barrios de Duey Bajo, Buey Alto, Oconuco Bajo, La Haciendita, Urb. El Pedregal de San Germán. Este proyecto consiste en la instalación de transformadores de 13.2 KV, cambio de aislamiento a 15 KV del alimentador. Al finalizar el proyecto, los clientes beneficiados son alrededor de 1,200 incluyendo comercios y residencias.

En el Municipio de Cabo Rojo, la AEE extenderá y convertirá el voltaje a 7.2 KV a 13.2 KV en la PR 103 Int. PR 102 en Cabo Rojo. Esta línea tiene como propósito aumentar la capacidad y confiabilidad del sistema. Además, minimizar las averías del sistema y a su vez mejorar los

servicios a los clientes comerciales y residenciales. Este proyecto consiste en la instalación de transformadores de 13.2 KV, cambio de aislamiento a 15 KV del alimentador. La instalación de postes y línea 556 ACSR, 4 hilos y postes de concreto. Al finalizar este proyecto, los clientes beneficiados son alrededor de 900 incluyendo comercios y residencias.

**La Autoridad de Energía Eléctrica** informa que el proyecto en el Municipio de Lajas, consiste en la extensión y construcción del alimentador 6603-01 de 13.2 KV desde la PR 315 intercepción con la PR 116 hasta la Cancha Bajo Techo Juan Lluch del Bo. Pueblo de Lajas. Esta línea tiene como propósito principal dar servicio a la cancha para la celebración de los Juegos Mayagüez 2010. Como consecuencia se expande el sistema de distribución de 13.2 KV hacia la zona Urbana. Se instalarán postes y conductor calibre 556 MCM, ACSR. Dicho proyecto comenzó en el mes de febrero de 2010 y se espera que termine para el mes de junio de 2010. Los fondos utilizados por parte de AEE para el desarrollo de este proyecto, provienen del Fondo de Aportaciones y del Programa de Mejoras Capitales. Al finalizar este proyecto, los clientes beneficiados son alrededor de 1,000 incluyendo comercios y residencias.

En el Municipio de Sabana Grande, la Autoridad de Energía Eléctrica lleva a cabo la reconstrucción del alimentador -6501-01, 4.16KV, localizado en la PR 121, Bo. Maginas de Sabana Grande. Esta reconstrucción tiene como propósito, aumentar el calibre del conductor. Además, minimiza las averías del sistema y a su vez mejorar los servicios a los clientes industriales, comerciales y residenciales, se estima que este proyecto este concluido para junio de 2010. Los fondos utilizados para el desarrollo de este proyecto provienen del Programa de Mejoras Capitales de la AEE. El mismo consiste en remplazar el conductor por calibre 556 MCM, ACSR, instalación de postes, transformadores. Al finalizar dicho proyecto, los clientes beneficiados son alrededor de 3,691 incluyendo la industria, comercios y residencias.

**La Autoridad de Energía Eléctrica** construirá para el Municipio de Mayagüez un alimentador aéreo a 13.2 KV desde la Calle Concordia cerca al Supermercado Mi Pequeño Gigante hasta el Semáforo del Malecón en Mayagüez. Esta línea tiene como propósito de crear un amarre entre los alimentadores 6015-01 y 6012-05. Así se proveerá resguardo al Estadio y Parque de Pelota Isidoro García para la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010. También se aumentará la capacidad y confiabilidad del sistema eléctrico de distribución y a su vez mejorar el servicio a los clientes comerciales y residenciales. Se realizará la instalación de conductores 556 MCM, 4 hilos, 13.2 KV y estos trabajos los hará la Sección de Construcción y Mejoras de Mayagüez y la Sección Técnica de Mayagüez. Esto beneficiará sobre 500 clientes residenciales y comerciales. También construirán un sistema eléctrico soterrado de 13.2 kv para reparar averías existentes. EL conductor averiado existente está instalado directamente a la tierra; lo cual revitalizará y se reconstruirá el sistema eléctrico de la Urbanización de Alturas de Mayagüez.

Para el Municipio de Aguada se extenderá el alimentador 7304-01 de Puntas Del Mar para convertir el voltaje de 4.16 a 13.2 KV en la PR 414 Bo. Cruces Aguada. Actualmente los postes de concreto están instalados, solo falta instalar el conductor e instalar los transformadores y hacer la conversión. Esta línea tiene como propósito aumentar la capacidad, continuidad y confiabilidad del sistema. El sector se queja de faltas de servicio y bajo voltaje. También se minimizará las averías del sistema y a su vez mejorar los servicios a los 1,900 clientes comerciales y residenciales. Entre otros trabajos por realizarse se encuentra la instalación de conductor 556 MCM (ACSR), transformadores, aislamiento y equipos a 13.2 KV.

Por su parte para el Municipio de Añasco las mejoras consisten en la extensión y reconstrucción del Alimentador 6101-05 de 4.16 KV desde la Subestación 6101 por la PR 109 hacia los barrios Humata, Espino, Cerro Gordo, Casey Arriba, Casey Abajo, Cidra y Corcovada de Añasco. Esta línea tiene como propósito de mejorar la capacidad, continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de distribución. Esta línea es esencial para el crecimiento y desarrollo del Municipio de Añasco. Se instalarán postes y conductor calibre MCM, ACSR. Este proyecto comenzará para el mes de abril de 2010 y se espera que esté listo para el mes de junio de 2010 con una inversión de \$80,000 dólares.

Para el Municipio de Aguadilla se construirá una seccionadora 30 kv en las líneas de transmisión 2800, 2700 y 6000 en el costado de la subestación del Hospital de Distrito de Aguadilla. También instalará un segundo transformador 115/38 kv en el Centro de Transmisión de Victoria. Esto tendrá como fin extender, aumentar la confiabilidad y resguardo del sistema eléctrico de transmisión de Aguadilla, Isabela, Aguada, Moca y Rincón.

En el Programa de Mejoras Capitales, la **Autoridad de Energía Eléctrica** tiene proyectado dos subestaciones nuevas a 13.2kv en Añasco y Mayagüez. Además, tiene varios proyectos de conversión de cargas a 13.2 kv, la extensión de alimentadores nuevos, y mejoras a alimentadores existentes y sistemas soterrados de distribución eléctrica. Estos proyectos van a atender las necesidades actuales y futuras de la región.

El **Municipio de Mayagüez** en su ponencia notifica que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) ha informado que hay sectores que presentan problemas con el sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La Carretera PR 108 y Carretera PR 354 presentan constantes problemas de variaciones de voltajes (altos y bajos) que afectan a varias estaciones de bombas. Entre estas estaciones de bombas se encuentran, Leguisamo II (Km. 7.4), Yan García, Violetas I y Violetas II, afectando sectores en los barrios de Leguisamo y Río Cañas. Problemas de variaciones e interrupciones constantes en las estaciones de bombas que ubican a lo largo de la Carretera PR 105, Barrio El Limón de Mayagüez, sector Las Mesas, Camino Las Striker. Se requiere de la AEE un programa de desganches masivos que se implante anualmente. Las estaciones de bombas que se afectan son: del barrio El Limón I, Limón II, Limón III, Limón Monte y Rolón. Uno de los problemas generales que afecta la totalidad de la población es los voltajes bajos. Esto provoca daños a los equipos eléctricos en los comercios y hogares, causando que los ciudadanos tengan que invertir en la adquisición de nuevos enseres para sustituir los dañados por las variaciones de voltaje.

El **Municipio de Aguada**, por su parte planteo, la problemática existente con el sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica. Actualmente su desarrollo económico, facilidades deportivas y proyectos de vivienda en desarrollo, entre otro, significan mayor demanda energética, como el realizar las mejoras necesarias al actual sistema eléctrico afectado por la insuficiencia en la capacidad eléctrica de la zona. En dicho Municipio se necesitan mejoras a líneas eléctricas y transformadores, instalación de postes y alumbrados, problema de voltaje, desganches, entre otras. Existen otros proyectos pendientes como la instalación de alumbrado en un tramo Carr. 115 desde la entrada del Bo. Espinal hasta cerca de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguada. Cambiar postes de cemento rotos por nuevos en los residenciales Aguada Gardens y Jardines de Aguada. Terminar proyecto soterrado al casco urbano y sustitución de postes

El **Honorable Leovigildo Cotte, Alcalde del Municipio de Lajas**, expresó que la administración municipal necesita una asignación de al menos 2 millones de dólares para que la Parguera mantenga la capacidad de desarrollo por los próximos diez años, ya que reforzaría la zona turística. Con los 2 millones adicionales al plan de mejoras de la AEE, entienden que es necesario para asegurar un crecimiento estable y a su vez creará la posibilidad de atraer nuevas empresas que tendrían la infraestructura necesaria para establecer negocios en Lajas.

El **Municipio de Añasco** expuso que en las comunidades existe el problema de bajo voltaje y apagones frecuentes cerca del Restaurante Casa Linda en la colindancia del Barrio Atalaya de Aguada con Barrio Piñales de Añasco carretera 402. Presenta la necesidad de que se instale infraestructura nueva. Tienen postes en malas condiciones, focos fundidos, cablearía averiada y proyectos de energía no terminados. También existe un desbalance en voltaje e interrupción del sistema eléctrico. También existen problemas en la Escuela de la Comunidad Intermedia Superior Regional Bilingüe Ramírez de Arellano, debido a que estas facilidades necesitan reforzar el voltaje ya que los salones cuentan con consolas de acondicionadores de aires las cuales no están funcionando. La Autoridad de Energía Eléctrica debe construir una línea alterna a la fuente de abastos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados localizada en el Barrio Ovejas de Añasco, la cual servirá a toda la Región Oeste. Es imperativo que la AEE complete los trabajos de soterrado de las líneas eléctricas en el Centro Urbano.

El **Municipio de Isabela** identificó a través de consultas con sus ciudadanos un grave problema de bajo voltaje, alumbrados defectuosos o fuera de servicio, por diferentes razones y una increíble falta de mantenimiento a las líneas de distribución eléctrica en el área de desenganche y mantenimiento al sistema eléctrico. Algunas de las áreas con problemas de poco voltaje son: Barrio Jobos, Barrio Bajuras, Barrio Pueblo, Barrio Guerrero, Barrio Pueblo, la Carr. 113 del Barrio Coto, la Carr. 446 del Barrio Llanadas, Barrio Arenales Altos, Barrio Arenales Bajos, Barrio Planas, Barrio Galateo Alto, Barrio Galateo Bajo, Barrio Guerrero y Barrio Mora. También problemas con luminarias apagadas en la Carretera 112 desde la curva al Pueblo. El Conector PR #4494 fue inaugurado el pasado septiembre de 2008 y aun no ha sido energizado.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

De conformidad con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión de Desarrollo del Oeste evaluó la presente medida y han determinado que la aprobación de la misma, no tendría un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

De conformidad con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, mejor conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

### **CONCLUSIÓN**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 98 tiene a bien someter a

este honorable cuerpo legislativo un **Informe Positivo**, sin enmiendas. Con la aprobación de esta medida ayudará a mejorar calidad de vida de los ciudadanos de la región y a seguir desarrollando el destino turístico Porta del Sol

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luis Daniel Muñoz Cortés  
Presidente  
Desarrollo de la Región Oeste”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1110, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la ~~Comisión~~ Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer facilidades en el Distrito de Humacao, para la utilización de los vehículos conocidos como “Four Track” y “Mini-Bikes” y otros similares que no están autorizados para ~~pueden~~ transitar por las vías públicas, de manera que puedan ser utilizados en un lugar adecuado y seguro.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico se están utilizando, cada vez con más frecuencia, los vehículos conocidos como “Four Track”, “Mini-Bikes” y otros similares, particularmente por niños y jóvenes.

Esos vehículos no están diseñados para ser utilizados en las vías públicas, lo que también está prohibido por la Ley de Vehículos y Tránsito.

La ausencia de facilidades adecuadas para el uso de esos vehículos lleva a algunas personas a utilizar las vías públicas con ese propósito, aún cuando esa práctica es contraria a la ~~ley~~ Ley, y pone en grave riesgo la seguridad de los conductores, que usualmente son niños y jóvenes.

Estimamos que es conveniente al interés público que se realice un estudio sobre la viabilidad de que se establezcan, en el Distrito de Humacao, facilidades para la utilización de los referidos vehículos, de manera adecuada y segura.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la ~~Comisión~~ Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer facilidades, en el Distrito de Humacao, para la utilización de los vehículos conocidos como “Four Track” y “Mini-Bikes” y otros similares que no están autorizados para pueden transitar por las vías públicas, de manera que puedan ser utilizados en un lugar adecuado y seguro.

Sección 2. - La ~~comisión~~ Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1110, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1110 propone ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer facilidades en el Distrito de Humacao, para la utilización de los vehículos conocidos como “Four Track”, “Mini-Bikes” y otros similares que no están autorizados para transitar por las vías públicas, de manera que puedan ser utilizados en un lugar adecuado y seguro.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1110, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 770, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 900, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1977, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCION**

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Lcda. Aurialis Lozada Centeno en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group , en la categoría de Servidora Pública, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cada día que pasa con más frecuencia la mujer puertorriqueña va alcanzando mayores reconocimientos en todos los sectores profesionales y sociales. Cuando se reconoce la obra de una hija de nuestra querida Isla, todos los puertorriqueños nos llenamos de orgullo por tan merecido acto. Por tal motivo, es un orgullo reconocer a la Lcda. Aurialis Lozada Centeno en la “Semana de la Mujer” por haber sido seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, en la categoría de Servidora Pública en la “Semana de la Mujer” del año en curso.

Sin lugar a dudas, se trata de una mujer que ha demostrado ser una gran luchadora y además muy talentosa. La Licenciada Lozada Centeno estudió un bachillerado en la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, estudió Derecho en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, convirtiéndose así en Abogada Notario. La Lcda. Lozada Centeno de ha desempeñado y distinguido como abogada y líder entre su colegas. Sus cualidades le han permitido escalar posiciones de responsabilidad hasta llegar a ser hoy día la Vice-Alcaldesa del Municipio Autónomo de Guaynabo, uno de los municipios más importantes en Puerto Rico.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a aquellas puertorriqueñas que han contribuido con nuestra sociedad, reconoce esa labor encomiable y felicita a Lcda. Aurialis Lozada Centeno en la “Semana de la Mujer” por su labor extraordinaria y por haber sido seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* en la “Semana de la Mujer”, dando el ejemplo de la mujer trabajadora y la exhorta a que continúe aportando con su talento y sus ejecutorias a mejorar nuestra calidad de vida.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende una calurosa felicitación y reconocimiento a la Lcda. Aurialis Lozada Centeno en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, en la categoría de Servidora Pública, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Lcda. Aurialis Lozada Centeno, en la Semana de la Mujer, a celebrarse del 6 al 12 de marzo de 2011.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1978, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para felicitar en el Día Internacional de la Mujer y la Semana de la Mujer en Puerto Rico a la Lcda. Carmen Curet Salim, por su trayectoria profesional y personal en beneficio del pueblo puertorriqueño.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el Día Internacional de La Mujer y la Semana de la Mujer en Puerto Rico reconocemos con mucha alegría a la Licenciada Carmen Curet Salim, cuya larga trayectoria profesional y personal han dado cátedra de su calidad como ser humano.



La Lcda. Curet Salim lleva más de veinticinco años ejerciendo la profesión de la abogacía con gran éxito. Fue parte de la Junta Reglamentadora de los Aspirantes a la Abogacía del Tribunal Supremo.

Felicitemos a la Lcda. Curet Salim por ser un modelo de la mujer puertorriqueña y representarnos dignamente con empeño y valentía. Es por esto que Día Internacional de la Mujer y la Semana de la Mujer en Puerto Rico esta Asamblea Legislativa le felicita y le agradece por sus aportaciones a nuestra sociedad y por ende, a nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico en el Día Internacional de la Mujer y la Semana de la Mujer en Puerto Rico a la Lcda. Carmen Curet Salim, por su trayectoria profesional y personal en beneficio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado a la Lcda. Carmen Curet Salim, así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame la reconsideración de la Resolución del Senado 1965.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1965, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Señora Miriam Rodríguez Zayas, en la Semana de la Mujer por su destacada labor cívica en el municipio de Coamo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para hacer las siguientes enmiendas al texto aprobado del pasado lunes, 7 de marzo, y son las siguientes:

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 y 2

después de “expresa” insertar “su reconocimiento”; tachar “del Senado de Puerto Rico”; tachar “en la Semana de la Mujer” y sustituir por “al rendírsele homenaje”

Página 2, línea 5

tachar “con motivo de rendírsele” y sustituir por “en una actividad de”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida en su reconsideración, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración de la Resolución del Senado 1965, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Página 1, línea 1

después de “expresar” insertar “el reconocimiento”; tachar “del Senado de Puerto Rico”

Página 1, línea 2

tachar “en la Semana de la Mujer” y sustituir por “al rendírsele homenaje”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1180, titulado:

“Para crear un Registro de Agresores de Violencia Doméstica en Puerto Rico, establecer quiénes serán registrados en el mismo; ~~disponer sobre la declaración del agresor (a) peligroso de violencia doméstica~~; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad y facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1180? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 4, párrafo 4, línea 4

tachar “Aún más, podría identificar si éste (a)”

Página 5, línea 1

tachar “ha sido declarado (a) como agresor (a) peligroso.”

En el Texto:

Página 6, línea 12

después de “Competente” insertar “de Puerto Rico, de los Estados Unidos o de cualquier otra jurisdicción estatal o militar,”

Página 6, línea 17

después de “2005” insertar “o delitos similares en cualquier otra jurisdicción, aunque su intención no sea para establecer domicilio en la Isla”

Página 6, líneas 18 a la 22

tachar todo su contenido

Página 7, línea 1

tachar “(c)” y sustituir por “(b)”

Página 7, línea 13

tachar “por segunda ocasión” y sustituir por “convicto y que haya sido convicto en una ocasión anterior de cualquiera de los delitos”; después de “doméstica” insertar “mencionados en el Artículo 3, inciso (a) de esta Ley o alguno similar en otra jurisdicción y área federal, estatal o militar”

Página 10, línea 3

después de “doméstica” insertar “así como cualquier apodo, sobrenombre, seudónimo conocido y marca o seña en su cuerpo, tales como tatuajes”; tachar “De ser declarado”

Página 10, líneas 4 y 5

tachar todo su contenido

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1180, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1877, titulado:

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que los pacientes de esclerosis múltiple renovará el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis (6) años.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1877? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1877, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 631, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a que realice un estudio para determinar la viabilidad de masificar el uso del transporte privado o público, ~~ya sea el caso, por los ciudadanos residentes~~ en los municipios del área ~~este~~ Este de Puerto Rico y así contribuir a reducir los congestionamientos de tránsito en las vías de comunicación terrestre y en las entradas y salidas de los cascos urbanos de los municipios.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución Conjunta del Senado 631? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 631, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 98, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a que prepare, ejecute y dé a conocer un plan de proyectos y mejoras capitales al sistema de Energía Eléctrica en la Región Oeste, que incluya las mejoras al sistema y mejoras capitales necesarias en la infraestructura eléctrica para atender la demanda actual y futura de los Municipios de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Las Marías, Sabana Grande y Lajas; para así poder mejorar la calidad de vida del área oeste.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 98, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1110, titulada:

“Para ordenar a la ~~Comision~~ Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer facilidades en el

Distrito de Humacao, para la utilización de los vehículos conocidos como “Four Track” y “Mini-Bikes” y otros similares que no están autorizados para ~~pueden~~ transitar por las vías públicas, de manera que puedan ser utilizados en un lugar adecuado y seguro.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1110? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1110, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 770, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de la situación que vienen confrontando los ciudadanos del municipio de Caguas con los trabajos de unas líneas soterradas al final de la Avenida Degetau y frente a la Iglesia Evangélica Luterana Príncipe de Paz.”

### “INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recibió para su consideración la **R. del S. 770**. Luego del estudio y análisis de la medida, esta Comisión presenta mediante este informe final sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de la situación que vienen confrontando los ciudadanos del Municipio de Caguas con los trabajos de unas líneas soterradas al final de la Avenida Degetau y frente a la Iglesia Evangélica Luterana Príncipe de Paz.

Según se desprende de la exposición de motivos de la medida, desde hace más de seis (6) meses la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico contrató una compañía privada para relocalizar unas líneas soterradas al final de la Avenida Degetau y frente a la Iglesia Evangélica Luterana Príncipe de Paz en el Municipio Autónomo de Caguas. Como parte del trabajo de dicho trabajo, el cual ya culminó, fue necesario romper las aceras del área. De acuerdo a alegaciones de ciudadanos las aceras no fueron reparadas una vez finalizado el trabajo de relocalización de las líneas.

Aunque varios ciudadanos han acudido a las oficinas de la Autoridad de Energía Eléctrica y del Municipio Autónomo de Caguas para solicitar la reconstrucción de estas aceras, al momento de la presentación de la R. del S. 770, las mismas no habían sido reparadas.

### HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró vista pública el 11 de enero de 2011, en la cual contó con la comparecencia de la Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.). De igual forma contó con el memorial explicativo sometido por la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Cabe señalar que el 15 de octubre de 2010, se solicitó memorial explicativo al Municipio Autónomo de Caguas, el cual al momento de la redacción de este informe no se había recibido.

#### 1) Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) indicó, que en su origen el proyecto sobre los trabajos de las líneas soterradas al final de la Avenida Degetau, frente a la Iglesia Evangélica Luterana Príncipe de Paz, fue un proyecto de embellecimiento que realizó el Municipio Autónomo de Caguas, el cual construyó nuevas aceras alrededor de toda la Iglesia. La Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) en aras de utilizar efectivamente todos los recursos y crear la menor cantidad de inconvenientes a la ciudadanía aprovechó la construcción que hizo el Municipio para instalar una nueva tubería que reemplazó una cablería soterrada.

Señaló la Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.), que el proyecto de la acera es del Municipio, y que por lo tanto, era el Municipio, quien tenía el deber ministerial de realizar las labores de reparación de las aceras.

Los representantes de la AEE, manifestaron que actualmente los trabajos para instalar la tubería con el fin de reemplazar la cablería soterrada ya habían finalizado y que las aceras también fueron reparadas. Así también, le suministraron a la Comisión fotos que mostraban las aceras del lugar debidamente reconstruidas.

#### 2) Cámara de Comercio de Puerto Rico

Por su parte la Cámara de Comercio de Puerto Rico en su memorial explicativo indicó que *“que no es responsabilidad de esta legislatura atender este asunto.”* Según esta entidad los hechos que se desprenden de la exposición de motivos constituyen daños ocasionados a terceros que pueden ser atendidos por un Tribunal de Justicia bajo las disposiciones del Código Civil de Puerto Rico sobre Daños y Perjuicios y/o Incumplimiento de Contrato.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura no coincide con el planteamiento esbozado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Es norma reiterada que la Asamblea Legislativa goza de amplias facultades en el ejercicio de su poder investigativo, mediante el cual cumple varias encomiendas inherentes a sus poderes y deberes constitucionales. Las investigaciones legislativas son el vehículo para evaluar, fiscalizar y dar continuo seguimiento a la organización y adecuado funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico. Ciertamente, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura tiene el deber ineludible de investigar, estudiar y evaluar aquellos asuntos que estén bajo su jurisdicción o que le sean referidos, en esta ocasión la R. del S. 770.

### CONCLUSION

Después de haber realizado vista pública y evaluado los memoriales explicativos de la Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) y la Cámara de Comercio; se desprende claramente, que el proyecto sobre los trabajos de las líneas soterradas al final de la Avenida Degetau, frente a la Iglesia Evangélica Luterana Príncipe de Paz, fueron terminados por la Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) y de igual forma las aceras fueron reparadas.

La Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) con la intención de maximizar recursos aprovechó la construcción que realizaba el Municipio Autónomo de Caguas, con las aceras nuevas que bordearían toda la Iglesia. Así las cosas, la Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) instaló su cablería soterrada la cual quedaría debajo de las nuevas aceras a construirse por parte del Municipio. Las situaciones o molestias que puedan confrontar los ciudadanos de Caguas, eran atribuibles al proceso correspondiente al proyecto de construcción. No obstante, esto último resulta ser académico, ya que la re- construcción de las aceras se realizó.

Por todo lo cual, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, somete ante este Alto Cuerpo este Informe Final sobre la Resolución del Senado 770, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 900, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación abarcadora sobre los trabajos de reconstrucción, mejoras, ensanchamiento y otras obras de construcción similares o relacionadas con la Carretera PR-874 y la nueva marginal de los sectores Villa Esperanza I, II y Villa Justicia en el Municipio de Carolina; y el impacto de las mismas sobre los residentes, vecinos y sus respectivas propiedades.”

### “INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recibió para su consideración la **R. del S. 900**. Luego del estudio y análisis de la medida, esta Comisión presenta mediante su Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 900 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación abarcadora sobre los trabajos de reconstrucción, mejoras, ensanchamiento y otras obras de construcción similares o relacionadas con la carretera número 874 y la nueva marginal de los sectores Villa Esperanza I y II y Villa Justicia en el municipio de Carolina; y el impacto de las mismas sobre los residentes, vecinos y sus respectivas propiedades.

Según se desprende de la exposición de motivos los residentes de ambas comunidades han expresado preocupaciones relacionadas a los efectos adversos que las diferentes obras de construcción relacionadas con la carretera número 874 y nueva marginal que colinda con esta comunidad, están teniendo en su calidad de vida. Esto ya que dichas construcciones le han causado múltiples inconvenientes, entre estos limitaciones a los accesos a sus residencias y la ubicación de sus vehículos.

Se alega que como producto de los trabajos de dicha construcción se han eliminado o destruido accesos a residencias, además de daños y cambios a las estructuras de varias residencias. De igual forma señalan que las áreas de la construcción ya finalizadas no tienen los accesos necesarios para personas con impedimentos que requieran sillas de ruedas, esto entre otros vicios de construcción.

### **HALLAZGOS**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró vista pública el 2 de febrero de 2011, en la cual contó con la comparecencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas. De igual forma el 8 de junio de 2010 y el 23 de septiembre de 2010, respectivamente solicitó memorial explicativo al Municipio Autónomo de Carolina y al Sr. Daniel Agosto, residente de la comunidad, los cuales al momento de la redacción de este informe no se habían recibido.

#### **1) El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) indicó que el proyecto AC-08717 está ubicado en el Municipio Autónomo de Carolina y tiene como propósito principal realizar el ensanche de la carretera PR-874 desde la Calle Epifanio Vizcarrondo hasta la Avenida Monserrate. Informa que esta vía proporcionará una ruta alterna de mayor capacidad para los usuarios del área Este del país. Manifiesta en sus comentarios que por los pasados años, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) habían tratado de que se lograra tan deseado proyecto para los usuarios del área Este, entiéndase residentes de los municipios de Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo y Fajardo. La orden de proceder con esta obra se realizó el 19 de enero de 2007, la cual contemplaba el ensanche de la PR-874, mejoras permanentes a los sistemas de agua potable, servicio eléctrico soterrado a cada residencia, soterrado de todas las líneas 13KV y soterrado de las líneas de servicio de teléfono a cada residente.

Resalta el DTOP, que la propuesta original de la ACT, incluía la construcción de dos (2) carriles en cada dirección con un ancho promedio de 3.35 metros lineales, y la correspondiente marginal. Debido a que el Municipio Autónomo de Carolina tenía el interés de incorporar un tranvía en el área de ensanche, se determinó rediseñar el proyecto y reducir el área de la marginal de dos (2) carriles a sólo uno (1). Según ellos, de esta forma se podría ubicar el futuro proyecto de tranvía por



el lado Oeste del Proyecto. La reducción en el área de la marginal de dos (2) carriles a uno (1), provocó la eliminación de lo que los residentes esperaban se utilizara como área de estacionamiento. Indica la agencia que el área de ensanche en el tramo de la marginal lo había adquirido hace más de treinta (30) años la Autoridad de Carreteras y Transportación (A.C.T.), por lo cual, era de conocimiento para los residentes y negocios del lugar que el área en algún momento sería impactada por el ensanche de la PR-874.

Debido a la dilación en la realización del proyecto, muchos residentes pensaron que nunca se realizaría tal ensanche y construyeron sus residencias muy próximas a la vía, en cambio otros guardaron espacio razonable para estacionamientos y entradas amplias, lo cual provocó la situación antes expuesta. En relación al ancho de las aceras y la ubicación de postes ornamentales, el DTOP indicó que procederán a corregir aquellas áreas que están en incumplimiento con los Códigos A.D.A. De igual forma, manifestaron que tomarán las medidas pertinentes para que se considere la construcción de rampas de impedidos en las aceras que están dentro de los trabajos pendientes por ejecutar.

Según la información suministrada por el DTOP, la obra que nos ocupa presenta atrasos por más de un (1) año debido al problema que causa la reubicación de los sistemas eléctricos. Explica, que dependen en gran medida de la disposición de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para realizar las debidas inspecciones y coordinación del trabajo para la reconexión de los sistemas.

Surge del memorial explicativo sometido por la agencia, que fue necesario incluir nuevos metros de medición de energía eléctrica y de agua en cada residencia, ya que los existentes no cumplían con las regulaciones eléctricas. La seguridad de las utilidades han aumentado en un cien por ciento (100%) así como la capacidad de agua potable. Señaló el DTOP que al comienzo del proyecto cada residencia fue evaluada tanto por el *“Área de Adquisiciones como por el Área de Servicio al Afectado y toda estructura o predio de terreno impactado frente a las residencias se procesó a través del Sistema de Tribunales. Inclusive la ACT en ánimo de salvaguardar propiedades, y donde se recibió autorización del dueño, se construyó a su costo una verja de alambre eslabonado frente a cada residencia”*.

Finalizó su intervención el DTOP indicando, a esta Honorable Comisión Senatorial, que entiende plenamente los inconvenientes que un proyecto de esta magnitud pueda causar a los residentes que viven a lo largo de la PR-874 por el desarrollo del ensanche propuesto; a su vez, agradeció la paciencia que le han ofrecido los vecinos del lugar para poder llevar a cabo este tipo de proyecto, que a diferencia de otros, se construye en vivo con tránsito y con la entrada de los residentes diariamente hacia sus viviendas. En cuanto a los trabajos de la ACT con las agencias hermanas, mencionó que AEE está cercana a terminar los trabajos pertinentes de instalaciones eléctricas asociadas al proyecto. No obstante, las demoras que dicho trabajo han confrontado, la ACT indica que espera culminar el proyecto en el mes de abril de 2011.

Por otra parte, los representantes del DTOP, manifestaron que todavía se encuentra en proceso de adquirir varias propiedades que están dentro del área a ser impactada, por lo cual la fecha para finalizar la obra está condicionada a culminar dicho proceso.

### **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

Después de evaluado el memorial explicativo del DTOP y discutido el mismo en vista pública, entendemos que el DTOP se encuentra realizando los planes de construcción de esta obra. Aunque la misma se contempla finalice a finales del mes de abril de este año, reconocieron que dependen de que se culmine con el proceso de adquisición de algunas propiedades. Aunque el

DTOP le ha brindado continuidad a esta obra, la misma ha sido dilatada debido a varios elementos externos con los cuales, en su mayoría la agencia ha tratado de atender a la brevedad posible.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, somete ante este Alto Cuerpo este Informe Final sobre la Resolución del Senado 900, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lawrence Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1977, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Lcda. Aurialis Lozada Centeno en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group , en la categoría de Servidora Pública, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1977, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1977, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1978, titulada:

“Para felicitar en el Día Internacional de la Mujer y la Semana de la Mujer en Puerto Rico a la Lcda. Carmen Curet Salim, por su trayectoria profesional y personal en beneficio del pueblo puertorriqueño.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1978, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1978, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1709, titulado:

“Para enmendar el Artículo 152 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de disponer que en caso de una emergencia médica que envuelva menores donde no estén presentes o disponibles cualesquiera de los padres con patria potestad, el tutor del menor no emancipado o la persona que ostente la custodia temporera del menor con autoridad legal para ello, un facultativo médico autorizado pueda suministrarle el tratamiento médico adecuado y recomendado sin el consentimiento escrito o expreso por parte de cualesquiera de los padres con patria potestad o tutor del menor no emancipado; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas contenidas en el Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1709? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Texto:

Página 3, línea 5

después de “enmancipados” insertar “del tutor del menor no emancipado o de la persona que ostenta la custodia temporera con autoridad legal para ello”

Página 3, línea 18

después de “cuando” insertar “ejerza un grado de cuidado razonable, cumpla con los más altos estándares médicos y administre el cuidado adecuado al paciente.”

Página 3, líneas 19 y 20

tachar “sus actos y omisiones no sean constitutivos de negligencia crasa o con el propósito de causar daño.”

Página 4, línea 12

después de “cuando” insertar “, ejerza un grado de cuidado razonable, cumpla con los más altos estándares médicos y administre el cuidado adecuado del paciente.”; tachar “sus actos y”

Página 4, línea 13

tachar “comisiones no sean constitutivos de negligencia crasa o con el propósito de causar daño.”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1709, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

----

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2472, titulado:

“Para añadir un inciso (d) al Artículo 28 y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores”, a fin de establecer que cuando un menor esté cumpliendo por una conducta que constituya Falta y éste cometa otro delito, que conlleve el procesamiento como adulto, o el Tribunal de Menores haya renunciado a su jurisdicción mientras estaba cumpliendo medida dispositiva como menor, terminará de cumplir por la primera y, una vez cumplido este término, consecutivamente comenzará a cumplir la sentencia por el otro delito cometido, en la corriente de adulto.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto de la Cámara 2472? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2472, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se constituya un Calendario de Aprobación y Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1180, 1877; Resolución Conjunta del Senado 631; Resolución Conjunta de la Cámara 98; Resoluciones del Senado 1110, 1977, 1978; la reconsideración a la Resolución del Senado 1965; el Proyecto del Senado 1709; el Proyecto de la Cámara 2472; el Anejo B del Orden de los Asuntos (las R. del S. 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973 y 1974); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales. Y que el primero en votar sea el senador Antonio “Toñito” Soto Díaz.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1180

“Para crear un Registro de Agresores de Violencia Doméstica en Puerto Rico, establecer quiénes serán registrados en el mismo; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad y facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria.”

P. del S. 1709

“Para enmendar el Artículo 152 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de disponer que en caso de una emergencia médica que envuelva menores donde no estén presentes o disponibles cualesquiera de los padres con patria potestad, el tutor del menor no emancipado o la persona que ostente la custodia temporera del menor con autoridad legal para ello, un facultativo médico autorizado pueda suministrarle el tratamiento médico adecuado y recomendado sin el consentimiento escrito o expreso por parte de cualesquiera de los padres con patria potestad o tutor del menor no emancipado; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 1877

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que los pacientes de esclerosis múltiple renovarían el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis (6) años.”

R. C. del S. 631

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a que realice un estudio para determinar la viabilidad de masificar el uso del transporte, privado o público, en los municipios del área Este de Puerto Rico y así contribuir a reducir los congestionamientos de tránsito en las vías de comunicación terrestre y en las entradas y salidas de los cascos urbanos de los municipios.”

R. del S. 1110

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer facilidades en el Distrito de Humacao, para la utilización de los vehículos conocidos como “Four Track”, “Mini-Bikes” y otros similares que no están autorizados para transitar por las vías públicas, de manera que puedan ser utilizados en un lugar adecuado y seguro.”

R. del S. 1965 (rec.)

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación a la Señora Miriam Rodríguez Zayas al rendírsele homenaje, por su destacada labor cívica en el municipio de Coamo.”

R. del S. 1966

“Para felicitar a la Hon. Perza Rodríguez Quiñones, Alcaldesa del Municipio de Cabo Rojo, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor en la vida diaria y pública.”

R. del S. 1967

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carmen Milagros “Millie” Santiago Marrero, tras ser seleccionada como una de las damas valiosas a ser exaltada, el “Día Internacional de la Mujer”, por sus múltiples gestas en la vida diaria y pública.”

R. del S. 1968

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carmen Ana Casanova Cabrera, por ser seleccionada Mujer Ejemplar, en la “Semana de la Mujer.”

R. del S. 1969

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Carmen Meléndez, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de Caguas con motivo del reconocimiento durante la “Semana de la Mujer” Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas, el próximo 10 de marzo de 2011.”

R. del S. 1970

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Francisca Rodríguez Vázquez, por su trayectoria como comerciante en el pueblo de Caguas, con motivo del reconocimiento durante la “Semana de la Mujer”, Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas, el próximo 10 de marzo de 2011.”

R. del S. 1971

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Carmen Daisy Rodríguez Santos, por su extraordinaria labor como Presidenta en la Asociación Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico, con motivo del reconocimiento durante la “Semana de la Mujer”, Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas, el próximo 10 de marzo de 2011.”

R. del S. 1972

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña Lizette Fuster de Laboy, por su extraordinaria aportación a la comunidad eclesiástica y a la comunidad en general, con motivo del reconocimiento durante la “Semana de la Mujer”, Trabajadora a ser otorgado por el Club Cívico de Damas de Caguas, el próximo 10 de marzo de 2011.”

R. del S. 1973

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, durante la celebración del **“Día Internacional del Síndrome Down”**, que se llevará a cabo el lunes, 21 de marzo de 2011.”

R. del S. 1974

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Señora Emilia Gómez en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, en la “Semana de la Mujer” a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1977

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Lcda. Aurialis Lozada Centeno en ocasión de ser seleccionada *MUJER DE ÉXITO DE NUESTROS TIEMPOS* por Oriental Financial Group, en la categoría de Servidora Pública, en la “Semana de la Mujer”, a celebrarse del 6 al 12 del marzo de 2011.”

R. del S. 1978

“Para felicitar en el “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer” en Puerto Rico a la Lcda. Carmen Curet Salim, por su trayectoria profesional y personal en beneficio del pueblo puertorriqueño.”

P. de la C. 2472

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores”, a fin de establecer que cuando un menor esté cumpliendo por una conducta que constituya Falta y éste cometa otro delito, que conlleve el procesamiento como adulto y resulte convicto, o el Tribunal de Menores haya renunciado a su jurisdicción mientras estaba cumpliendo medida dispositiva como menor, terminará de cumplir por la primera y, una vez cumplido este término, consecutivamente comenzará a cumplir la sentencia por el otro delito cometido, en la corriente de adulto; y para establecer que el Tribunal de Menores continuará con su autoridad sobre el menor a los fines del cumplimiento de la medida dispositiva en los casos que resultara no culpable o se le archivara la acusación por el nuevo delito.”

R. C. de la C. 98

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a que prepare, ejecute y dé a conocer un plan de proyectos y mejoras capitales al sistema de Energía Eléctrica en la Región Oeste, que incluya las mejoras al sistema y mejoras capitales necesarias en la infraestructura eléctrica para atender la demanda actual y futura de los Municipios de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Las Marías, Sabana Grande y Lajas; para así poder mejorar la calidad de vida del área oeste.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 1709, 1877; la Resolución Conjunta del Senado 631; las Resoluciones del Senado 1110, 1965 (rec.), 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1977, 1978; el Proyecto de la Cámara 2472; y la Resolución Conjunta de la Cámara 98, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1180, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Melinda K. Romero Donnelly.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.



## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 4063

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar una cordial felicitación y reconocimiento a la señora Sonia Lugo, por su contribución social al bienestar, la salud física y mental y a la lucha contra las enfermedades del corazón, en el municipio de Yauco, con clases de baile denominadas como ZUMBA.”

#### Moción Núm. 4064

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la *Sra. Iris Virginia Soto Benitez*, del Municipio de Hatillo, por motivo de celebración de la “Semana de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo 2011.”

#### Moción Núm. 4065

Por la señora Burgos Andújar:

“Para felicitar a la señora Sylvia Cordero de Cabre, con motivo de su reconocimiento y designación como Madre Representativa de la Ciudad Criolla de Caguas.”

#### Moción Núm. 4066

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a los integrantes de la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico Arturo Somohano con motivo de la celebración del Sexagésimo Aniversario de su fundación y por su trayectoria en el ámbito de la música puertorriqueña.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 4063 a la 4066.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para excusar de los trabajos de hoy a la senadora Kimmey Raschke, a la senadora Itzamar Peña y al senador Héctor Martínez.

SR. PRESIDENTE: Están excusados.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el lunes, 14 de marzo de 2011, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de marzo de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy jueves, 10 de marzo de 2011, las cuatro y nueve de la tarde (4:09 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
10 DE MARZO DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 1965(rec.) .....	29736 – 29737
P. del S. 1180 .....	29737 – 29738
P. del S. 1877 .....	29738 – 29739
R. C. del S. 631 .....	29739
R. C. de la C. 98 .....	29739
R. del S. 1110 .....	29739 – 29740
Informe Final en torno a la R. del S. 770 .....	29740 – 29742
Informe Final en torno a la R. del S. 900 .....	29742 – 29745
R. del S. 1977 .....	29745
R. del S. 1978 .....	29745
P. del S. 1709 .....	29745 – 29746
P. de la C. 2472.....	29746 – 29747